

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo VI
(Sección 16)

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| SECCIÓN 16. MINISTERIO DEL INTERIOR | |
| ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... | 3 |
| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS | |
| ESTADO DE GASTOS..... | 9 |
| RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... | 47 |
| RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... | 53 |
| MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... | 61 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... | 83 |
| Programa 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil..... | 85 |
| Programa 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado..... | 99 |
| Programa 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva..... | 121 |
| Programa 131P. Derecho de asilo y apátridas..... | 129 |
| Programa 132A. Seguridad ciudadana..... | 147 |
| Programa 132B. Seguridad vial..... | 191 |
| Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga..... | 241 |
| Programa 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias..... | 261 |
| Programa 134M. Protección Civil..... | 299 |
| Programa 924M. Elecciones y Partidos Políticos..... | 335 |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



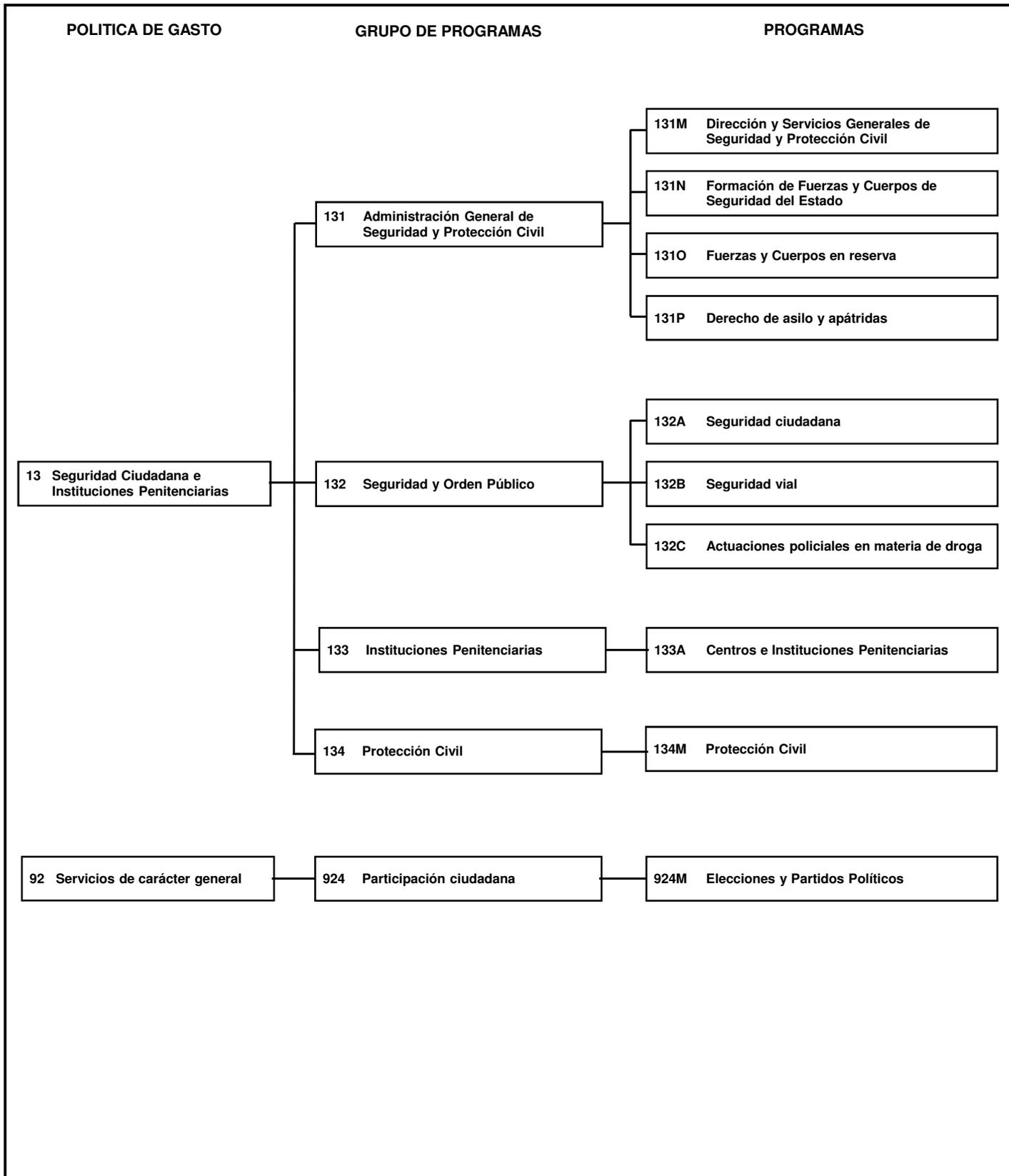
Sección 16. MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 16.01 | | MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 10 | Altos cargos | 364,17 |
| | 11 | Personal eventual | 537,17 |
| | 12 | Funcionarios | 13.355,50 |
| | 13 | Laborales | 2.915,28 |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | 6.173,20 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 2.701,41 |
| | 16000 | Seguridad Social | 1.783,62 |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 168,17 |
| | 16204 | Acción social | 590,50 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 26.046,73 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 20 | Arrendamientos y cánones | 1.163,39 |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | 1.157,68 |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 2.047,03 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 12.866,20 |
| | 22109 | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre | 1,50 |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 165,97 |
| | 22608 | Gastos reservados | 7.374,61 |
| | 22611 | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales | 66,47 |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 590,14 |
| | 24 | Gastos de publicaciones | 228,68 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 16.895,44 |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 2,37 |
| | 352 | Intereses de demora | 2,37 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | 2,37 |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 1.985,00 |
| | 440 | A la Fundación Víctimas del Terrorismo para el desarrollo de sus actividades | 335,00 |
| | 441 | A la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo | 1.650,00 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 15.997,70 |
| | 480 | Subvenciones según el artículo 65 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo | 930,00 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| | 483 | Indemnizaciones, ayudas y subvenciones derivadas de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo y artículo 11 del Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011 | 13.592,70 |
| | 487 | Indemnizaciones en aplicación de los artículos 32 a 37 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 52/1984, de 26 de diciembre, de Protección de medios de transporte que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional | 1.475,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 17.982,70 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 3.702,10 |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 76 | A Entidades Locales | 1.700,00 |
| | 763 | Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz regeneración zona limítrofe antigua sede del Banco de España | 1.700,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.700,00 |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 121,95 |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | 121,95 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | 121,95 |
| | | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | 66.451,29 |
| | | TOTAL Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil | 66.451,29 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.01 | | Total |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 26.046,73 | | 26.046,73 |
| 10 | Altos cargos | 364,17 | | 364,17 |
| 11 | Personal eventual | 537,17 | | 537,17 |
| 12 | Funcionarios | 13.355,50 | | 13.355,50 |
| 13 | Laborales | 2.915,28 | | 2.915,28 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 6.173,20 | | 6.173,20 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 2.701,41 | | 2.701,41 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 16.895,44 | | 16.895,44 |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 1.163,39 | | 1.163,39 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 2.047,03 | | 2.047,03 |
| 22 | Material, suministros y otros | 12.866,20 | | 12.866,20 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 590,14 | | 590,14 |
| 24 | Gastos de publicaciones | 228,68 | | 228,68 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 2,37 | | 2,37 |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 2,37 | | 2,37 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 17.982,70 | | 17.982,70 |
| 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 1.985,00 | | 1.985,00 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 15.997,70 | | 15.997,70 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 3.702,10 | | 3.702,10 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 13,35 | | 13,35 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 3.688,75 | | 3.688,75 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.700,00 | | 1.700,00 |
| 76 | A Entidades Locales | 1.700,00 | | 1.700,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 121,95 | | 121,95 |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 121,95 | | 121,95 |
| | TOTAL | 66.451,29 | | 66.451,29 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 16.03 | | DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 12 | Funcionarios | 51.515,52 |
| | 13 | Laborales | 1.345,46 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 8.613,11 |
| | 16000 | Seguridad Social | 7.596,81 |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 1.016,30 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 61.474,09 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 559,96 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 2.924,94 |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 2.670,41 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 6.155,31 |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | 67.629,40 |
| | 16.04 | | DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL |
| 1 | | GASTOS DE PERSONAL | |
| 12 | | Funcionarios | 45.747,87 |
| 16 | | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 8.274,65 |
| 16000 | | Seguridad Social | 3.301,40 |
| 16200 | | Formación y perfeccionamiento del personal | 4.973,25 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 54.022,52 |
| 2 | | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| 21 | | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 861,00 |
| 22 | | Material, suministros y otros | 7.825,65 |
| 22611 | | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales | 42,84 |
| 229 | | Obligaciones de ejercicios anteriores | 9,81 |
| 23 | | Indemnizaciones por razón del servicio | 7.780,00 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 16.466,65 |
| 4 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 3.190,43 | |
| 442 | Al Centro Universitario de la Guardia Civil | 2.221,44 | |
| 443 | Al Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza | 968,99 | |
| | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.190,43 | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 37,88 |
| | 742 | Al Centro Universitario de la Guardia Civil | 22,00 |
| | 743 | Al Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza | 15,88 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 37,88 |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL | 73.717,48 |
| | | TOTAL Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | 141.346,88 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.03 | 16.04 | Total |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 61.474,09 | 54.022,52 | 115.496,61 |
| 12 | Funcionarios | 51.515,52 | 45.747,87 | 97.263,39 |
| 13 | Laborales | 1.345,46 | | 1.345,46 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 8.613,11 | 8.274,65 | 16.887,76 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 6.155,31 | 16.466,65 | 22.621,96 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 559,96 | 861,00 | 1.420,96 |
| 22 | Material, suministros y otros | 2.924,94 | 7.825,65 | 10.750,59 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 2.670,41 | 7.780,00 | 10.450,41 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 3.190,43 | 3.190,43 |
| 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 3.190,43 | 3.190,43 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 37,88 | 37,88 |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 37,88 | 37,88 |
| | TOTAL | 67.629,40 | 73.717,48 | 141.346,88 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 1310 Fuerzas y Cuerpos en reserva

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|---------------------------------------------|------------|
| 16.03 | | DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 12 | Funcionarios | 171.556,06 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 171.556,06 |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | 171.556,06 |
| 16.04 | | DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 12 | Funcionarios | 210.884,64 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 210.884,64 |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL | 210.884,64 |
| | | TOTAL Fuerzas y Cuerpos en reserva | 382.440,70 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 1310 Fuerzas y Cuerpos en reserva

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.03 | 16.04 | Total |
|-----------|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 171.556,06 | 210.884,64 | 382.440,70 |
| 12 | Funcionarios | 171.556,06 | 210.884,64 | 382.440,70 |
| | TOTAL | 171.556,06 | 210.884,64 | 382.440,70 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 16.01 | | MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 12 | Funcionarios | 1.899,46 |
| | 13 | Laborales | 145,11 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 175,52 |
| | 16000 | Seguridad Social | 175,52 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 2.220,09 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 389,45 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 1.275,46 |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 131,00 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.795,91 |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 1.758,04 |
| | 488 | Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E. (JAI) | 1.758,04 |
| | 49 | Al exterior | 290,85 |
| | 490 | Contribuciones al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) | 290,85 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.048,89 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 339,64 |
| | | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | 6.404,53 |
| | | TOTAL Derecho de asilo y apátridas | 6.404,53 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.01 | | Total |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 2.220,09 | | 2.220,09 |
| 12 | Funcionarios | 1.899,46 | | 1.899,46 |
| 13 | Laborales | 145,11 | | 145,11 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 175,52 | | 175,52 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.795,91 | | 1.795,91 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 389,45 | | 389,45 |
| 22 | Material, suministros y otros | 1.275,46 | | 1.275,46 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 131,00 | | 131,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.048,89 | | 2.048,89 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 1.758,04 | | 1.758,04 |
| 49 | Al exterior | 290,85 | | 290,85 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 339,64 | | 339,64 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 339,64 | | 339,64 |
| | TOTAL | 6.404,53 | | 6.404,53 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 16.02 | | SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 10 | Altos cargos | 131,18 |
| | 11 | Personal eventual | 239,89 |
| | 12 | Funcionarios | 328.306,12 |
| | 13 | Laborales | 316,04 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 816,64 |
| | 16000 | Seguridad Social | 406,52 |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 410,12 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 329.809,87 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 20 | Arrendamientos y cánones | 40,00 |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 8.315,00 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 156.342,78 |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 16,73 |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 950,00 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 165.647,78 |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 0,76 |
| | 352 | Intereses de demora | 0,76 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | 0,76 |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 1.285,00 |
| | 481 | Para todo tipo de atenciones derivadas de la inmigración | 10,00 |
| | 482 | A la Cruz Roja Española para programas asistenciales en CIES | 1.125,00 |
| | 483 | A "Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo" (Fundación ANAR) | 150,00 |
| | 49 | Al exterior | 14.572,63 |
| | 491 | Contribución a Organismos Internacionales | 430,00 |
| | 494 | Cooperación Internacional | 14.142,63 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 15.857,63 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 55.030,35 |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 79 | Al exterior | 3.248,00 |
| | 792 | Contribución a Organismos Internacionales | 10,00 |
| | 794 | Ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación policial internacional | 3.238,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.248,00 |
| | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD | 569.594,39 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|--------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 16.03 | | DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 10 | Altos cargos | 66,05 |
| | 11 | Personal eventual | 48,84 |
| | 12 | Funcionarios | 2.096.204,86 |
| | 13 | Laborales | 15.588,33 |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | 172.595,79 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 40.950,73 |
| | 16000 | Seguridad Social | 27.245,82 |
| | 16204 | Acción social | 10.579,57 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 2.325.454,60 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 20 | Arrendamientos y cánones | 30.800,00 |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | 7.500,00 |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 26.401,93 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 265.761,58 |
| | 22109 | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre | 6.000,00 |
| | 22110 | A la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre por afectación de las tasas del DNI y pasaportes | 98.920,00 |
| | 22611 | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales | 102,00 |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 56.238,00 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 379.201,51 |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 167,20 |
| | 352 | Intereses de demora | 167,20 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | 167,20 |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 359,75 |
| | 481 | A la Fundación de Huérfanos de la Dirección General de la Policía para apoyar la formación educativa de los huérfanos de funcionarios de la Policía Nacional | 9,23 |
| | 483 | A Organizaciones Sindicales de la Policía Nacional, en proporción a su representatividad | 237,30 |
| | 484 | Compensación económica por participación de Centrales Sindicales en el Consejo de la Policía, comisiones de trabajo y órganos consultivos | 23,22 |
| | 485 | A la Agrupación Deportiva de la Policía para actividades y equipamiento deportivos | 20,00 |
| | 486 | Ayudas derivadas de la inmigración | 70,00 |
| | 49 | Al exterior | 2.029,64 |
| | 491 | Contribución a Organismos Internacionales | 1.575,79 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|--------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| | 494 | Cooperación Internacional con otros países en materia policial | 90,00 |
| | 495 | Cooperación Internacional con otros países: Ayudas directas | 120,00 |
| | 496 | Cooperación Internacional con otros países: Formación | 243,85 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.389,39 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 28.382,58 |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 100,00 |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | 100,00 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | 100,00 |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | 2.735.695,28 |
| 16.04 | | DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 10 | Altos cargos | 66,05 |
| | 11 | Personal eventual | 52,42 |
| | 12 | Funcionarios | 1.912.848,53 |
| | 13 | Laborales | 3.938,81 |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | 165.291,60 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 30.792,14 |
| | 16000 | Seguridad Social | 19.034,59 |
| | 16204 | Acción social | 7.576,14 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 2.112.989,55 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 20 | Arrendamientos y cánones | 10.973,00 |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | 7.054,00 |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 78.178,00 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 180.467,83 |
| | 22109 | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre | 955,00 |
| | 22611 | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales | 275,40 |
| | 229 | Obligaciones de ejercicios anteriores | 41,58 |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 43.555,00 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 313.173,83 |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 17,10 |
| | 352 | Intereses de demora | 15,00 |
| | 359 | Otros gastos financieros | 2,10 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | 17,10 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 278,30 |
| | 482 | Al Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil para apoyar la formación educativa y protección social de los huérfanos de los socios fallecidos | 5,00 |
| | 483 | A asociaciones profesionales de la Guardia Civil | 237,30 |
| | 485 | A la Fundación Guardia Civil para refuerzo de la imagen institucional y sensibilización social | 19,00 |
| | 486 | Ayudas para el pago de prótesis del personal del extinto Cuerpo de Mutilados de Guerra procedente de la Guardia Civil | 17,00 |
| | 49 | Al exterior | 405,00 |
| | 491 | Cuotas a Organismos Internacionales | 45,00 |
| | 494 | Cooperación policial con otros países | 100,00 |
| | 496 | Cooperación Internacional: Formación | 260,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 683,30 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 39.480,92 |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 79 | Al exterior | 1,00 |
| | 794 | Ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación policial internacional | 1,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,00 |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 47,12 |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | 47,12 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | 47,12 |
| | 9 | PASIVOS FINANCIEROS | |
| | 91 | Amortización de préstamos en euros | 53,00 |
| | 911 | Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público | 53,00 |
| | 94 | Devolución de depósitos y fianzas | 0,60 |
| | 941 | Devolución de fianzas | 0,60 |
| | | TOTAL PASIVOS FINANCIEROS | 53,60 |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL | 2.466.446,42 |
| 16.102 | | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 16000 | Seguridad Social | 55,33 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 1.657,17 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas 2,15 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 298,53 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 14.109,14 |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 76 | A Entidades Locales | 2.000,00 |
| | 761 | Para financiar obligaciones derivadas de convenios y acuerdos con otras administraciones | 2.000,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.000,00 |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 10,00 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | 10,00 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | 10,00 |
| | | TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO | 18.074,84 |
| | | TOTAL Seguridad ciudadana | 5.789.810,93 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.02 | 16.03 | 16.04 |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 329.809,87 | 2.325.454,60 | 2.112.989,55 |
| 10 | Altos cargos | 131,18 | 66,05 | 66,05 |
| 11 | Personal eventual | 239,89 | 48,84 | 52,42 |
| 12 | Funcionarios | 328.306,12 | 2.096.204,86 | 1.912.848,53 |
| 13 | Laborales | 316,04 | 15.588,33 | 3.938,81 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | | 172.595,79 | 165.291,60 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 816,64 | 40.950,73 | 30.792,14 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 165.647,78 | 379.201,51 | 313.173,83 |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 40,00 | 30.800,00 | 10.973,00 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 8.315,00 | 26.401,93 | 78.178,00 |
| 22 | Material, suministros y otros | 156.342,78 | 265.761,58 | 180.467,83 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 950,00 | 56.238,00 | 43.555,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 0,76 | 167,20 | 17,10 |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 0,76 | 167,20 | 17,10 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 15.857,63 | 2.389,39 | 683,30 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 1.285,00 | 359,75 | 278,30 |
| 49 | Al exterior | 14.572,63 | 2.029,64 | 405,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 55.030,35 | 28.382,58 | 39.480,92 |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 33.480,35 | 679,17 | 5.857,00 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 21.450,00 | 27.703,41 | 33.623,92 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 100,00 | | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.248,00 | | 1,00 |
| 76 | A Entidades Locales | | | |
| 79 | Al exterior | 3.248,00 | | 1,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 100,00 | 47,12 |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | 100,00 | 47,12 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | 53,60 |
| 91 | Amortización de préstamos en euros | | | 53,00 |
| 94 | Devolución de depósitos y fianzas | | | 0,60 |
| | TOTAL | 569.594,39 | 2.735.695,28 | 2.466.446,42 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.102 | Total |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 1.657,17 | 4.769.911,19 |
| 10 | Altos cargos | | 263,28 |
| 11 | Personal eventual | | 341,15 |
| 12 | Funcionarios | 1.352,19 | 4.338.711,70 |
| 13 | Laborales | 34,74 | 19.877,92 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 214,91 | 338.102,30 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 55,33 | 72.614,84 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 298,53 | 858.321,65 |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 10,00 | 41.823,00 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 61,11 | 112.956,04 |
| 22 | Material, suministros y otros | 200,98 | 602.773,17 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 26,44 | 100.769,44 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | | 185,06 |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 185,06 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 18.930,32 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 1.923,05 |
| 49 | Al exterior | | 17.007,27 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 14.109,14 | 137.002,99 |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 269,50 | 269,50 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 1.550,00 | 41.566,52 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 12.289,64 | 95.066,97 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | 100,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.000,00 | 5.249,00 |
| 76 | A Entidades Locales | 2.000,00 | 2.000,00 |
| 79 | Al exterior | | 3.249,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 10,00 | 157,12 |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 10,00 | 157,12 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | 53,60 |
| 91 | Amortización de préstamos en euros | | 53,00 |
| 94 | Devolución de depósitos y fianzas | | 0,60 |
| | TOTAL | 18.074,84 | 5.789.810,93 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 16.101 | | JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 16000 | Seguridad Social | 9.780,73 |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 406,52 |
| | 16204 | Acción social | 572,00 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 447.474,63 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | 3.150,00 |
| | 22109 | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre | 14.500,00 |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 3,00 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 166.640,17 |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 1.852,89 |
| | 352 | Intereses de demora | 52,89 |
| | 359 | Otros gastos financieros | 1.800,00 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | 1.852,89 |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 500,00 |
| | 488 | Ayudas a asociaciones de víctimas de tráfico | 500,00 |
| | 49 | Al exterior | 86,50 |
| | 491 | Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales | 86,50 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 586,50 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 147.593,40 |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 24,29 |
| | 747 | Para financiar proyectos de investigación sobre seguridad vial | 24,29 |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | 722,57 |
| | 757 | Para financiar proyectos de investigación sobre seguridad vial | 722,57 |
| | 77 | A empresas privadas | 121,44 |
| | 777 | Para financiar proyectos de investigación sobre seguridad vial | 121,44 |
| | 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 242,88 |
| | 787 | Para financiar proyectos de investigación sobre seguridad vial | 242,88 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.111,18 |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 1.196,62 |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | 185,66 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | 1.010,96 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|-----------------------------------|------------|
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | 1.196,62 |
| | | TOTAL JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO | 766.455,39 |
| | | TOTAL Seguridad vial | 766.455,39 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.101 | | Total |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|-------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 447.474,63 | | 447.474,63 |
| 10 | Altos cargos | 56,65 | | 56,65 |
| 12 | Funcionarios | 382.972,99 | | 382.972,99 |
| 13 | Laborales | 7.527,26 | | 7.527,26 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 44.371,83 | | 44.371,83 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 12.545,90 | | 12.545,90 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 166.640,17 | | 166.640,17 |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 3.225,00 | | 3.225,00 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 34.288,23 | | 34.288,23 |
| 22 | Material, suministros y otros | 125.210,94 | | 125.210,94 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 3.776,00 | | 3.776,00 |
| 24 | Gastos de publicaciones | 140,00 | | 140,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 1.852,89 | | 1.852,89 |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 1.852,89 | | 1.852,89 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 586,50 | | 586,50 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 500,00 | | 500,00 |
| 49 | Al exterior | 86,50 | | 86,50 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 147.593,40 | | 147.593,40 |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 21.537,26 | | 21.537,26 |
| 61 | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 36.765,52 | | 36.765,52 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 19.220,62 | | 19.220,62 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 54.335,18 | | 54.335,18 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 15.734,82 | | 15.734,82 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.111,18 | | 1.111,18 |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 24,29 | | 24,29 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 722,57 | | 722,57 |
| 77 | A empresas privadas | 121,44 | | 121,44 |
| 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 242,88 | | 242,88 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 1.196,62 | | 1.196,62 |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 1.196,62 | | 1.196,62 |
| | TOTAL | 766.455,39 | | 766.455,39 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------|------------------|
| 16.02 | | SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 12 | Funcionarios | 2.760,18 |
| | 13 | Laborales | 97,60 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 88,02 |
| | 16000 | Seguridad Social 71,85 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 2.945,80 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 232,13 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 702,10 |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 271,95 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.206,18 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 780,27 |
| | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD | 4.932,25 |
| 16.03 | | DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 12 | Funcionarios | 46.073,71 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 796,09 |
| | 16000 | Seguridad Social 796,09 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 46.869,80 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 22 | Material, suministros y otros | 1,16 |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 367,73 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 368,89 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 56,45 |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | 47.295,14 |
| 16.04 | | DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 12 | Funcionarios | 23.513,04 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 23.513,04 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 15,00 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 292,00 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------|------------------|
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 202,00 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 509,00 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 100,00 |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL | 24.122,04 |
| | | TOTAL Actuaciones policiales en materia de droga | 76.349,43 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.02 | 16.03 | 16.04 |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 2.945,80 | 46.869,80 | 23.513,04 |
| 12 | Funcionarios | 2.760,18 | 46.073,71 | 23.513,04 |
| 13 | Laborales | 97,60 | | |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 88,02 | 796,09 | |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.206,18 | 368,89 | 509,00 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 232,13 | | 15,00 |
| 22 | Material, suministros y otros | 702,10 | 1,16 | 292,00 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 271,95 | 367,73 | 202,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 780,27 | 56,45 | 100,00 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 689,27 | 56,45 | 100,00 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 91,00 | | |
| | TOTAL | 4.932,25 | 47.295,14 | 24.122,04 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | | | Total |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|--|--|------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 73.328,64 |
| 12 | Funcionarios | | | 72.346,93 |
| 13 | Laborales | | | 97,60 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | | 884,11 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 2.084,07 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | | | 247,13 |
| 22 | Material, suministros y otros | | | 995,26 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | | | 841,68 |
| 6 | INVERSIONES REALES | | | 936,72 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | 845,72 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | 91,00 |
| | TOTAL | | | 76.349,43 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 16.05 | | SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 10 | Altos cargos | 66,05 |
| | 12 | Funcionarios | 690.769,34 |
| | 13 | Laborales | 56.599,46 |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | 45.876,94 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 44.450,76 |
| | 16000 | Seguridad Social | 32.502,19 |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 154,08 |
| | 16204 | Acción social | 1.859,21 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 837.762,55 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 20 | Arrendamientos y cánones | 3.260,00 |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | 3.230,00 |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 31.625,89 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 251.476,58 |
| | 22109 | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre | 50,00 |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 2,08 |
| | 22611 | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales | 8,32 |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 1.557,06 |
| | 25 | Conciertos de asistencia sanitaria | 7.216,22 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 295.135,75 |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 15,62 |
| | 352 | Intereses de demora | 15,62 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | 15,62 |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 12.862,34 |
| | 441 | A la Universidad Nacional de Educación a Distancia para estudios universitarios de los reclusos | 632,70 |
| | 442 | A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo | 12.229,64 |
| | 46 | A Entidades Locales | 561,00 |
| | 464 | Depósitos Municipales | 561,00 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 3.672,62 |
| | 481 | Transferencia a la Conferencia Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios | 608,50 |
| | 482 | Para atenciones de los internos, liberados y familiares | 650,00 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| | 483 | Cofinanciación de redes de recursos para atención de personas sometidas a medidas de seguridad, suspensión de la pena y reglas de conducta del Código Penal, así como a enfermos de SIDA e integración social de niños en Unidades de Madres y programa de violencia de género | 122,12 |
| | 484 | A la Federación Española de Municipios y Provincias, para trabajo en favor de la comunidad y arresto de fin de semana | 16,00 |
| | 485 | Premios de investigación en materia penitenciaria | 5,00 |
| | 486 | A los condenados a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad | 2.100,00 |
| | 487 | A la Comisión Islámica de España, para la atención del culto en centros penitenciarios | 21,00 |
| | 488 | A la Cruz Roja Española para el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad | 96,00 |
| | 489 | A Cáritas Española para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad | 54,00 |
| | 49 | Al exterior | 8,00 |
| | 491 | A la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales (EUROPRIS) | 8,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 17.103,96 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 10.213,67 |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 100,20 |
| | 740 | A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo | 100,20 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 100,20 |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 95,19 |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | 95,19 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | 95,19 |
| | | TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS | 1.160.426,94 |
| | | TOTAL Centros e Instituciones Penitenciarias | 1.160.426,94 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.05 | | Total |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 837.762,55 | | 837.762,55 |
| 10 | Altos cargos | 66,05 | | 66,05 |
| 12 | Funcionarios | 690.769,34 | | 690.769,34 |
| 13 | Laborales | 56.599,46 | | 56.599,46 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 45.876,94 | | 45.876,94 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 44.450,76 | | 44.450,76 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 295.135,75 | | 295.135,75 |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 3.260,00 | | 3.260,00 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 31.625,89 | | 31.625,89 |
| 22 | Material, suministros y otros | 251.476,58 | | 251.476,58 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 1.557,06 | | 1.557,06 |
| 25 | Conciertos de asistencia sanitaria | 7.216,22 | | 7.216,22 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 15,62 | | 15,62 |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 15,62 | | 15,62 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 17.103,96 | | 17.103,96 |
| 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 12.862,34 | | 12.862,34 |
| 46 | A Entidades Locales | 561,00 | | 561,00 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 3.672,62 | | 3.672,62 |
| 49 | Al exterior | 8,00 | | 8,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 10.213,67 | | 10.213,67 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 10.213,67 | | 10.213,67 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 100,20 | | 100,20 |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 100,20 | | 100,20 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 95,19 | | 95,19 |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 95,19 | | 95,19 |
| | TOTAL | 1.160.426,94 | | 1.160.426,94 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 16.01 | | MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 10 | Altos cargos | 56,65 |
| | 12 | Funcionarios | 2.772,07 |
| | 13 | Laborales | 1.927,77 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 885,28 |
| | 16000 | Seguridad Social | 872,65 |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 12,63 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 5.641,77 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 20 | Arrendamientos y cánones | 13,60 |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | 0,60 |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 2.194,38 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 2.725,72 |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 345,00 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 5.278,70 |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 46 | A Entidades Locales | 240,40 |
| | 461 | Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia | 240,40 |
| | 47 | A empresas privadas | 40,10 |
| | 471 | Por actividades realizadas a requerimiento de la autoridad competente en situaciones de emergencia | 20,10 |
| | 472 | Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia | 20,00 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 495,40 |
| | 482 | Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia | 154,00 |
| | 489 | A la Cruz Roja Española, por su participación en la Operación Paso del Estrecho y en otras actividades de protección civil | 341,40 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 775,90 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 1.294,36 |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 76 | A Entidades Locales | 1.424,60 |
| | 761 | Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia | 60,10 |
| | 762 | A Corporaciones Locales para equipamiento e infraestructuras derivadas de la aplicación de Planes de Emergencia Nuclear | 1.364,50 |
| | 77 | A empresas privadas | 40,00 |
| | 771 | Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia. | 40,00 |
| | 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 90,15 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| | 782 | Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia | 90,15 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.554,75 |
| | | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | 14.545,48 |
| | | TOTAL Protección Civil | 14.545,48 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.01 | | Total |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 5.641,77 | | 5.641,77 |
| 10 | Altos cargos | 56,65 | | 56,65 |
| 12 | Funcionarios | 2.772,07 | | 2.772,07 |
| 13 | Laborales | 1.927,77 | | 1.927,77 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 885,28 | | 885,28 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 5.278,70 | | 5.278,70 |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 13,60 | | 13,60 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 2.194,38 | | 2.194,38 |
| 22 | Material, suministros y otros | 2.725,72 | | 2.725,72 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 345,00 | | 345,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 775,90 | | 775,90 |
| 46 | A Entidades Locales | 240,40 | | 240,40 |
| 47 | A empresas privadas | 40,10 | | 40,10 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 495,40 | | 495,40 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 1.294,36 | | 1.294,36 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 71,02 | | 71,02 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 861,23 | | 861,23 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 362,11 | | 362,11 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.554,75 | | 1.554,75 |
| 76 | A Entidades Locales | 1.424,60 | | 1.424,60 |
| 77 | A empresas privadas | 40,00 | | 40,00 |
| 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 90,15 | | 90,15 |
| | TOTAL | 14.545,48 | | 14.545,48 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 16.01 | | MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 12 | Funcionarios | 916,15 |
| | 13 | Laborales | 74,59 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 90,92 |
| | 16000 | Seguridad Social | 90,92 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 1.081,66 |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 15,00 |
| | 22 | Material, suministros y otros | 102,61 |
| | 22705 | Procesos electorales y consultas populares | 10,00 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 117,61 |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 61.610,34 |
| | 484 | Asignación anual a partidos políticos para sufragar gastos de seguridad | 2.706,20 |
| | 485 | Financiación a partidos políticos | 58.904,14 |
| | 48502 | Subvención gastos electorales de partidos políticos (Ley Orgánica 5/1985) | 6.200,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 61.610,34 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 57,08 |
| | | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | 62.866,69 |
| | | TOTAL Elecciones y Partidos Políticos | 62.866,69 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.01 | | Total |
|-----------|--------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 1.081,66 | | 1.081,66 |
| 12 | Funcionarios | 916,15 | | 916,15 |
| 13 | Laborales | 74,59 | | 74,59 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 90,92 | | 90,92 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 117,61 | | 117,61 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 15,00 | | 15,00 |
| 22 | Material, suministros y otros | 102,61 | | 102,61 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 61.610,34 | | 61.610,34 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 61.610,34 | | 61.610,34 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 57,08 | | 57,08 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 57,08 | | 57,08 |
| | TOTAL | 62.866,69 | | 62.866,69 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|----------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 16.01 | | MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 43 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | 107,60 |
| | 435 | A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por los gastos comunes del edificio de la calle del Plomo en Madrid | 107,60 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 107,60 |
| | | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | 107,60 |
| 16.02 | | SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 41 | A Organismos Autónomos | 1.915,12 |
| | 410 | A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado | 1.915,12 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.915,12 |
| | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD | 1.915,12 |
| 16.101 | | JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 40 | A la Administración del Estado | 166.936,59 |
| | 400 | Al Estado, para generar crédito en el Ministerio del Interior, según la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2011 | 1.270,00 |
| | 401 | Al Estado | 153.180,42 |
| | 402 | Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada | 12.473,65 |
| | 403 | Contribución al mantenimiento anual de la aplicación NEDAES | 12,52 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 166.936,59 |
| | | TOTAL JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO | 166.936,59 |
| | TOTAL Transferencias internas | 168.959,31 | |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 16.01 | 16.02 | 16.101 |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-------------------|
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 107,60 | 1.915,12 | 166.936,59 |
| 40 | A la Administración del Estado | | | 166.936,59 |
| 41 | A Organismos Autónomos | | 1.915,12 | |
| 43 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | 107,60 | | |
| | TOTAL | 107,60 | 1.915,12 | 166.936,59 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | | | Total |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------|
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 168.959,31 |
| 40 | A la Administración del Estado | | | 166.936,59 |
| 41 | A Organismos Autónomos | | | 1.915,12 |
| 43 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | | | 107,60 |
| | TOTAL | | | 168.959,31 |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | ESTADO | OO.AA. | Total |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| 131M | Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil | 66.451,29 | | 66.451,29 |
| 131N | Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | 141.346,88 | | 141.346,88 |
| 131O | Fuerzas y Cuerpos en reserva | 382.440,70 | | 382.440,70 |
| 131P | Derecho de asilo y apátridas | 6.404,53 | | 6.404,53 |
| 132A | Seguridad ciudadana | 5.771.682,49 | 18.074,84 | 5.789.757,33 |
| 132B | Seguridad vial | | 766.455,39 | 766.455,39 |
| 132C | Actuaciones policiales en materia de droga | 76.349,43 | | 76.349,43 |
| 133A | Centros e Instituciones Penitenciarias | 1.160.426,94 | | 1.160.426,94 |
| 134M | Protección Civil | 14.545,48 | | 14.545,48 |
| 924M | Elecciones y Partidos Políticos | 62.866,69 | | 62.866,69 |
| | TOTAL CONSOLIDADO | 7.682.514,43 | 784.530,23 | 8.467.044,66 |
| 000X | Transferencias internas | 2.022,72 | 166.936,59 | 168.959,31 |
| | TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES | 2.022,72 | 166.936,59 | 168.959,31 |
| | TOTAL | 7.684.537,15 | 951.466,82 | 8.636.003,97 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | ESTADO | Total |
|-----------------------|--------------------------|--------------|--------------|
| 132A | Seguridad ciudadana | 53,60 | 53,60 |
| | TOTAL CONSOLIDADO | 53,60 | 53,60 |
| | TOTAL | 53,60 | 53,60 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | ESTADO | OO.AA. | Total |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| 131M | Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil | 66.451,29 | | 66.451,29 |
| 131N | Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | 141.346,88 | | 141.346,88 |
| 131O | Fuerzas y Cuerpos en reserva | 382.440,70 | | 382.440,70 |
| 131P | Derecho de asilo y apátridas | 6.404,53 | | 6.404,53 |
| 132A | Seguridad ciudadana | 5.771.736,09 | 18.074,84 | 5.789.810,93 |
| 132B | Seguridad vial | | 766.455,39 | 766.455,39 |
| 132C | Actuaciones policiales en materia de droga | 76.349,43 | | 76.349,43 |
| 133A | Centros e Instituciones Penitenciarias | 1.160.426,94 | | 1.160.426,94 |
| 134M | Protección Civil | 14.545,48 | | 14.545,48 |
| 924M | Elecciones y Partidos Políticos | 62.866,69 | | 62.866,69 |
| | TOTAL CONSOLIDADO | 7.682.568,03 | 784.530,23 | 8.467.098,26 |
| 000X | Transferencias internas | 2.022,72 | 166.936,59 | 168.959,31 |
| | TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES | 2.022,72 | 166.936,59 | 168.959,31 |
| | TOTAL | 7.684.590,75 | 951.466,82 | 8.636.057,57 |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| 131M | Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil | 26.046,73 | 16.895,44 | 2,37 |
| 131N | Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | 115.496,61 | 22.621,96 | |
| 131O | Fuerzas y Cuerpos en reserva | 382.440,70 | | |
| 131P | Derecho de asilo y apátridas | 2.220,09 | 1.795,91 | |
| 132A | Seguridad ciudadana | 4.769.911,19 | 858.321,65 | 185,06 |
| 132B | Seguridad vial | 447.474,63 | 166.640,17 | 1.852,89 |
| 132C | Actuaciones policiales en materia de droga | 73.328,64 | 2.084,07 | |
| 133A | Centros e Instituciones Penitenciarias | 837.762,55 | 295.135,75 | 15,62 |
| 134M | Protección Civil | 5.641,77 | 5.278,70 | |
| 924M | Elecciones y Partidos Políticos | 1.081,66 | 117,61 | |
| | TOTAL CONSOLIDADO | 6.661.404,57 | 1.368.891,26 | 2.055,94 |
| 000X | Transferencias internas | | | |
| | TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES | | | |
| | TOTAL | 6.661.404,57 | 1.368.891,26 | 2.055,94 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | Cap. 4 | Cap. 6 | Cap. 7 |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| 131M | Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil | 17.982,70 | 3.702,10 | 1.700,00 |
| 131N | Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | 3.190,43 | | 37,88 |
| 131O | Fuerzas y Cuerpos en reserva | | | |
| 131P | Derecho de asilo y apátridas | 2.048,89 | 339,64 | |
| 132A | Seguridad ciudadana | 18.930,32 | 137.002,99 | 5.249,00 |
| 132B | Seguridad vial | 586,50 | 147.593,40 | 1.111,18 |
| 132C | Actuaciones policiales en materia de droga | | 936,72 | |
| 133A | Centros e Instituciones Penitenciarias | 17.103,96 | 10.213,67 | 100,20 |
| 134M | Protección Civil | 775,90 | 1.294,36 | 1.554,75 |
| 924M | Elecciones y Partidos Políticos | 61.610,34 | 57,08 | |
| | TOTAL CONSOLIDADO | 122.229,04 | 301.139,96 | 9.753,01 |
| 000X | Transferencias internas | 168.959,31 | | |
| | TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES | 168.959,31 | | |
| | TOTAL | 291.188,35 | 301.139,96 | 9.753,01 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | Cap. 8 | Cap. 1 a 8 | Cap. 9 |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------|--------------|
| 131M | Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil | 121,95 | 66.451,29 | |
| 131N | Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | | 141.346,88 | |
| 131O | Fuerzas y Cuerpos en reserva | | 382.440,70 | |
| 131P | Derecho de asilo y apátridas | | 6.404,53 | |
| 132A | Seguridad ciudadana | 157,12 | 5.789.757,33 | 53,60 |
| 132B | Seguridad vial | 1.196,62 | 766.455,39 | |
| 132C | Actuaciones policiales en materia de droga | | 76.349,43 | |
| 133A | Centros e Instituciones Penitenciarias | 95,19 | 1.160.426,94 | |
| 134M | Protección Civil | | 14.545,48 | |
| 924M | Elecciones y Partidos Políticos | | 62.866,69 | |
| | TOTAL CONSOLIDADO | 1.570,88 | 8.467.044,66 | 53,60 |
| 000X | Transferencias internas | | 168.959,31 | |
| | TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES | | 168.959,31 | |
| | TOTAL | 1.570,88 | 8.636.003,97 | 53,60 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | | | Total |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|--|--|---------------------|
| 131M | Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil | | | 66.451,29 |
| 131N | Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | | | 141.346,88 |
| 131O | Fuerzas y Cuerpos en reserva | | | 382.440,70 |
| 131P | Derecho de asilo y apátridas | | | 6.404,53 |
| 132A | Seguridad ciudadana | | | 5.789.810,93 |
| 132B | Seguridad vial | | | 766.455,39 |
| 132C | Actuaciones policiales en materia de droga | | | 76.349,43 |
| 133A | Centros e Instituciones Penitenciarias | | | 1.160.426,94 |
| 134M | Protección Civil | | | 14.545,48 |
| 924M | Elecciones y Partidos Políticos | | | 62.866,69 |
| | TOTAL CONSOLIDADO | | | 8.467.098,26 |
| 000X | Transferencias internas | | | 168.959,31 |
| | TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES | | | 168.959,31 |
| | TOTAL | | | 8.636.057,57 |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Al Ministerio del Interior le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con la administración general de la seguridad ciudadana; la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente en relación con la libertad y seguridad personal; el mando superior, dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el control de las empresas y personal de seguridad privada; el ejercicio de las competencias que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación vigente en materia de extranjería; el régimen de asilo, refugio, apátridas y protección a desplazados; la administración y régimen de las instituciones penitenciarias; la realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales; el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas sobre protección civil; y la administración general de la política de circulación y de la seguridad vial.

El cumplimiento de estas funciones y, en particular, la necesidad de hacer frente a las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad, con el objeto de lograr el progresivo descenso de la tasa de criminalidad en todas sus manifestaciones, justifican que el Gobierno ponga en marcha las medidas estratégicas necesarias para conseguir las cotas de seguridad que la sociedad precisa, y cuyas líneas de actuación se plasman en necesidades operativas y de recursos humanos, materiales y financieros para el presente y futuros ejercicios económicos.

El marco de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el cumplimiento de su misión constitucional, viene definido por el ejercicio de las siguientes funciones, atribuidas por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo:

- Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales.
- Auxiliar y proteger a las personas, asegurar la conservación y custodia de los bienes en peligro y vigilar los edificios e instalaciones que lo requieran, así como velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos, investigar los delitos y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos o pruebas del delito

poniéndolas a disposición de la autoridad judicial y elaborar los informes técnicos o periciales procedentes.

- Captar, recabar y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y establecer, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

- Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. Todo ello con el apoyo y la coacción legítima que ejercen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La protección civil constituye otro ámbito de actuación del Departamento. Supone el ejercicio de las funciones de previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas, y de éstas con los particulares.

El Ministerio del Interior también es responsable de la organización de los procesos electorales establecidos por la legislación, así como de la gestión de las subvenciones destinadas a financiar a los partidos políticos, tanto por sus gastos ordinarios de funcionamiento, como por los derivados de la celebración de elecciones.

Otro aspecto destacado de la política del Departamento es el sistema de atención y apoyo a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas. Esta actuación asistencial engloba una pluralidad de medidas con las que se pretende llevar a efecto la concepción integral de atención a las víctimas del terrorismo que se establece en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre. Desde el año 2006, el Ministerio del Interior centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes Administraciones Públicas y asociaciones que tienen como objetivo la protección a las mismas, integrando en la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo tales cometidos.

También compete al Ministerio del Interior la administración general de la política de circulación y de seguridad vial.

Finalmente, debe destacarse que para el año 2018 se quiere continuar avanzando en la política de investigación y estudios en materia de seguridad pública.

Resumiendo, las líneas principales de actuación del Ministerio del Interior pueden agruparse en las siguientes tres áreas: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

Seguridad Ciudadana

Las medidas que se llevan a cabo en este ámbito abarcan principalmente la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, la lucha contra la inmigración irregular, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana y la formación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Resultan igualmente relevantes el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales en el ámbito nacional, así como el fomento de la cooperación policial internacional.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

El Presupuesto para el año 2018 se ha diseñado con el fin de atender la demanda de seguridad que la sociedad exige. Para ello se han fijado metas sectoriales que, fundamentalmente, son las siguientes:

- Impulso a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.
- Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.
- Apoyo a la estrategia de cooperación, especialmente con el Magreb-Sahel, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.
- Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.

- Cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.
- Promover y facilitar la creación de equipos conjuntos de investigación con terceros países, en especial de Centroamérica, Sudamérica, África y Asia.
- Impulsar las capacidades de las unidades de la Guardia Civil y de la Policía Nacional encargadas de la ejecución de las medidas de investigación tecnológica, con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.
- Refuerzo de la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.
- Desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas.
- Consolidación de nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países de la cuenca del Mediterráneo, y en Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en este área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.
- Potenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas.
- Implantación y desarrollo del Plan Estratégico Nacional para la Lucha Contra la Radicalización Violenta, aprobado el 30 de enero de 2015.
- Elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización, desarrollando el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta.
- Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional.
- Apoyo e impulso a la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

– Adoptar, a nivel europeo y nacional, las medidas legales adecuadas, con suficiente rango normativo, que permitan retrotraer la situación, en materia de información, a de la fecha de publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia, (esta Directiva ha sido derogada mediante STJUE de 21 de diciembre de 2016), resolviendo la problemática actual que impide el aprovechamiento de las ventajas de la normativa citada. Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista, así como para la resolución de situaciones de emergencia donde hay un riesgo grave para la vida e integridad de las personas, siendo fundamental para lograr el rescate de personas privadas de libertad por parte de grupos terroristas, depredadores sexuales o de organizaciones criminales.

– Potenciación de la labor del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva, fomentando sus relaciones de cooperación con los cuerpos autonómicos y de colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Colombia, Marruecos, China, Pakistán, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel, así como AMERIPOL (Comunidad de Policías de América) y CLACIP (Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial).

– Desarrollo de un Plan Integral de Inspección de Operadores de precursores de explosivos.

– Desarrollo de una estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ).

– Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.

– Programa de potenciación y fortalecimiento de los recursos humanos y materiales de la Policía Judicial a nivel central y periférico mediante la creación de Unidades especializadas.

– Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.

– Aprobación y aplicación del Real Decreto por el que se regula el procedimiento de gestión de activos por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos y su régimen económico.

– Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

– Adopción de modificaciones normativas para que la Policía Judicial pueda acceder de forma eficaz e inmediata a los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y del Fichero de Titularidades Financieras en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.

– Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.

– Fortalecimiento de la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, a través de medidas de diverso orden, entre las que cabe destacar:

- Fortalecimiento de las unidades que en la Policía Nacional y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red, en particular, desarrollando o mejorando las capacidades de respuesta e investigación de los ciberdelitos.
- Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la mejora de las capacidades de investigación de la ciberdelincuencia: intercambio de información relacionada con ciberdelitos, así como intercambio de tecnología y conocimientos para la prevención y persecución de los mismos.
- Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.

- Planes específicos de lucha contra determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos y/o destrucción de información, grandes extorsiones y estafas a través de la red, etc; hacktivismo; espionaje industrial).
 - Mejorar la capacidad de prevención e investigación de los ciberataques, encaminadas a aumentar los niveles de seguridad de particulares, empresas, infraestructuras críticas y objetivos estratégicos.
 - Creación de una Base de Datos Nacional de archivos de video e imagen con contenidos relativos a abusos sexuales de menores, que permita mejorar la coordinación de las investigaciones entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y permita la generación de inteligencia que mejore las capacidades de lucha contra este fenómeno, así como el seguimiento de la producción de dicho material delictivo.
 - Desarrollo de una plataforma de intercambio de información entre las Entidades Bancarias y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en materia de fraudes económicos cometidos a través de Internet, que permita luchar de forma eficaz contra la principal amenaza delictiva vinculada a la cibercriminalidad.
- Fortalecimiento de los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales mediante la adscripción a la Secretaría de Estado de Seguridad de las Oficinas Nacionales (EUROPOL, INTERPOL y SIRENE) y de todos los Puntos de Contactos nacionales.
 - Intensificar las tareas relativas a la prevención de la inseguridad y, en particular, la lucha frente a amenazas emergentes, que ponen de manifiesto la necesidad de dedicar un importante esfuerzo a la formación y actualización de técnicas, procedimientos y protocolos de actuación, para lograr que la respuesta al delito sea siempre más rápida y eficaz que el propio fenómeno delictivo. Algunas de estas amenazas consisten en nuevos focos de radicalización que, en muchos casos, son

conocidos en otros países y comienzan a tener implantación en España, de ahí que una acción preventiva y coordinada sea la clave para evitar la expansión de estos fenómenos.

En este ámbito, cobra especial relevancia la participación del Ministerio del Interior en la elaboración de la Estrategia de Seguridad Interior renovada de la Unión Europea, que identifica las principales amenazas a la seguridad que afectarán a los ciudadanos de la Unión Europea durante los próximos cuatro años.

– El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz. Las líneas de actuación que se contemplan, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, comprenden:

- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías, entidades bancarias y en explotaciones agrícolas y ganaderas. En este último ámbito cobra especial relevancia la creación por la Guardia Civil de los Equipos ROCA (contra robos en el campo), que han supuesto una medida eficaz para rebajar la incidencia de las infracciones criminales en explotaciones agrícolas y ganaderas y han facilitado un canal de comunicación directo entre particulares y asociaciones del sector con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Combatir el robo en viviendas o domicilios particulares.
- Creación de registros informáticos comunes a Guardia Civil y Policía de todas las actividades relevantes para la seguridad ciudadana (transporte de personas, acceso comercial a servicios telefónicos o telemáticos de uso público mediante establecimientos abiertos al público, comercio o reparación de objetos usados, alquiler o desguace de vehículos de motor, compraventa de joyas y metales, ya sean preciosos o no, objetos u obras de arte, cerrajería de seguridad, centros gestores de residuos metálicos, establecimientos de comercio al por mayor de chatarra o productos de desecho, o de venta de productos químicos peligrosos a particulares).

➤ Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

– En aras a potenciar la colaboración judicial y agilizar la justicia, es necesario que los procedimientos judiciales se acorten, siendo importante reducir el número de días que se tarda en la elaboración de los informes periciales solicitados por las autoridades judiciales, para ello deberá impulsarse y potenciarse los laboratorios de criminalística.

Esta medida no solo beneficiará el bienestar de los ciudadanos sino que agilizará la reacción policial y judicial frente a grandes delitos como los de terrorismo, también conseguirá mejorar la colaboración internacional. Esta meta sectorial es horizontal, beneficiando a prácticamente la totalidad de las actividades de carácter estratégico.

– La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.

– Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El objetivo se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podrá favorecerse una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad. A este respecto, la presión de la inmigración irregular a la que está sometida la Unión Europea y muy especialmente nuestro país, genera la necesidad igualmente de dotar de medios especializados a las unidades responsables de la custodia de fronteras.

– Revisión del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, con la inclusión de fórmulas para mejorar sus servicios asistenciales y sanitarios.

– Fortalecimiento de la lucha contra la delincuencia organizada, mediante el impulso de las capacidades de las unidades policiales encargadas de la implementación de las medidas de investigación tecnológicas previstas en la legislación actual, así como la adopción de las medidas legislativas y estructurales que garanticen la eficacia y

confidencialidad de los medios y elementos probatorios obtenidos mediante la aplicación de estas medidas. Para ello se establecerá una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

- Revisión de la actual estrategia para abordar el fenómeno de la Trata de Seres Humanos en sus dos vertientes, de explotación sexual y laboral, debiendo potenciarse, para lograr los fines pretendidos, las estructuras en la lucha contra las organizaciones criminales especializadas en estas tipologías delictivas existentes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

- El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia, a cuyo efecto se prevé una serie de medidas encaminadas a la obtención de este logro.

- La formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado seguirá siendo objeto de atención preferente. La eficacia de la función que desempeñan en su doble vertiente, de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros. Esta formación se lleva a cabo en tres niveles, comenzando por un proceso de selección entre los aspirantes a ingresar en los Centros de Formación que, una vez finalizado, da paso a los cursos de preparación y capacitación de los aprobados. El segundo nivel de formación va dirigido a la actualización y especialización en las diferentes materias policiales, a fin de conseguir una formación permanente del personal, acorde con las necesidades. El tercer nivel afecta a la capacitación para el mando, mediante la adaptación y preparación necesarias para los nuevos puestos de trabajo que se vayan a desempeñar.

- Por último, el impulso de la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público es factor esencial en las políticas de seguridad. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Administración Penitenciaria

La Administración Penitenciaria tiene encomendado el ejercicio de las atribuciones relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias, a fin de que las penas y medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente.

Específicamente ejercerá, entre otras, las funciones siguientes:

- La organización y gestión de las Instituciones Penitenciarias en lo relativo a la seguridad interior de los establecimientos, traslados de internos y, en general, las que afecten al régimen de los centros penitenciarios.

- La observación, clasificación y tratamiento de los internos, así como el diseño, elaboración e impulso de programas específicos de intervención.

- La planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.

- La gestión económica y financiera de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como las propuestas de revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias y las relaciones con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, S.A.) y la implantación y seguimiento de los proyectos de innovación tecnológica.

- La planificación, organización y dirección de las actividades hacia al sosten y mejora de la higiene y salud en el medio penitenciario.

Desde el Departamento, aplicando los principios de eficacia, eficiencia y economía, así como la racionalización de los recursos públicos, se realiza una gestión orientada a la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Reeducación y reinserción social de personas privadas de libertad, como fin primordial.

- Retención y custodia de los detenidos, presos y penados.

- Gestión de penas y medidas alternativas a la prisión, encomendadas a la Administración Penitenciaria.

Entre las líneas de actuación desarrolladas para el cumplimiento de estos objetivos destacan:

- La reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad se lleva a cabo mediante la clasificación de los penados al recibir el testimonio de la sentencia; la organización y gestión de los permisos de salida y de las salidas programadas, como preparación para la vida en libertad; la organización y gestión del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución; el impulso y coordinación de actividades tendentes a la reinserción; y, por último, el desarrollo de programas de formación, de tratamiento y de intervención específicos, como son, entre otros, los programas de intervención con toxicómanos, los realizados con delincuentes condenados por delitos de violencia familiar, los programas para internas en prevención de violencia de género, los programas de intervención con agresores sexuales, los programas para penados por delitos contra la seguridad vial, los programas de alcoholismo, los programas de pornografía infantil, los programas de conductas violentas, etc.

- Relacionado con la retención y custodia, se desarrollan todas aquellas funciones que garanticen la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la pena, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional y, en este sentido, se lleva a cabo la adecuada distribución de la población interna, la organización de las medidas de seguridad interior que garanticen una convivencia ordenada en los centros, las actividades necesarias que garanticen el derecho efectivo a la salud y la atención en caso de enfermedad, así como el desarrollo de una oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas al régimen de vida penitenciario.

- Por lo que respecta a las políticas de gestión en el medio abierto, se organiza la red de servicios para el cumplimiento de las penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad.

A partir del Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Interior, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, profundiza, entre otras, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la Institución Penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena de prisión, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar

respuesta a las modificaciones legislativas habidas que inciden en esta línea de actuación.

La última reforma del Código Penal, llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, introduce modificaciones que afectan al ámbito de ejecución de la pena privativa de libertad encomendada a la Administración Penitenciaria.

El Presupuesto destinado a tales fines, para el año 2018 y siguientes, estará condicionado por las siguientes variables:

- Ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario y de determinadas medidas de seguridad, así como de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas, de conformidad con el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio.

- Mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los Centros Penitenciarios, como a los Centros de Inserción Social (CIS), y que requiere un esfuerzo importante y una continua inversión, debido a la obsolescencia de las instalaciones, para su continua adaptación a los nuevos requerimientos normativos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

- Mejoras cualitativas derivadas de transformaciones de la política penitenciaria, tanto en lo relativo a las líneas sectoriales de actuación, como a la modernización de la gestión de la Administración Penitenciaria. En cuanto a medidas sectoriales destacan:

- Actuaciones en materia sanitaria, en particular las relativas al tratamiento de las drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionela y tratamientos de última generación, que permitan poner en marcha programas para el tratamiento de patologías transmisibles de una alta prevalencia entre la población reclusa.
- Por otro lado, la universalización de la prestación sanitaria exige una completa remodelación y actualización de una prestación básica de la Administración Penitenciaria como es la prestación sanitaria. Esta debe ajustarse a los principios inspiradores de la normativa básica del sector sanitario; Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, ley 16/2002 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema

Nacional de Salud, Real Decreto 1192/2012 de 3 de agosto, que regula la condición de asegurado y beneficiario; así como a la efectiva asunción de competencias por las diversas Comunidades Autónomas. Esto mismo ha sido corroborado por distintos pronunciamientos de distintas Abogacías del Estado, Intervenciones, Instituto Nacional de la Seguridad Social, etc. y confirmado ya en numerosas resoluciones judiciales.

- Respecto al objetivo de custodia, merece destacarse la potenciación de las inversiones de seguridad en los Centros Penitenciarios.
- Tecnificación de la gestión, incorporando nuevas tecnologías e incremento de las capacidades de las telecomunicaciones. Como parte de la gestión está el convertir esta administración en una administración más moderna, transparente y eficaz, y eso pasa fundamentalmente por la implantación de la administración electrónica, prevista en la nueva legislación administrativa (Leyes 39 y 40 de 2015, que entraron en vigor el día 2 de octubre de 2016).
- A lo largo de la legislatura se han tomado numerosas medidas que implementan la difusión y el buen gobierno de la Administración Penitenciaria.
- Puesta en marcha de aplicativos tecnológicos (Lex NET, VIOGEN SICO), y desarrollo de los ya existentes: NSIP, SISPE, SIFA, entre otros.
- Por último, las actualizaciones tecnológicas de los equipamientos electromecánicos, electrónicos e informáticos y de los procedimientos de la Administración Penitenciaria son fundamentales para implementar la Administración Electrónica, tal y como marca la Ley.
- Además, como Administración comprometida con el Medio Ambiente, se están dedicando los recursos necesarios para la utilización de energías más limpias y menos contaminantes.
- Se están estudiando distintos acuerdos con otras Administraciones para la implementación del reciclado de materiales electrónicos y eléctricos en los Centros Penitenciarios.

- Potenciación de las Encomiendas de Gestión mandatadas a Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE), que ante la ausencia de medios propios de la Secretaría General, se estima la forma de gestión idónea al posibilitar el cumplimiento de los fines de la Institución penitenciaria; la reinserción y reeducación de las personas privadas de libertad a través de la creación de hábitos laborales, valorándose las ventajas sociales y económicas que comporta dicha gestión.
- Consolidación de mejoras organizativas con el fin último de desarrollar políticas más eficaces de gestión acordes con la realidad penitenciaria.

En la actual situación de contención presupuestaria, la consecución de los objetivos propuestos requiere la adopción e intensificación de medidas de gestión económica que garanticen el mayor grado de racionalización, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos disponibles, con la finalidad última de alcanzar el equilibrio presupuestario.

Con este objetivo, la Administración Penitenciaria está aplicando medidas como las siguientes:

- Priorización de las necesidades a atender y adecuada planificación de la ejecución de las medidas tendentes a satisfacer dichas necesidades.
- Racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico, mediante los programas de control de inventario farmacéutico, fomento de acuerdos marco y de contratos en general, sin que por ello se vea mermada la capacidad de la Secretaría General de velar por la salud de las personas privadas de libertad. Además de formentar un plan de medicina a distancia, como es la telemedicina.
- Racionalización del gasto en el consumo de agua, energía eléctrica y combustibles, mediante planes de ahorro y eficiencia energética en el consumo de dichos suministros.
- Aplicación del Plan de Transparencia, Buenas prácticas y Modernización.

Lo anterior se complementa con el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, cuyas líneas básicas son:

- Maximización de la utilidad en relación con los Centros de Inserción Social destinados a la atención de la demanda de régimen abierto.
- Optimizar la operatividad de las Unidades de Custodia en hospitales de la red pública.
- Adecuación y mejora de aquellos Centros Penitenciarios que no cumplan los requisitos mínimos de habitabilidad.
- Dotación de equipamientos básicos y sanitarios, desarrollando para ello una serie de actividades específicas como son, entre otras, actividades asistenciales en el nivel primario y especializado, actividades encaminadas a diagnósticos de enfermedades, o tratamiento farmacológico y rehabilitador destinado a la población reclusa.
- Revisión y actualización del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios. En el actual contexto económico, la disminución de la población reclusa que se viene produciendo en los últimos años ha hecho aconsejable una revisión en profundidad del Plan de Amortización para ajustarlo a la nueva situación y necesidades. Esa revisión y actualización ha conllevado dejar en suspenso la construcción de las nuevas infraestructuras previstas en el Plan y el destino de los recursos para ellas previstas a la adecuación y mejora de los Centros Penitenciarios ya existentes, en los aspectos relacionados con la Seguridad, Salubridad, Ahorro, Eficiencia Energética y Sostenibilidad Ambiental.

Seguridad Vial

Con el objetivo último de reducir las víctimas de accidentes de tráfico, así como la producción de los mismos, el Gobierno viene desarrollando una política pública de seguridad vial en la que desempeña un papel fundamental el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

Esta nueva estrategia de seguridad vial se proyecta en el horizonte 2020 en línea con las orientaciones políticas sobre seguridad vial 2011–2020 de la Comisión Europea y con la contribución al objetivo de reducción del 50 por 100 del número de fallecidos y heridos graves, se estructura en una visión fundamentada en la consecución de un sistema seguro de movilidad, en el que todos, ciudadanos y agentes implicados, tienen su responsabilidad, y unos objetivos estratégicos que persiguen la reducción del coste humano y socio económico de los accidentes de tráfico.

Los tres objetivos preferentes y primordiales en el ámbito de la seguridad vial son los siguientes:

- Disminuir el número de víctimas y accidentes de tráfico.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación.

Para la consecución de dichos objetivos resulta imprescindible coordinar los trabajos de modernización, así como los cambios internos, culturales y tecnológicos, garantizando en todo momento la continuidad y mejora de los servicios que actualmente proporciona el Organismo.

En este sentido, son cinco las áreas fundamentales en las que se desarrollan las actividades de la Jefatura Central de Tráfico:

1. Seguridad Vial. El instrumento de referencia en este área es la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020. Dicha Estrategia integra y alinea todas las actuaciones de la Administración General del Estado que tienen impacto en la mejora de la seguridad vial desde una perspectiva multidisciplinar, y promueve e impulsa las actuaciones del resto de las Administraciones Públicas que tienen competencias en esta materia a través de la Dirección General de Tráfico (DGT) como entidad líder.

Son tres los objetivos generales a alcanzar en el área propia de la Seguridad Vial:

- Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura.
- Lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros.
- Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial.

2. Sistemas de Información e Investigación. Los sistemas de información son unos de los elementos clave para hacer frente a los retos presentes y futuros, derivados de la realidad organizativa y tienen que responder a las necesidades que se plantean desde los sectores implicados, por lo tanto, el mayor esfuerzo que se va a

realizar en los sistemas de información está dirigido a modificar los sistemas de tal manera que permitan tratar la información de forma integrada y que, por lo tanto, genere conocimiento de modo que la DGT pueda posicionarse ventajosamente para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

Por su parte, la DGT ha de realizar una labor de coordinación e impulso de la actividad investigadora, y hacerlo en una dirección que permita la mayor aplicabilidad posible de los resultados en aras de incrementar la efectividad y la eficiencia de cuantas políticas viales y de movilidad desarrolle e impulse.

Los destinatarios directos de la actividad investigadora son, por un lado, los centros investigadores universitarios, científicos y tecnológicos. Por otro, y con el fin de optimizar su rico capital humano, pluridisciplinar y formado en una amplia experiencia profesional, la Organización ha de impulsar la actividad científica interna y la explicación de la información que posee en pro de políticas viales efectivas y basadas en la evidencia.

3. Área de Unidades de Atención a las Víctimas. La red de Unidades de Atención a las Víctimas por accidente de tráfico tiene como papel fundamental el de coordinar desde las jefaturas provinciales los programas de prevención en los que participen, a nivel local, las asociaciones de víctimas. Esta coordinación ha de dirigirse tanto a la estructura de la propia jefatura, como a las instituciones públicas o privadas que participen en programas con similares objetivos dentro del ámbito provincial, con el objetivo de consolidar una red de atención a las víctimas de accidente de tráfico, a través de la que se facilite información acerca de los recursos existentes en el ámbito geográfico más cercano. Desde su creación en el año 2013, esta red ha proporcionado hasta el año 2016 atención directa a 89.000 víctimas.

4. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad. Dicha actividad está enfocada a gestionar y optimizar de forma integral la movilidad y el tráfico en carretera. La finalidad no es otra que la regulación y ordenación del tráfico con un carácter dinámico y adaptativo, así como disponer de una oferta completa e inmediata de información sobre tráfico y estado general de las carreteras, utilizando para ello las tecnologías más avanzadas y teniendo en cuenta las necesidades de movilidad sostenible que demanda la sociedad.

Por otro lado, la aprobación de la directiva Europea sobre Sistemas Inteligentes de Transporte por Carretera establece, junto al Plan de Acción de Sistemas

Inteligentes de Transporte (SIT), fija el marco normativo en el que se han de desarrollar todas las actuaciones en esta materia.

5. Área de servicios administrativos al ciudadano. Las necesidades y expectativas de los ciudadanos, en relación a los servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas, generan la demanda de una rápida y eficaz gestión administrativa, una optimización y mejora en los trámites que faciliten la agilización del proceso, y una coordinación basada en la comunicación entre las diferentes entidades y Organismos.

Las actuaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT) en este contexto se engloban en el Área Estratégica de Servicios Administrativos al ciudadano, que tiene como objeto principal optimizar la calidad de los servicios, trámites y gestiones demandados por los ciudadanos, favoreciendo el acercamiento de éstos al Organismo.

Como objetivos generales de este área se establecen los siguientes:

- Optimizar la gestión administrativa.
- Reforzar los canales de comunicación con el ciudadano.
- Potenciar las relaciones con otros Organismos e Instituciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 131M. Dirección y Servicios Generales de
Seguridad y Protección Civil**

PROGRAMA 131M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

En este programa se contemplan las actividades y funciones encaminadas a la dirección, impulso y gestión de la política de personal y de los servicios comunes del Departamento. Se concibe así como un programa no finalista, en el que se encuadran las actuaciones dirigidas al apoyo a los órganos superiores en la planificación de la actividad del Ministerio, a través del correspondiente asesoramiento técnico, y la gestión y desarrollo de la política normativa del Departamento.

Los órganos encargados de la ejecución del programa son: la Subsecretaría, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.

2. ACTIVIDADES

Este programa se desarrolla a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- La coordinación de las relaciones de los diferentes órganos directivos del Departamento con las Administraciones autonómicas.
- La gestión de los asuntos que se deriven de las relaciones con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las materias no atribuidas específicamente a otros órganos del Departamento.
- El estudio de la estructura organizativa del Departamento, así como la dirección y redacción de los proyectos de organización de ámbito ministerial.
- El informe y tramitación de los proyectos de disposiciones generales en las materias propias del Departamento, así como la gestión para su publicación.
- La resolución de los recursos administrativos, cuando proceda, y en todo caso su tramitación y la formulación de propuestas de resolución, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales.

- La tramitación y resolución de las peticiones de indemnización.
- La elaboración de documentación y la ejecución de acuerdos de la Comisión Asesora de Publicaciones, la propuesta de programa editorial del Departamento, la edición y distribución con carácter general de sus publicaciones, así como la organización y dirección de la biblioteca y archivo generales y de los demás servicios de documentación del Ministerio.
- La atención y apoyo a las víctimas del terrorismo, con el fin de asegurar una protección integral de las víctimas, así como la colaboración con las asociaciones y fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo.
- La dirección y coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Departamento y el mantenimiento de las bases de datos de información administrativa.
- La formulación, seguimiento, evaluación y revisión de los programas de gasto en los que se concreten los planes de actuación y proyectos de los servicios y organismos del Departamento.
- El cumplimiento y desarrollo de las instrucciones que se dicten para la elaboración del presupuesto, así como la elaboración y la tramitación ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública del anteproyecto de presupuesto del Departamento y la coordinación en la elaboración de los presupuestos de sus organismos autónomos y su consolidación con el del Ministerio.
- El informe y tramitación de las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y organismos del Departamento, así como el informe de los proyectos de disposiciones y de resoluciones con repercusión sobre el gasto público.
- La inspección, evaluación de la gestión y control de la eficacia de los servicios del Departamento, organismos autónomos y entidades adscritas, así como la tramitación de los expedientes sobre autorizaciones o reconocimientos de compatibilidad.
- La instrucción y propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos del Departamento.
- La coordinación de la política de personal y la retributiva del personal del Departamento.
- La gestión y administración de los recursos humanos del Departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y de la oferta anual de empleo, la

tramitación de los procesos selectivos para la cobertura de los puestos de trabajo, el diseño de las políticas retributivas del Departamento, la programación y gestión de la acción social, así como la política de formación y perfeccionamiento del personal, las relaciones sindicales y las relaciones con la Comisión Superior de Personal y con la Comisión Interministerial de Retribuciones.

- La supervisión de los proyectos de obras en los supuestos a que se refiere el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- La gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento, así como la habilitación de personal correspondiente a los servicios centrales, la adquisición de los recursos materiales precisos para el funcionamiento de los servicios, la coordinación de las distintas cajas pagadoras del Departamento y la canalización de sus relaciones con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, a través de la unidad central de pagos.

- La gestión patrimonial, que incluye las actuaciones relativas a las obras de construcción y reforma de edificios, las relaciones con la Dirección General del Patrimonio del Estado, el inventario de bienes inmuebles y la instrucción y tramitación de los expedientes de contratación de alquileres de inmuebles, sin perjuicio de la perfección de los contratos por el órgano competente para celebrarlos; y la programación, gestión y control de inversiones.

- El régimen interior, el registro general del Departamento y la coordinación de los registros auxiliares, la gestión de los servicios de seguridad y vigilancia, los servicios de protocolo y conservación, el inventario de bienes muebles y la prevención de riesgos laborales.

- La aprobación del plan informático del Departamento, así como el análisis y diseño de los sistemas necesarios para su elaboración y ejecución.

- La coordinación y la asistencia técnica del desarrollo informático, la coordinación y control de los servicios de transmisión de voz y de datos, y las relaciones con el Consejo Superior de Administración Electrónica y con otros órganos competentes en la materia.

- La coordinación con las Unidades del Ministerio para la asistencia técnica derivada de la implementación de las medidas CORA.

– Integración de las aplicaciones informáticas propias con herramientas horizontales, para el cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– El Sistema Integral de Asociaciones. El objetivo del proyecto es elaborar un sistema que sea capaz de soportar de forma íntegra la gestión que realiza el Ministerio del Interior en este ámbito, tanto la gestión interna que se realiza por el personal, como la tramitación e información sobre ésta a los solicitantes de este servicio, así como la información general del registro de Asociaciones a través de la web. En el ejercicio 2018 está previsto iniciar el desarrollo de las aplicaciones para los Registros de Asociaciones, Utilidad Pública y Sanciones Deportivas.

– Implantación del “Registro Único” para toda la Administración General del Estado. Se pretende continuar con la incorporación progresiva de herramientas comunes de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD) del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Para el 2018 se ha programado la sustitución de la plataforma de firma electrónica actual por componentes comunes de integración con los “servicios de firma de la SGAD”, iniciándose la adaptación a estos componentes de todas las aplicaciones que realizan firma electrónica, junto con la adecuación tecnológica imprescindible de éstas. En esta línea, se contempla también la implantación de GEISER y ACCEDA y la migración desde las actuales aplicaciones de “Registro” y de “Sede Electrónica” de todas las que actualmente están integradas en ella.

– La ampliación del Sistema de Seguimiento de la Documentación. El objetivo del proyecto para 2018 es continuar con la ampliación de la aplicación del Sistema de Seguimiento, tanto en su extensión a todas las Unidades del Departamento, como a los tipos de asunto, eliminando el papel que se intercambia entre las distintas unidades del Ministerio e incluir la interconexión con el Punto de Acceso General y su sede correspondiente.

– Implementación de medidas que permitan abordar la entrada en vigor del Reglamento Europeo de Protección de datos en el próximo ejercicio 2018. Dicho Reglamento impone nuevos requisitos y mayores exigencias técnicas, obligando a intensificar las actuaciones tendentes a mejorar el nivel de seguridad frente a ciberataques y fallos informáticos. Estas actuaciones requieren la incorporación de determinado equipamiento hardware y software que permita incrementar la protección, o en su caso limitar el alcance en la red del Ministerio.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|--------|----------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 6 | 1,05 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 6 | 1,05 |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 9 | 1,58 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 1 | 0,18 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 3 | 0,53 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | 13 | 2,28 |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 88 | 15,47 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 76 | 13,36 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 112 | 19,68 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 144 | 25,31 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 420 | 73,81 |
| | LABORALES FIJOS | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 17 | 2,99 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | 10 | 1,76 |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | 20 | 3,51 |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | 9 | 1,58 |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 67 | 11,78 |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 123 | 21,62 |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 4 | 0,70 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 3 | 0,53 |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 7 | 1,23 |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | TOTAL | 569 | |
| | ALTOS CARGOS | 6 | 1,05 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 118 | 20,74 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 87 | 15,29 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 214 | 37,61 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 144 | 25,31 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 569 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|

| |
|------|
| 2018 |
|------|

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|-----------------|
| 131M | | | Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil | | | | | | 3.702,10 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 13,35 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 13,35 |
| | | 1997 16 01 8201 | FONDOS BIBLIOGRÁFICOS. | 1.997 | 2.021 | 93 | 93 | O | 13,35 |
| | | 1997 16 01 0005 | Fondos bibliográficos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 13,35 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 3.688,75 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 3.688,75 |
| | | 1989 16 01 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS. | 1.989 | 2.021 | 16 | 28 | O | 1.531,60 |
| | | 1992 16 01 0025 | Obras edificios Administrativos | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 1.531,60 |
| | | 1989 16 01 8002 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 1.989 | 2.021 | 16 | 28 | O | 1.410,00 |
| | | 1986 16 01 0030 | Plan informático. | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 1.410,00 |
| | | 1990 16 01 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES. | 1.990 | 2.021 | 16 | 28 | O | 92,01 |
| | | 2003 16 01 0005 | Mobiliario y enseres | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 92,01 |
| | | 2014 16 01 8001 | OBRAS EN ALAVA | 2.016 | 2.018 | 01 | 01 | O | 655,14 |
| | | 2014 16 01 0030 | Obras en Alava | 2.016 | 2.018 | 01 | 01 | O | 655,14 |
| | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | | | | | | 3.702,10 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos
de Seguridad del Estado**

PROGRAMA 131N

FORMACIÓN DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

Dada la especificidad de las enseñanzas que tienen que recibir los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, éstas deben ser fundamentalmente dirigidas y/o impartidas por personal especializado que se encuadre dentro de las citadas Fuerzas y Cuerpos, sin perjuicio de llevar a cabo acciones para establecer contactos y mantener iniciativas con las instituciones académicas. A este respecto es de destacar la irrupción en la formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil de la Universidad Carlos III, a la que se encuentra adscrito el Centro Universitario de la Guardia Civil, que impartirá las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de grado universitario que se determinen como parte integrante de la enseñanza de formación de los oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Es así imprescindible la ejecución de un programa de formación para la consecución del conocimiento de técnicas especializadas, la instrucción técnica profesional diferenciada de la enseñanza común y oficial, la preparación y entrenamiento con armas de fuego, técnicas de movimiento, despliegue y operatividad de la fuerza y la creación de la doctrina del servicio, uso y empleo de los medios.

La formación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no se concibe como algo estático, sino desde un punto de vista dinámico, de forma que la organización policial se base en criterios de profesionalidad y eficacia, dotando a sus miembros de la capacitación técnica necesaria para combatir las nuevas formas de criminalidad que en estos momentos están surgiendo.

La eficacia de la función que desempeñan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros.

Esta formación se lleva a cabo en tres niveles, comenzando por un proceso de selección entre los aspirantes a ingresar en los Centros de Formación que, una vez finalizado, da paso a los cursos de preparación y capacitación de los aprobados. El segundo nivel de formación va dirigido a la actualización y especialización en las diferentes materias policiales, a fin de conseguir una formación permanente del personal,

acorde con las necesidades. El tercer nivel afecta a la capacitación para el mando, mediante la adaptación y preparación necesarias para los nuevos puestos de trabajo que se vayan a desempeñar.

Paralelamente, se mantiene un proceso continuo de actualización y perfeccionamiento del personal docente, aspecto éste muy importante, ya que bajo su tutela se ejerce el efecto multiplicador de la formación.

Y, por último, esta actividad formativa se completa a través de la cooperación con otros países, materializada en el intercambio de técnicas y metodología, así como de alumnos que pasan períodos de formación en el extranjero o que vienen de otros países a España. Los órganos encargados de la ejecución de este programa son las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

2. ACTIVIDADES

Este programa se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- Pruebas de selección de alumnos de nuevo ingreso.
- Formación de alumnos de nuevo ingreso.
- Pruebas de selección para promoción interna.
- Confección y actualización de textos de enseñanza.
- Cursos de especialización técnica en materia de investigación: estupefacientes psicotrópicos, información operativa, delincuencia económica y fraudulenta, investigación de incendios, policía científica (balística, documentoscopia), delincuencia juvenil y violencia de género.
- Cursos de especialización en materias propias de la policía uniformada: radiopatrullas, policía de barrio, protección de personalidades, protección de edificios, control de puestos fronterizos, instructores de tiro.
- Cursos de actualización profesional o reciclaje.
- Cursos de perfeccionamiento del profesorado.
- Confección de socioprofesiogramas.
- Cooperación con centros nacionales e internacionales de enseñanza.

2.1. Cuerpo de Policía Nacional

La unidad encargada de la ejecución del programa es la División de Formación y Perfeccionamiento, a la que compete realizar las funciones de selección, promoción, formación y especialización de los miembros del Cuerpo de Policía Nacional.

La Orden INT/28/2013, de 18 de enero, que desarrolla el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, que a su vez desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, establece que la División de Formación y Perfeccionamiento desarrolla sus actividades docentes a través de las siguientes unidades:

Escuela Nacional de Policía

Con sede en la ciudad de Ávila, le corresponde desarrollar e impartir los cursos y programas formativos de acceso a las Escalas Ejecutiva y Básica del Cuerpo de Policía Nacional.

Dicha formación para los Policías-Alumnos, se desarrolla durante un curso académico ordinario y un módulo de formación práctica en el puesto de trabajo.

Por lo que se refiere a los cursos selectivos de Formación Superior, los programas formativos para los Inspectores-Alumnos del Cuerpo de Policía Nacional se desarrollan en dos cursos teórico-prácticos, con una carga lectiva total de 120 créditos European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS) (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos en idioma español), y un módulo de formación práctica en el puesto de trabajo.

Asimismo, compete también a la Escuela Nacional de Policía el desarrollo de acciones formativas dirigidas a alumnos de otros cuerpos policiales que se establezcan en el ámbito de la cooperación policial, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, así como la programación y ejecución de cursos relacionados con la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional, con excepción de aquellos encomendados al Centro de Altos Estudios Policiales.

Centro de Actualización y Especialización

Con sedes en Madrid, Ávila y Linares (Jaén), del que depende el Centro de Prácticas Operativas, al Centro de Actualización y Especialización (CAE) le corresponde la planificación, coordinación y dirección de las actividades docentes orientadas a la formación permanente para la actualización y especialización de los funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional. Las actividades formativas del CAE están en directa relación con la actividad

policial ordinaria, lo que conlleva programar Cursos y Jornadas con el objetivo de dotar a todos los integrantes del Cuerpo de Policía Nacional de los conocimientos legales y operativos que les permitan realizar con las máximas garantías de eficacia las tareas operativas asignadas en base a las capacidades y aptitudes adquiridas.

Centro de Altos Estudios Policiales

Con sede en Carabanchel (Madrid) tiene las funciones de desarrollar e impulsar las acciones formativas, específicas y complementarias, de altos responsables de la Seguridad Pública, así como del conjunto de operadores de seguridad, en el ámbito de la Dirección General de la Policía, fomentando para ello la participación y colaboración de la Universidad y otras Instituciones públicas y privadas. Igualmente le competen las tareas de programar, desarrollar e impartir los cursos relacionados con la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional a la Escala Superior (Comisario Principal y Comisario) y a la primera categoría de la Escala Ejecutiva (Inspector Jefe).

Del Centro de Altos Estudios Policiales depende el Instituto de Estudios de la Policía, que es la unidad del Cuerpo de Policía Nacional que analiza y examina las distintas corrientes técnicas y científicas presentes en la sociedad española, y administra los vínculos de colaboración con los servicios públicos de investigación y estudio, con el objetivo de mejorar la actuación policial en todos sus órdenes. La presencia de un Instituto de Estudios no se configura como novedad, sino que proviene de una idea tradicional en el Cuerpo de Policía Nacional: la innovación y mejora de la actuación policial como respuesta a las nuevas demandas ciudadanas. Entre sus principales objetivos cabe destacar el desarrollo de programas y proyectos en colaboración con las Universidades y otras entidades relacionadas con actividades científicas. En la actualidad, existen colaboraciones con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Universidad San Pablo CEU y Universidad de Salamanca (USAL).

Área de Procesos Selectivos

Con la función de administrar los procesos selectivos para el acceso y promoción interna en las diferentes Categorías y Escalas del Cuerpo de Policía Nacional, la convocatoria de los cursos de actualización para la posterior promoción por antigüedad selectiva, así como la habilitación del personal de seguridad privada, los procesos de acceso a la profesión de vigilantes de seguridad y especialidades, y la inspección de sus centros de formación.

Por lo que se refiere a la oferta de empleo público que ha tenido el Cuerpo de Policía Nacional, en el periodo 2014-2017 es la siguiente:

| Alumnos | Escala Ejecutiva | | Escala Básica | |
|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|---------------|------------|
| | | | | |
| Comienzan su formación en años anteriores y terminan en 2017 | 60 | (OEP 2014) | 1.299 | (OEP 2014) |
| Continúan su formación en 2017 | 60 | (OEP 2014) | 1.299 | (OEP 2015) |
| | 75 | (OEP 2015) | 2.615 | (OEP 2016) |
| Inician su formación en 2017 y no terminan en 2017 | 125 | (OEP 2016) | 2.615 | (OEP 2016) |
| Iniciarán su formación en el 2018 | 130 | (OEP 2017) | 3.201 | (OEP 2017) |

Como principales objetivos marcados en la ejecución del Programa para los próximos años, cabe destacar entre otros:

- Desarrollar el calendario previsto de procesos selectivos de acceso al Cuerpo de Policía Nacional y de promoción interna, así como el calendario de procesos selectivos para vigilantes de seguridad privada y especialidades.
- Revisar los Planes Formativos de Ingreso y Promoción, para:
 - Simplificar los procesos de promoción evitando trámites innecesarios, duración excesiva y coste desproporcionado.
 - Modificar la fase a distancia de los cursos de capacitación, para que sea posible realizarlas compatibilizándolas con el ejercicio profesional.
 - Separar los procesos de nuevo ingreso en la Escala Ejecutiva y los de promoción interna a dicha Escala.

El Centro de Actualización y Especialización por su parte se ha marcado como objetivos primordiales en su gestión, entre otros:

- Intensificar la preparación de especialistas en las distintas materias policiales, incidiendo especialmente en aquellas relacionadas con el crimen organizado y la delincuencia violenta, delincuencia tecnológica, delincuencia económica y tráfico de personas, así como, intensificar la formación en idiomas.
- Elaborar Programas de Formación de Formadores, para conseguir una formación en Cascada o cadena de aquellas materias de obligado conocimiento para el colectivo policial.

- Continuar con el desarrollo de la formación “on line” en función de los nuevos recursos disponibles diseñados. Este sistema permite adaptar la formación a la dispersión territorial y acercarla a los puestos de trabajo, flexibilizando los procedimientos de realización de las acciones formativas y disminuyendo costes.
- Potenciar la cooperación formativa internacional con Hispanoamérica y Norte de África, así como con los países aspirantes a integrarse en la Unión Europea. Se continuará participando en el desarrollo de la Escuela Europea de Policía (CEPOL). Se pretende promover el intercambio de alumnos con las distintas escuelas de policía de la Unión Europea y otros países que se considere conveniente y se realizarán cursos conjuntos con policías de otros países, que además de para adquirir conocimientos, sirvan para intercambiar experiencias y como forma de acercamiento personal entre los asistentes a los mismos, facilitando así futuras colaboraciones operativas.
- Avanzar en la programación y desarrollo de Cursos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Los principales cursos para 2018 versarán sobre las siguientes materias:

| Área de actuación | Cursos |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actualización | Balística Operativa Oficina de denuncias Policía Científica Estupefacientes Materia Procesal Materia Penal |
| Especialización | Policía Judicial Protección y Seguridad Técnicas de Intervención Policial Estupefacientes Telecomunicaciones |
| Otras materias | Idiomas Informática |

Y finalmente como resumen, las actividades y número de alumnos de los cursos realizados durante el año 2016, fueron los siguientes:

En el Centro de Actualización y Especialización.

| Cursos | Nº de cursos | Nº de alumnos | Nº de horas |
|---------------------|---------------------|----------------------|--------------------|
| Materias policiales | 1.169 | 57.678 | 33.821 |
| Idiomas | 55 | 1.843 | 3.475 |
| Informática | 307 | 7.338 | 5.914 |
| Electrónica | 20 | 561 | 1.097 |
| Total | 1.551 | 67.420 | 44.307 |

En la Escuela Nacional de Policía.

| Cursos | Nº de cursos | Nº de alumnos | Nº de horas |
|---------------------|---------------------|----------------------|--------------------|
| Materias policiales | 25 | 1.548 | 1.718 |
| Idiomas | 5 | 86 | 180 |
| Total | 30 | 1.634 | 1.898 |

2.2. Guardia Civil

La dirección, control y ejecución de los distintos planes de selección, formación, promoción y especialización del personal de la Guardia Civil están encomendados a la Jefatura de Enseñanza.

La Jefatura de Enseñanza desarrolla sus actividades docentes a través de los siguientes centros:

Centros de Formación

– Academia de Oficiales de la Guardia Civil.- Con ubicación en la localidad de Aranjuez (Madrid).

– Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil.- Con ubicación en la localidad de Baeza (Jaén).

Para dichas Academias se podrá establecer que bajo una misma dirección se constituyan dos o más Secciones por cada uno de los Centros.

La Academia de Oficiales de la Guardia Civil impartirá la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a las Escalas de Oficiales, Facultativa Superior y Facultativa Técnica.

Tal y como establece el Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil, la formación para el acceso a la nueva Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil comprende la formación militar, la de Cuerpo de Seguridad del Estado y la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general. La formación militar y la de Cuerpo de Seguridad del Estado se imparten en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, con los periodos que se determinen en centros docentes de formación de las Fuerzas Armadas, mientras que la enseñanza para la obtención del grado se desarrolla por el Centro Universitario de la Guardia Civil, adscrito en la actualidad a la Universidad Carlos III de Madrid, que expedirá los títulos oficiales correspondientes a las enseñanzas impartidas, en el marco del Convenio de adscripción suscrito el 22 de junio de 2011. A efectos presupuestarios, el Centro Universitario dispone de presupuesto propio de carácter no limitativo, financiado mediante transferencias y medios procedentes del Ministerio del Interior.

La Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil impartirá la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la Escala de Suboficiales y a la de Cabos y Guardias.

Estas Academias podrán impartir total o parcialmente los cursos de capacitación para el desempeño de los cometidos de categorías o empleos superiores de la Guardia Civil, como son los de capacitación para el empleo de Comandante de la Escala Superior, para el ascenso a Teniente Coronel de la Escala de Oficiales, para el ascenso a Suboficial Mayor y para el empleo de Cabo Mayor.

Centros de Perfeccionamiento

En ellos los alumnos reciben los distintos cursos de especialización que se realizan en la Guardia Civil, muchos de los cuales son imprescindibles para poder pertenecer a la Especialidad correspondiente, y otros son de actualización o bien de especialización en determinadas actividades o materias dentro de la propia Especialización.

Entre los Centros que imparten estas enseñanzas se encuentran:

- Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, en Mérida (Badajoz).
- Escuela de Especialización, en Valdemoro (Madrid).

- Escuela de Adiestramientos Especiales (Logroño).
- Escuela de Montaña (Jaca).
- Escuela de Adiestramientos de Perros, en el Pardo (Madrid).
- Escuela de Desactivación de Explosivos, en Valdemoro (Madrid).

Y los siguientes Servicios:

- Jefatura de Servicios Técnicos.
- Servicio de Material Móvil.
- Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.
- Servicio Marítimo.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Jefatura de Asuntos Económicos.
- Estado Mayor (Proyecto SIGO).

Cursos de Formación por Acceso directo

La OEP de 2017 fue de **1.801** plazas para la escala de Cabos y Guardias, y de **65** plazas para acceder a la Escala Superior de Oficiales.

No se han asignado nuevas plazas en la OEP de 2017 para las Escalas Facultativas Superior y Técnica, cuyo personal recibe formación, por un período total de nueve meses, en la Academia General Militar de Zaragoza y en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

Al finalizar el periodo en prácticas en el 2017 han acabado su formación académica los 817 alumnos guardias civiles con carácter eventual en prácticas de la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil, que ingresaron en la citada Academia en octubre de 2015.

Los **67** Alféreces de quinto curso de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil (OEP del 2012), que han tenido un periodo de formación de cinco años, los dos primeros en la Academia General Militar de Zaragoza, finalizaron su formación académica en julio del 2017.

Cursos de Formación de Promoción interna

La Oferta de Empleo Público de 2016 fue de 250 plazas en la escala de Suboficiales y de 80 en la de Oficiales.

Cursos de Capacitación

En 2016 se realizaron los siguientes:

- * En la Escala Superior de Oficiales, de ascenso al Empleo de Comandante, finalizaron 33 Capitanes de la LXII Promoción de la AGM (LII de la Guardia Civil).
- * En la Escala de Oficiales, de ascenso al Empleo de Teniente Coronel, finalizaron el curso 53 Comandantes.
- * En la Escala de Suboficiales, de ascenso al Empleo de Suboficial Mayor, finalizaron 60 Subtenientes.
- * En la Escala de Cabos y Guardias, de ascenso al Empleo de Cabo Mayor, finalizaron el curso 8 Cabos 1º.

A continuación se recogen los cursos de capacitación realizados en los años 2014 a 2016:

| UNIDAD | 2014 | | | | 2015 | | | | 2016 | | | |
|---------------------|----------------|------------------|--------------------|------------------|----------------|------------------|--------------------|------------------|----------------|------------------|--------------------|------------------|
| | Inicia- ron | Finali- zaron | % Fina- lizaron | Nº de mujeres | Inicia- ron | Finali- zaron | % Fina- lizaron | Nº de mujeres | Inicia- ron | Finali- zaron | % Fina- lizaron | Nº de mujeres |
| Cabo Mayor | 25 | 5 | 20 | 0 | 19 | 2 | 11 | 0 | 17 | 8 | 47 | 0 |
| Suboficial mayor | 68 | 24 | 35 | 0 | 87 | 42 | 48 | 0 | 78 | 60 | 77 | 0 |
| Teniente coronel | 5 | 5 | 100 | 0 | 13 | 13 | 100 | 0 | 53 | 53 | 100 | 0 |
| Comandante | 33 | 32 | 97 | 1 | 31 | 28 | 90 | 1 | 34 | 33 | 97 | 2 |

Se desconoce el número previsto de alumnos para 2017 y 2018, ya que depende de las futuras evaluaciones.

Cursos de Actualización y Especialización

Se imparten por las Escuelas de Especialización o por los propios Servicios bajo la coordinación de la Jefatura de Enseñanza. En virtud de la situación actual, esta Jefatura no tiene la previsión del plan global de cursos para 2017 y 2018, por lo que no se puede prever que cursos se van a realizar.

No obstante, en 2016 se realizaron los siguientes cursos:

- * Investigación, en sus diversas ramas de Policía Judicial e Información.
- * Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza.

- * Seguridad Vial, Tráfico y Transporte por Carreteras.
- * Automovilismo: Mecánicos y Jefes de Destacamento.
- * Delincuencia penal y económica en sus más diversos aspectos.
- * Curso de Pilotos con el Ejército del Aire.
- * Especialidades de montaña, informática, desactivación de explosivos, armamento, telecomunicaciones, tiro, protección de personas, actividades subacuáticas, como más significativos.
- * Equipos de protección a la mujer y al menor (EMUME).

A continuación se recogen otros cursos de actualización y especialización celebrados en los años 2014 a 2016:

| UNIDAD | 2014 | | | | 2015 | | | | 2016 | | | |
|----------------------------|----------------|------------------|--------------------|------------------|----------------|------------------|--------------------|------------------|----------------|------------------|--------------------|------------------|
| | Inicia- ron | Finali- zaron | % Fina- lizaron | Nº de mujeres | Inicia- ron | Finali- zaron | % Fina- lizaron | Nº de mujeres | Inicia- ron | Finali- zaron | % Fina- lizaron | Nº de mujeres |
| Servicio de material móvil | 30 | 29 | 97 | 0 | 30 | 89 | 97 | 0 | 61 | 59 | 97 | 3 |
| Servicio de montaña | 11 | 9 | 82 | 0 | 34 | 33 | 97 | 0 | 17 | ? | ? | 0 |
| Servicio cinológico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 16 | 100 | 1 |
| Cadex | 388 | 368 | 95 | 5 | 388 | 374 | 96 | 4 | 248 | 244 | 98 | 2 |
| Tráfico | 226 | 186 | 82 | 1 | 210 | 173 | 82 | 1 | 210 | ? | ? | 0 |
| Servicio marítimo | 27 | 14 | 52 | 0 | 26 | 10 | 38 | 0 | 13 | ? | ? | 0 |
| Total de otros cursos | 682 | 606 | 89 | 6 | 688 | 679 | 90 | 5 | 565 | 319 | ? | 3 |

Se desconoce el número previsto de alumnos para 2017 y 2018, ya que depende de las futuras evaluaciones, excepto en los cursos de servicio de material móvil (95 alumnos), servicio cinológico (7 alumnos) y tráfico (24 alumnos).

Igualmente se programan cursos que se realizan por órganos externos a la Guardia Civil, que completan o especializan al personal en determinadas materias, en base a una mejora del servicio que se presta a la sociedad, como los incluidos dentro del

“Plan de Idiomas”, que potencia el aprendizaje de otras lenguas, en especial el inglés y el francés.

Asimismo, se programan seminarios y cursos sobre temas de actualidad, así como aquellos otros previstos en los distintos convenios con las Universidades, Institutos u otros Centros nacionales o extranjeros.

De otra parte, cabe destacar la actualización y formación continua de los miembros de la Guardia Civil, que ha sido desde siempre una inquietud constante del Cuerpo desde su fundación. Se realiza en los programas de formación permanente, que están estructurados en tres niveles: En primer lugar, son impartidos semanalmente por los mandos naturales de las unidades, siendo su duración de una hora, que se señala con independencia de las dedicadas al servicio. Los contenidos de los mismos suelen versar sobre repaso y actualización de las normas legales y la exposición de casos prácticos del servicio o el funcionamiento y empleo del material. En segundo lugar, en el ámbito de las distintas Comandancias se realizan las llamadas Jornadas de actualización de conocimientos para personal destinado en Unidades de Seguridad Ciudadana Específica, con el objeto de actualizar los conocimientos sobre determinados temas relacionados con el servicio, en función de las necesidades formativas de cada unidad tipo Comandancia. Por último, en la Escuela de Especialización de Valdemoro (Madrid), para Oficiales, así como en la Academia de Guardias y Suboficiales de Baeza, para el resto de los empleos, se realizan las llamadas Jornadas de actualización de conocimientos de Seguridad Ciudadana, donde se les imparten conocimientos básicos de actuación en aquellas contingencias que pueden presentarse a lo largo del servicio diario.

Actualmente, se está impulsando un sistema de teleformación a través de la red informática interna para que todos los guardias civiles participen al menos una hora semanal en este tipo de formación continua.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| 1. Objetivo: optimizar la selección y formación del personal para el ascenso y nuevo ingreso | | | | | |
| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| Cuerpo de Policía Nacional | | | | | |
| 1. Número aprobados/Nº aspirantes en convocatorias ingreso (%) | 0,57 | 0,93 | 0,57 | 0,57 | 0,60 |
| 2. Número aprobados/Nº aspirantes en convocatorias ascenso (%) | 8,07 | 3,63 | 8,07 | 8,07 | 8,07 |
| 3. Número de alumnos que superan la fase de formación/Nº autorizado en cada convocatoria (%) | 97,00 | 99,00 | 99,00 | 99,00 | 99,00 |
| 4. Horas/Personas en formación: | | | | | |
| – Curso ascenso Escala Superior (Comisarios principales) (Ratio) | 82/20 | 82/27 | 95/20 | 88/30 | 88/30 |
| – Curso ascenso Escala Superior (Comisarios) (Ratio) | 371/24 | 357/40 | 367/24 | 359/60 | 359/60 |
| – Curso ascenso Escala Ejecutiva (1ª Categoría) (Ratio) | 201/50 | 202/51 | 215/50 | 196/75 | 196/50 |
| – Curso formación Escala Ejecutiva (2ª Categoría) Libre/ P. interna (Ratio) | 3.600/682 | 3.600/704 | 3.600/730 | 3.600/753 | 3.650/755 |
| – Curso ascenso Escala Sub-inspección (Ratio) | 720/205 | 1.800/152 | 480/147 | 1.800/211 | 1.658/250 |
| – Curso ascenso Escala Básica (1ª Categoría) (Ratio) | 108/200 | 900/200 | 856/200 | 900/200 | 1.000/300 |
| – Curso formación Escala Básica (2ª Categoría) (Ratio) | 1.300/500 | 1.300/1.732 | 1.300/1.561 | 1.200/1.748 | 1.550/1.860 |
| Guardia Civil | | | | | |
| 5. Aprobados ingreso/Aspirantes: | | | | | |
| – En Escala Cabos y Guardias (%) | 1,98 | 1,98 | 1,98 | 1,98 | 1,98 |
| 6. Aptos formación inicial/Presentados formación inicial: | | | | | |
| – En Escala Cabos y Guardias (%) | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| – En Escala Superior (%) | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 7. Horas en formación inicial por persona: | | | | | |
| – Caballeros Alféreces Cadetes 3er curso (Nº) | 856 | 856 | 856 | 856 | 856 |
| – Caballeros Alféreces Cadetes 4º curso (Nº) | 861 | 861 | 861 | 861 | 861 |
| – Caballeros Alféreces Cadetes 5º curso (Nº) | 663 | 663 | 663 | 663 | 663 |
| – Aspirante Guardia Civil (Nº) | 1.060 | 1.060 | 1.060 | 1.060 | 1.060 |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| 8. Aptos de promoción y capacitación / N ^o que inician cursos de promoción y capacitación: | | | | | |
| – Ascenso a Jefe (%) | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| – Ascenso a Oficial (%) | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| – Ascenso a Suboficial (%) | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| – Ascenso a Cabo (%) | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 9. Horas en curso de ascenso por persona: | | | | | |
| – Ascenso a Jefe (N ^o) | 709 | 709 | 709 | 709 | 709 |
| – Ascenso a Oficial (N ^o) | 840 | 840 | 840 | 840 | 840 |
| – Ascenso a Suboficial (N ^o) | 1.032 | 1.032 | 1.032 | 1.032 | 1.032 |
| – Ascenso a Cabo (N ^o) | 124 | 124 | 124 | 162 | 162 |

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mantener la idoneidad y mejorar la capacitación técnica del personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| Cuerpo de Policía Nacional | | | | | |
| 1. Formación y especialización permanente: | | | | | |
| – Cursos (N ^o) | 1.000 | 1.551 | 1.382 | 1.500 | 1.000 |
| – Alumnos (N ^o) | 40.000 | 67.420 | 54.717 | 60.000 | 40.000 |
| 2. Formación permanente por persona: | | | | | |
| – Total de horas al año (N ^o) | 39.000 | 44.307 | 40.000 | 45.000 | 39.000 |
| – Efectivos del CNP (N ^o) | 71.000 | 71.000 | 71.000 | 71.000 | 71.000 |
| 3. Solicitudes: | | | | | |
| – Presentadas (N ^o) | 183.019 | 197.276 | 197.276 | 197.276 | 197.276 |
| – Plazas convocadas (N ^o) | 53.940 | 75.817 | 75.817 | 75.817 | 75.817 |
| 4. Número Alumnos Ávila/Profesores Ávila (Ratio) | 2.611/130 | 2.788/140 | 5.276/154 | 3.542/136 | 5.342/136 |
| Guardia Civil | | | | | |
| 5. Aptos cursos especialización/ Alumnos que inician el curso (%) | 89,00 | 89,00 | 89,00 | 89,25 | 89,00 |
| 6. N ^o de cursos especialización/ Alumnos que los superan (Ratio) | 30/800 | 30/800 | 30/800 | 64/2.026 | 30/800 |

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Favorecer la incorporación de la mujer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| Cuerpo de Policía Nacional | | | | | |
| 1. Instancias solicitud ingresos feme- ninos Escala Básica/Número de alumnos (%) | 20,00 | 19,96 | 20,00 | 20,00 | 20,00 |
| 2. Instancias solicitud ingresos feme- ninos Escala Ejecutiva/Número de alumnos (%) | 35,71 | 30,00 | 35,71 | 30,00 | 30,00 |
| 3. Alumnos femeninos Escala Básica /Número de alumnos (%) | 24,56 | 27,88 | 11,47 | 8,25 | 12,49 |
| 4. Alumnos femeninos Escala Ejecu- tiva/Número de alumnos (%) | 20,94 | 11,79 | 33,33 | 12,48 | 12,50 |
| Guardia Civil | | | | | |
| 5. Instancias solicitud ingresos femeninos Escala Básica/Nº de alumnos (%) | 19,00 | 18,18 | 19,00 | 19,15 | 19,00 |
| 6. Instancias solicitud ingresos femeninos Escala Superior/Nº de alumnos (%) | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 |
| 7. Alumnos femeninos Escala Supe- rior/Número de alumnos (%) | 10,00 | 9,14 | 10,00 | 11,41 | 10,00 |

- (*) Las variaciones que presentan los datos correspondientes a los indicadores de lo realizado en 2016, respecto a los importes incluidos en la memoria de objetivos para el Presupuesto de 2017, se deben a que, en el momento de elaboración de la memoria del presente ejercicio, a comienzo de año, no se disponía de la totalidad de los datos definitivos de 2016 para dar una cifra exacta, por lo que en algún caso se mantuvieron las previsiones o se trataron de ajustar al máximo los datos disponibles. La información que se ofrece de cara a la elaboración del Presupuesto de 2018 contiene los datos definitivos de 2016.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|--------|----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| A | ALTOS CARGOS Altos Cargos | | |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 426 | 29,46 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 201 | 13,90 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 720 | 49,79 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 33 | 2,28 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 1.380 | 95,44 |
| | LABORALES FIJOS | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 6 | 0,41 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | 1 | 0,07 |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | 9 | 0,62 |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | 5 | 0,35 |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 40 | 2,77 |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 61 | 4,22 |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 1 | 0,07 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 4 | 0,28 |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 5 | 0,35 |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | TOTAL | 1.446 | |
| | ALTOS CARGOS | | |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 433 | 29,94 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 202 | 13,97 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 778 | 53,80 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 33 | 2,28 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 1.446 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva

PROGRAMA 1310

FUERZAS Y CUERPOS EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

Este programa ampara al personal que se encuentra en situación de Segunda Actividad y Reserva, en aplicación de la siguiente normativa:

– Para la Policía Nacional:

- Ley 26/1994, de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de Segunda Actividad.
- Real Decreto 1.556/1995, de 21 de septiembre, de desarrollo y aplicación de la Ley 26/1994.
- Orden del Ministerio del Interior de 30 de julio de 1998, por la que se determinan las funciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en la situación de Segunda Actividad.

– Para el Cuerpo de la Guardia Civil:

- Ley 42/1999, de 25 de noviembre de Régimen del Personal de la Guardia Civil, que contempla, en su artículo 93.2, la posibilidad de conceder la continuación en servicio activo hasta cumplir la edad de 60 años a los miembros de la categoría de suboficiales y de 65 años a los de la de cabos y guardias.

– Para ambos:

- Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, modificado por los Reales Decretos 359/2006, 5/2007, 10/2008, 29/2009 y 806/2011.
- Real Decreto-Ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Capítulo II, artículo 4, sobre la posibilidad de los miembros del Cuerpo de Policía Nacional de permanecer en servicio activo hasta los sesenta y cinco años o pasar a la situación de segunda

actividad a determinadas edades. Esta posibilidad se ha mantenido por la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía.

El objetivo del programa es el abono de las retribuciones del personal de la Policía Nacional en situación de segunda actividad y del personal de la Guardia Civil en situación de reserva.

A continuación se incluye un cuadro con los efectivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en segunda actividad o reserva con y sin destino:

| | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2017 |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| ✓ Efectivos de Policía Nacional en situación de segunda actividad con destino..... | 1.198 | 551 | 236 |
| ✓ Efectivos de Policía Nacional en situación de segunda actividad sin destino..... | 10.080 | 8.996 | 8.187 |
| ✓ Efectivos de Guardia Civil en situación de reserva con destino | 2.061 | 2.104 | 2.137 |
| ✓ Efectivos de Guardia Civil en situación de reserva sin destino..... | 5.561 | 5.566 | 5.294 |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 1310 Fuerzas y Cuerpos en reserva

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|--------|----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| A | ALTOS CARGOS Altos Cargos | | |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 1.431 | 8,85 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 2.481 | 15,34 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 12.264 | 75,82 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 16.176 | 100,00 |
| | LABORALES FIJOS | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | TOTAL | 16.176 | |
| | ALTOS CARGOS | | |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 1.431 | 8,85 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 2.481 | 15,34 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 12.264 | 75,82 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 16.176 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 131P. Derecho de asilo y apátridas

PROGRAMA 131P

DERECHO DE ASILO Y APÁTRIDAS

1. DESCRIPCIÓN

Entre las funciones que a la Dirección General de Política Interior, dependiente de la Subsecretaría del Interior, encomienda el Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, podemos señalar las siguientes prioridades en lo relativo al derecho de asilo y apátridas:

- Coordinar la preparación de propuestas del Consejo de Ministros y de los órganos superiores del Ministerio, así como de otros órganos directivos de los Ministerios con competencias en materia sobre derecho de asilo, refugio, régimen de apátridas y atención a los desplazados.
- Ejercer la presidencia de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.
- Coordinar la actuación administrativa de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en cuestiones relacionadas con el derecho de asilo y demás formas de protección.
- Participar en las reuniones de los organismos nacionales, internacionales o supranacionales con competencias en materia de derecho de asilo y demás formas de protección, e intervenir en la aplicación de los acuerdos que se deriven de aquellas reuniones y, en especial, de las que se desarrollen en el seno de la Unión Europea.
- Resolver los expedientes administrativos sobre asilo que le sean atribuidos por la normativa vigente, así como la elevación de las propuestas de resolución en materia de apátridas.

- Coordinar y disponer las actuaciones necesarias para atender las necesidades humanas inmediatas en caso de flujos masivos de desplazados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos del Departamento.

2. ACTIVIDADES

Las tareas encomendadas a la Dirección General de Política Interior para el cumplimiento de las competencias anteriormente descritas se encuadran en los siguientes objetivos:

2.1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazada y apátrida)

Su finalidad es desarrollar y promover acciones coordinadas y homogéneas en materia de protección internacional: concesión de protección a solicitantes, estatuto de refugiado y derecho de asilo, protección subsidiaria, protección temporal o estatuto de apátridas.

Este objetivo conlleva las siguientes actividades:

2.1.1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación con:

- Otros centros del Departamento y otros Departamentos de la Administración del Estado (Central y Periférica): mediante el desarrollo de normas y programas conjuntos (elaboración normativa), fijación de instrucciones y medidas de ejecución de políticas (Comisión Interministerial de Asilo y Refugio).
- Organizaciones No Gubernamentales: mediante reuniones, intercambio de opiniones, criterios de actuación y consultas.
- Organizaciones Supranacionales e Internacionales: en especial en la Unión Europea y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para la defensa de la posición de España en materia de protección

internacional, coordinación de la participación española en los grupos y comités sobre asilo de distinto nivel existentes en la Unión Europea y en cualquier Organización Internacional de la que España sea parte, transposición del derecho derivado adoptado en la Unión Europea, mantenimiento de Dublinet como herramienta que permite optimizar la aplicación del Reglamento comunitario por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Liechtenstein o Suiza por un nacional de un tercer país.

2.1.2. Actividades de presencia institucional

- Información y difusión en materia de protección internacional de asilo y apátridas, en territorio nacional, europeo e internacional.

2.1.3. Gestión de las tareas encomendadas por la legislación de protección internacional y de apátridas

- Tramitación de expedientes de protección internacional
- Tramitación de expedientes de apátridas
- Aplicación del procedimiento *Dublín*
- Ejecución del Programa Anual de Reasentamiento
- Consultas y asesoramiento
- Informes técnico- jurídicos.
- Propuestas normativas.
- Atención a las peticiones de información procedentes de:
 - Otros Departamentos y Centros Directivos de la Administración General del Estado (Central y Periférica).

- Otras Administraciones
- El Defensor del Pueblo
- Organizaciones de la sociedad civil
- Congreso de los Diputados
- Senado
- Estados de la Unión Europea
- Comisión Europea
- Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)
- Parlamento Europeo
- Consejo de Europa
- Otros Estados
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Otras Organizaciones Internacionales: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Consultas Intergubernamentales en materia de Migraciones y Asilo (IGC), Conferencia de Directores Generales de Migración y Asilo (GDISC)

2.2. Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de protección internacional y apátridas

Este objetivo persigue desarrollar actividades de carácter técnico, científico y formativo que configuren un marco conceptual referencial de la política de asilo y de apátridas de España.

En este objetivo se encuadran las siguientes actividades:

- Reuniones y conferencias
- Seminarios, cursos, talleres, jornadas y encuentros
- Proyectos internacionales de investigación y mejores prácticas
- Estudios e investigaciones
- Informes y dictámenes técnicos
- Mantenimiento y actualización del Centro de Documentación
- Publicaciones
- Estadísticas

2.3. Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátridas que se presentan en territorio español

Este objetivo persigue la agilización de todos los procedimientos relacionados con la protección internacional (asilo, protección subsidiaria, desplazados y apátridas).

La gestión eficaz y eficiente de la Administración en su actuación es una obligación constitucional y normativa, así como una demanda de los interesados y de la sociedad en general.

Las actividades que deben realizarse para lograr este objetivo son las siguientes:

- Identificación y diagnóstico de los problemas y deficiencias.
- Unificación y optimización de los sistemas de información existentes.
- Articulación de un sistema de acceso a la misma información en todas las fases de los procedimientos.
- Simplificación y unificación de normas de ejecución de la legislación.

– Unidad de actuación en la Administración Periférica, a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Comisarías Provinciales de Policía y Oficinas de Extranjeros.

– Planificación y adecuación de los recursos humanos y materiales necesarios.

– Distribución eficiente de los recursos humanos y materiales existentes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazados y apátridas) |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Reuniones con Centros Directivos del Departamento en materia de asilo y apátridas (Nº) | 25 | 20 | 25 | 25 | 25 |
| 2. Reuniones con otros Departamentos competentes (Nº) | 20 | 22 | 20 | 20 | 20 |
| 3. Reuniones Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) (Nº) | 12 | 11 | 12 | 11 | 12 |
| 4. Elaboración de disposiciones normativas sobre asilo y apátridas (Nº) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5. Celebración de convenios de colaboración (Nº) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 6. Relaciones con la Unión Europea: | | | | | |
| – Reuniones (Nº) | 30 | 33 | 30 | 30 | 30 |
| – Transposición de normativa derivada (Nº) | - | - | 1 | - | 1 |
| – EASO (Nº) | 20 | 23 | 20 | 20 | 20 |
| 7. Relaciones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): | | | | | |
| – Reuniones (Nº) | 25 | 25 | 20 | 25 | 20 |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| 8. Relaciones con IGC (Consultas Intergubernamentales): | | | | | |
| – Reuniones (Nº) | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 9. Asesoramiento y atención a peticiones de información en materia de asilo y apátridas: | | | | | |
| – Instrucciones y Circulares (Nº) | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| – Informes (Nº) | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 |
| 10. Relaciones con el Defensor del Pueblo: | | | | | |
| – Informes (Nº) | 50 | 59 | 50 | 50 | 50 |
| 11. Relaciones con la sociedad civil: Organizaciones No Gubernamentales: | | | | | |
| – Reuniones (Nº) | 15 | 20 | 15 | 15 | 15 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de asilo y apátridas |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Estudios e investigaciones de carácter técnico: | | | | | |
| – Informes (Nº) | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 2. Reuniones de carácter técnico y metodológico relacionados con asilo y apátridas. | | | | | |
| – Reuniones, cursos, seminarios, Jornadas (Nº) | 20 | 22 | 20 | 20 | 20 |
| 3. Publicaciones (Nº) | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección y apátridas que se presentan en territorio español |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Acciones formativas dirigidas a actores relacionados con la protección internacional y el régimen de apátridas (Nº) | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|--------|----------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| A | ALTOS CARGOS Altos Cargos | | |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 9 | 13,64 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 24 | 36,36 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 14 | 21,21 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 13 | 19,70 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 60 | 90,91 |
| | LABORALES FIJOS | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 1 | 1,52 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | 4 | 6,06 |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | 1 | 1,52 |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 6 | 9,09 |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | TOTAL | 66 | |
| | ALTOS CARGOS | | |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 10 | 15,15 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 24 | 36,36 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 19 | 28,79 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 13 | 19,70 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 66 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|---------------|
| 131P | | | Derecho de asilo y apátridas | | | | | | 339,64 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 339,64 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 339,64 |
| | | 2000 16 07 8002 | Equipos Informáticos | 2.000 | 2.021 | 16 | 28 | O | 23,00 |
| | | 2000 16 07 0030 | Plan Informático | 2.016 | 2.021 | 16 | 28 | O | 23,00 |
| | | 2000 16 07 8008 | Mobiliario y enseres | 2.000 | 2.021 | 16 | 28 | O | 16,64 |
| | | 2000 16 07 0005 | Mobiliario | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 16,64 |
| | | 2018 16 07 8003 | SISTEMAS INFORMÁTICOS | 2.018 | 2.021 | 16 | 28 | O | 300,00 |
| | | 2018 16 07 0031 | Aplicaciones Informáticas | 2.018 | 2.021 | 16 | 28 | O | 300,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | | | | | | 339,64 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132A. Seguridad ciudadana

PROGRAMA 132A

SEGURIDAD CIUDADANA

1. DESCRIPCION

El contenido de este Programa se fundamenta en la realización de las funciones encaminadas a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento de la misión que el artículo 104 de la Constitución encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz y la convivencia y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales constituyen, sin duda, pilares esenciales para el sostenimiento de un Estado democrático. Así, el Gobierno, con la cooperación de todos los ciudadanos e instituciones, tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias que garanticen la Seguridad Ciudadana. Estas garantías las prestan a la sociedad las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mediante el servicio público que constituye la función policial, la cual se debe llevar a cabo, fundamentalmente, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y lucha contra la criminalidad. Ambas vertientes están debidamente contempladas en los actuales Planes Estratégicos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil y contarán con el soporte presupuestario adecuado que este Programa les proporciona, así como las labores de inteligencia que se realizan en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Nos enfrentamos a nuevas amenazas y problemas como el terrorismo internacional, el crimen organizado, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas, la inmigración irregular, las catástrofes climáticas o de carácter industrial, alimentario o energético. Y es preciso incidir en la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, desarrollando estrategias de seguridad específicas y adaptadas a sus necesidades.

Estamos ante un escenario compartido con otros Estados de la Unión Europea y con el resto de los países democráticos, lo que exige, junto a medidas bilaterales, respuestas comunes, especialmente desde las instituciones comunitarias.

En aras a mejorar la calidad en la prestación de los servicios y las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Policía Nacional y la Guardia Civil, este programa de gasto experimentará en el periodo 2018-2020 un impulso presupuestario derivado del Acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos de la Policía Nacional y las principales Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil (Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad), cuya finalidad es alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares e impulsar la modernización y la calidad en la prestación del servicio.

2. ACTIVIDADES

2.1. De carácter Estratégico

La concepción amplia de la seguridad ciudadana que subyace a todo lo anteriormente mencionado tiene su reflejo en las líneas estratégicas de actuación que a continuación se mencionan:

- Desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo.
- Lucha contra todas las modalidades del crimen organizado.
- Lucha contra la multirreincidencia y reiteración delictiva.
- Protección de los grupos más vulnerables.
- Lucha contra la inmigración irregular.
- Protección del patrimonio histórico-artístico.
- Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos.
- Modernización y racionalización de nuestro sistema de seguridad.
- Mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información.
- Dotación de herramientas legales que permitan una eficaz lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada.
- Potenciar las capacidades de investigación tecnológicas y de los medios probatorios mediante la adopción de iniciativas legales y estructurales.

2.1.1. Lucha contra el terrorismo

El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo exige avanzar a la vez en los ámbitos nacional, bilateral, europeo y global. En el nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad y afianzar la deslegitimación de la violencia.

En el nacional, se hace también necesario consolidar la memoria de las víctimas a través de la lucha por el relato y contra la impunidad, afianzar la deslegitimación de la violencia y mantener las capacidades adecuadas que permitan el control y seguimiento de los entornos de apoyo a los diferentes terrorismos de carácter interno.

En este punto es fundamental recuperar todo el material no localizado, armas y explosivos, así como elementos logísticos que permitan desarrollar su vida en la clandestinidad, utilizado anteriormente por estas organizaciones terroristas, evitando de este modo que pueda ser utilizado por quienes quieran continuar su actividad.

En el internacional, la lucha contra el terrorismo, especialmente el de signo yihadista, hace preciso desarrollar acciones para impedir procesos de radicalización, originados fundamentalmente a raíz de los conflictos abiertos en el área Magreb-Sahel y Oriente Medio, donde la actual lucha armada en Siria e Iraq ha movilizado a decenas de musulmanes desde nuestro país, los cuales tras viajar a estos países se unieron a grupos terroristas islamistas que les instruyeron en el manejo de armas y explosivos. La posibilidad de retorno de estos yihadistas a nuestro país supone, por tanto, una grave amenaza para la seguridad nacional que merece la máxima atención y despliegue de medios.

Asimismo, es necesario atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno, así como mejorar la capacidad de prevención y respuesta, en particular contra atentados de gran envergadura, y la preparación para hacer frente a amenazas emergentes, como el empleo de material nuclear, radiológico, biológico y químico (NRBQ), así como de Doble Uso.

Se actuará en las siguientes direcciones:

- Impulso a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.
- Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.
- Desarrollo de la vigente Estrategia Integral Contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización española.

- Impulsar y promover la participación institucional en las iniciativas para el fortalecimiento y capacitación en materia de terrorismo para desarrollar la Estrategia de la Unión Europea para el Sahel.
- Apoyo a la cooperación regional de los países del Sahel en la lucha contra el terrorismo, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.
- Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.
- Cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.
- Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.
- Refuerzo de la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.
- Desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas, en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Europeo de marzo de 2004, de la Directiva 2008/114/CE, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección, traspuesta a nuestro país mediante la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, y a su vez desarrollada mediante el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de las Infraestructuras Críticas.
- Consolidación de nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países de la cuenca del Mediterráneo y en Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en este área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.
- Potenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas. Cabe señalar, en este sentido, la supresión en 2014 del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y la creación del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), al que corresponde la recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de

delincuencia organizada, terrorismo y radicalismo violento, el diseño de estrategias específicas contra estas amenazas, así como, en su caso, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa de los organismos actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones. En este ámbito, mejorar los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados. Todo ello al objeto de evitar duplicidades, garantizar y preservar la imparcialidad, observar la ponderación adecuada en la actuación operativa y conseguir la maximización de los recursos disponibles en las investigaciones.

- Implantación y desarrollo del Plan Estratégico Nacional para la Lucha contra la Radicalización Violenta, aprobado el 30 de enero de 2015.

- Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional.

- Apoyo e impulso a la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y que en los últimos años ha tenido conocimiento de más de 800 asuntos relacionados con la financiación del terrorismo.

- Aprovechamiento de las ventajas que, en materia de información, se derivan de la publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia. Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista.

- Potenciación de la labor del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva y fomentando sus relaciones de cooperación con los cuerpos autonómicos y de colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel.

- Mantener el esfuerzo de la cooperación bilateral a través de la formación e intercambio de experiencias con servicios extranjeros, con financiación de la Secretaría de Estado de Seguridad.

En este sentido, desde el año 2007 se vienen celebrando periódicamente reuniones de los responsables y analistas de los centros antiterroristas de carácter conjunto que operan en el ámbito de la Unión Europea, para el tratamiento de fenómenos de interés común, especialmente el proceso de radicalización islamista: CITCO (España), UCLAT (Francia), JTAC (Reino Unido), UCAT (Portugal), CASA (Italia), GTAZ (Alemania), CTA (Dinamarca), NCTB (Países Bajos) y OCAM (Bélgica).

- Aplicación de las medidas reglamentarias y legales para el control del comercio, utilización y puesta a disposición de los particulares, de sustancias precursoras de explosivos, en evitación de desvíos para la fabricación ilícita de explosivos destinados a cometer atentados terroristas.

- Desarrollo de una estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ).

- Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.

2.1.2. Lucha contra el crimen organizado

La criminalidad organizada debe enfrentarse teniendo en cuenta la aparición de nuevas formas de crimen organizado, su incremento y su rápida adaptación tecnológica. También en este caso debemos actuar, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, teniendo presente la necesidad de establecer una cada vez más estrecha coordinación entre uno y otro. Todo ello, teniendo en cuenta las necesarias exigencias de racionalización y eficiencia.

Para ello, se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial, a nivel central y periférico.

- Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.

- Diseño de programas concretos en aquellas zonas y sectores con una mayor incidencia de criminalidad, mayor incidencia en la protección de zonas turísticas mediante el establecimiento de refuerzos policiales, prevención del tráfico de drogas en colegios y en sus entornos, así como en las zonas de ocio, prevención de la violencia desarrollada por bandas juveniles, control de explosivos, actuación policial especializada

en la investigación de delitos de carácter sexual, de violencia de género y doméstica y trata de seres humanos, prestando especial atención a sus víctimas.

- Establecimiento de Protocolos para la eliminación expeditiva y con todas las garantías de los efectos ilícitos decomisados.

- Aprobación y aplicación del Real Decreto por el que se regula el procedimiento de gestión de activos por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos y su régimen económico.

- Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.

- Fortalecimiento de las unidades que en la Policía Nacional y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red.

- Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la mejora de las capacidades de investigación de la ciberdelincuencia: intercambio de información relacionada con ciberdelitos, así como intercambio de tecnología y conocimientos para la prevención y persecución de los mismos.

- Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.

- Desarrollo de un Plan integral de lucha contra todas las formas de delincuencia a través de Internet, que permita corregir el aumento continuado de la estadística de ciberdelitos.

- Dotar del número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de la cibercriminalidad, que permita investigar de forma eficaz el significativo aumento de los hechos delictivos conocidos por el Ministerio del Interior en los últimos años.

- Desarrollo de una plataforma de intercambio de información entre las Entidades Bancarias y las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, en materia de fraudes económicos cometidos a través de Internet, que permita luchar de forma eficaz contra la principal amenaza delictiva vinculada a la cibercriminalidad.

– Fortalecimiento de los canales de intercambio de información de las Autoridades Nacionales, Policía Nacional y Guardia Civil, con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales mediante la adscripción a la Secretaría de Estado de Seguridad de las Oficinas Nacionales (EUROPOL, INTERPOL y SIRENE) y de todos los Puntos de Contactos nacionales.

– Potenciar las funciones del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), incluyendo la cooperación con los cuerpos autonómicos y centros de inteligencia de otros Estados.

– Cumplimiento de las medidas contenidas en los programas operativos contra la Criminalidad puestos en marcha por el Gobierno de la Nación. Dichas medidas pueden agruparse en: lucha contra las nuevas formas y manifestaciones de la criminalidad, mejora de la comunicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la sociedad e impulso de la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. Estas labores son ejercidas por la Comisión Ejecutiva de Coordinación, como órgano estratégico de coordinación ejecutiva de la Secretaría de Estado de Seguridad, creado por el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Dicha Comisión sustituyó al Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

– Seguir con el perfeccionamiento y mejora de las investigaciones criminales, incrementando el apoyo y la explotación de los métodos científicos con el fin de conseguir un mayor aumento en el esclarecimiento de los grupos organizados y de los delitos cometidos.

– En el área Internacional, seguir potenciando la creación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) con los países de la Unión Europea, en los que las investigaciones policiales demuestren que existen ramificaciones de las organizaciones criminales en ambos países, así como con terceros países, en especial de Centroamérica, Sudamérica, África y Asia.

– Incremento de la lucha contra los delitos contra el patrimonio, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, sobre grandes organizaciones criminales, tanto a nivel nacional como internacional, entrando a formar parte desde su inicio en el Grupo Directivo de la Red informal de contactos-expertos de los distintos países de la Unión Europea “AMON” (Anti Money Laundering Operational Network), anteriormente conocida como ERAS.

- Creación de Áreas de Delitos Económicos y Corrupción (ADEC) en todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Guardia Civil.
- Creación de Áreas de Delincuencia Tecnológica (ADTEC) en todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Guardia Civil.
- Creación de un Grupo de Alta Criminalidad Organizada en la Unidad Técnica de Policía Judicial para el estudio y análisis de la información relativa a la mafia italiana, cárteles sudamericanos, cártel de los Balcanes, mafia euroasiática y mafia china.
- Dentro de la Jefatura de la Policía Judicial de la Guardia Civil, optimizar los recursos disponibles y mejorar el rendimiento de sus actividades, mediante la adopción de medidas estructurales orientadas a la integración de las funciones atribuidas a sus diferentes órganos.
- Reforzar la capacidad operativa del Grupo de Delitos contra la Administración de la Unidad Central Operativa, encargado de la investigación de los delitos relativos a la corrupción pública y delitos urbanísticos.
- Dotar del número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial, que permita combatir de forma especializada la delincuencia organizada, con especial incidencia a través de internet.
- Creación de un Grupo de Delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial en la Unidad Técnica de Policía Judicial para el estudio y análisis de la información relativa a esta tipología delictiva.
- La creación de un Grupo en la Brigada de Capitales de Tratamiento de la Documentación física y digital de carácter contable y aquella intervenida en los registros efectuados, dejándola organizada y estructurada para su análisis por parte de los investigadores. Todo ello con el objeto de agilizar las investigaciones de Blanqueo, sobre todo tras el operativo policial.
- Fomentar la utilización del Fichero de Titularidades Financieras, ya creado, y que prevé la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Fomentar el uso de todo el potencial de inteligencia financiera del que se dispone en la actualidad como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales.
- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.

- Desarrollo de una Base de Datos Nacional de archivos de video e imagen con contenidos relativos a abusos sexuales de menores, que permita mejorar la coordinación de las investigaciones entre todos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y permita la generación de inteligencia que mejore las capacidades de lucha contra este fenómeno, así como el seguimiento de la producción de dicho material delictivo.
- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos.

2.1.3. Lucha contra la multirreincidencia y la reiteración delictiva

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz.

Las líneas de actuación contempladas, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, son las siguientes:

- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías.
- Combatir el robo de viviendas o domicilios particulares.
- Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.
- Creación en la Secretaría de Estado de Seguridad de registros informáticos comunes a Guardia Civil y Policía Nacional de todas las actividades relevantes para la seguridad ciudadana (transporte de personas, acceso comercial a servicios telefónicos o telemáticos de uso público mediante establecimientos abiertos al público, comercio o reparación de objetos usados, alquiler o desguace de vehículos de motor, compraventa de joyas y metales, ya sean preciosos o no, objetos u obras de arte, cerrajería de seguridad, centros gestores de residuos metálicos, establecimientos de comercio al por mayor de chatarra o productos de desecho, o de venta de productos químicos peligrosos a particulares).

2.1.4. Apoyo a los grupos especialmente vulnerables y a los colectivos sociales frecuentemente golpeados por la delincuencia común

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva

a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Las líneas de actuación contempladas en este ámbito son las siguientes:

- Desarrollo e intensificación de campañas de educación y seguridad en el entorno escolar.
- Inclusión de la huella genética en la ficha policial a todos los detenidos por delitos sexuales o violentos graves, con plena cobertura legal.
- Potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género.
- Mejora del desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección.
- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.
- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos.
- Potenciar el intercambio de información con otros países sobre agresores sexuales extranjeros que se desplazan a España y realizar una vigilancia de sus actividades, con vistas a la prevención.
- En relación con la creación del Centro Nacional de Desaparecidos, potenciar las Unidades centrales de análisis criminal y gestión de bases de datos de la Unidad Técnica de Policía Judicial para coordinar toda la información relativa a personas desaparecidas.

2.1.5. Lucha contra la inmigración irregular

Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nuestro objetivo se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Las líneas de actuación son, entre otras, las que se detallan:

- Mejora de los mecanismos de vigilancia, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la acción coordinada con la Unión Europea.

- Sostenimiento y mejora de capacidades del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, así como avanzar en la implantación de los Centros de Coordinación regionales.
- Refuerzo de las capacidades técnicas de las unidades responsables de la custodia de las fronteras terrestres y marítimas, puertos y aeropuertos y de la investigación de organizaciones criminales dedicadas al favorecimiento de la inmigración irregular.
- Fortalecimiento de la acción diplomática para ser perceptores al máximo nivel posible de los fondos comunitarios destinados a la inmigración.
- Desarrollo de actuaciones preventivas a través de la colaboración con los países de origen y tránsito, como Marruecos, Mauritania, Argelia, Senegal, Nigeria y Mali.
- Formalización, en el momento oportuno, de nuevos acuerdos de readmisión con los países de origen y tránsito.
- Mejora de los Centros de Internamiento de Extranjeros a través de la modernización de sus infraestructuras y medios, como en el modelo de gestión y en la prestación de los servicios para su funcionamiento, en particular el servicio asistencial y sanitario de los centros.
- Formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, dirigida a funcionarios policiales encargados de tratar directamente con inmigrantes irregulares a su llegada a España y encaminada a conseguir el más estricto respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares.

2.1.6. Protección del patrimonio histórico-artístico

El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

Para ello se van a adoptar las siguientes líneas de actuación:

- Creación de registros informáticos de establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y de casas de empeño, previniendo la materialización de la venta de los efectos sustraídos.

- Creación de un sistema de ficheros de piezas de joyería singulares y obras de arte con fotografías.
- Digitalización de los libros de policía de los comercios de antigüedades, galerías y salas de compraventa de obras de arte.
- Refuerzo de la labor de la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional y la del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil, en especial desarrollando el “Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español” y fortaleciendo la colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

2.1.7. Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos

El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia. Por ello, las líneas de actuación que se van a seguir son las siguientes:

- Mejora de la coordinación y cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales para el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante la elaboración de un proyecto de ley de cooperación con policías locales.
- Adopción de modificaciones normativas para que la Policía Judicial pueda acceder de forma eficaz e inmediata a los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y del Fichero de Titularidades Financieras en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.
- Implantación y afianzamiento de las medidas de coordinación establecidas por la nueva Ley de seguridad privada y orientadas a establecer mecanismos de colaboración más eficaces con la seguridad pública.
- Creación de una comisión bilateral Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)-Ministerio del Interior para el estudio de la actualización y renovación del Convenio suscrito en el año 2006 en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial.
- Desarrollo de capacidades conjuntas entre la Policía Nacional y la Guardia Civil para evitar duplicidades y mejorar la calidad del servicio, centradas inicialmente en helicópteros, unidades caninas, equipos de desactivación de explosivos y laboratorios de policía científica.
- Elaboración de un plan de eficiencia policial, encaminado a la reducción del déficit.

- Reducción de los servicios de protección o escolta.
- Programación de las infraestructuras penitenciarias, centrada en la finalidad de la reinserción, eliminando elementos suntuarios.

2.1.8. Modernización de las Unidades, servicios y procedimientos

- Creación de centros de servicio integrados entre la Policía Nacional y la Guardia Civil, extensibles a las policías locales.
- Creación de un sistema nacional de información policial que integre todas las bases de datos policiales conjuntas.
- Desarrollo de proyectos informáticos que permitan su interacción a través de medios telemáticos y aplicaciones específicas de telefonía móvil.
- Desarrollo en la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), integrada en la Secretaría de Estado de Seguridad, de herramientas de investigación en la darknet para su puesta a disposición de los Cuerpos.
- Creación en la SGSICS de una Oficina de Certificación de cualquier medio técnico de los Cuerpos susceptible de generar pruebas digitales que puedan ser empleadas en el proceso penal con el fin de proteger dichos medios y procedimientos.

2.1.9. Mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información

Se va a impulsar la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Las líneas de actuación para lograrlo serán las siguientes:

- Introducción de sistemas de control técnico e informático interno que eviten la duplicación de datos, su pérdida o su utilización incorrecta.
- Transparencia en los procesos selectivos de promoción y ascenso.
- Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana.
- Actualización y promoción de los consejos locales de seguridad.

- Publicidad trimestral de los datos por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma.

2.1.10. Potenciar las capacidades de investigación tecnológicas y de los medios probatorios mediante la adopción de iniciativas legales y estructurales

Se debería realizar un análisis riguroso de la actual situación de las unidades especializadas en la investigación tecnológica, en aras de adecuar su dotación y estructura a la realidad delincinencial y social existente, potenciando, en el seno de la Unidad Central Operativa, mediante el incremento de recursos humanos y materiales, las capacidades para la ejecución de las medidas de investigación tecnológicas contempladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

2.2. De carácter operativo

La puesta en marcha de estos planes exige la realización de numerosas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

2.2.1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

- Vigilancia de tipo general mediante patrullas a pie, en motocicletas o vehículos radiopatrulla.
- Vigilancia especial del subsuelo, a caballo y acompañados de guías caninos.
- Protección, vigilancia y custodia de personas, de edificios públicos, así como de Embajadas y Consulados.
- Vigilancia y protección de puertos, aeropuertos y fronteras terrestres y marítimas.
- Protección y custodia, con el fin de establecer una zona de seguridad, en líneas de comunicaciones, tendidos eléctricos, subestaciones y vías de comunicación, para impedir atentados y garantizar su funcionamiento.
- Protección y escolta de transporte de caudales, armas, explosivos, correos y otros bienes de interés.
- Protección, vigilancia y custodia de establecimientos penitenciarios, y conducción de reclusos.
- Conducción de extranjeros para su expulsión del territorio nacional.

- Garantizar la libertad del derecho al sufragio, evitando la comisión de los delitos e infracciones electorales, manteniendo el orden en los lugares previstos para la emisión del voto y la realización del escrutinio, protegiendo a electores y candidatos.
- Llevar a cabo medidas precautorias que garanticen los derechos de reunión, manifestación y asociación.
- Coadyuvar, a petición de las partes, al arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como auxiliar a particulares en casos de necesidad.
- Actuaciones en el mar territorial.

2.2.2. Investigación de delitos y detención de presuntos culpables, aseguramiento de los efectos, instrumentos y pruebas del delito

- Actuaciones de Policía Judicial en investigación de delitos comunes.
- Actuaciones policiales en investigación de delitos monetarios y económico-financieros.
- Captación, recepción, análisis, evaluación, selección, integración y difusión de información.
- Estudio y difusión de técnicas policiales.
- Actualización y mejora de las bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar -SAID- o Sistema de Identificación Genética por ADN), ampliándolo a otros campos técnico-criminalísticos (balística, área química, etc.).
- Colaboración internacional en materia de Policía Judicial.
- Pruebas de falsificación o autenticación de documentos, entre los que se incluye la moneda metálica y los billetes, talones bancarios, sellos, lotería, etc.
- Intervenciones y depósito de moneda de curso legal, nacional y extranjera.
- Detenciones de presuntos culpables de delitos investigados y desarticulación de grupos de delincuencia organizada.
- Análisis químicos (identificación de estupefacientes, fármacos, tintas).
- Informes periciales.

- Sistema de homologación vinculado a la aplicación de las medidas de investigación tecnológicas.

- Adopción de medidas normativas para garantizar la eficacia y confidencialidad de los medios y procedimientos empleados en la ejecución de medidas de investigación tecnológica por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ministerio Fiscal y Autoridades Judiciales.

2.2.3. Potenciar la lucha antiterrorista con la prevención y represión de los actos terroristas

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para combatir los hechos terroristas. Reforzamiento de las capacidades de actuación en caso de gran ataque terrorista, mediante el restablecimiento del Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA), concebido como un grupo permanente con capacidad para intervenir en situaciones producidas como consecuencia de dichos ataques, en apoyo de las Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los Organismos participantes en las investigaciones, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero, a requerimiento de las Autoridades de otros Estados.

- Captación, recepción y análisis de información relativa a los actos terroristas.

- Investigación de las actividades terroristas.

- Actuaciones de prevención y vigilancia de zonas turísticas o conflictivas e infraestructuras críticas para evitar la comisión de actos terroristas.

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para detectar, recoger y neutralizar artefactos o materiales explosivos.

- Intensificar la cooperación internacional en materia antiterrorista.

- Potenciar la adecuación de los medios y formación del personal con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la lucha contra el terrorismo.

2.2.4. Regulación y control de la identidad de los ciudadanos y residencia de extranjeros, así como el ejercicio de determinadas actividades privadas

- Confección y control del D.N.I., Pasaporte y tarjetas de extranjeros.

- Control de la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros refugiados y asilados en territorio nacional.

- Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Control de medidas de seguridad en bancos, joyerías y armerías. Registro y control de vigilantes jurados, empresas de seguridad y detectives privados.
- Intervención en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas. Acciones de inspección y control en la fabricación y uso de armas. Expedición de guías de circulación y transporte, control del comercio interior y exterior y tránsito de armas en el territorio nacional. Expedición de licencias y permisos.
- Inspección, control y custodia en las fábricas, talleres y depósitos de explosivos, cartuchería y pirotecnia, expedición de guías para la circulación y transporte, control del comercio exterior e interior y tránsito en el territorio nacional, exigencia de las medidas de seguridad sobre las materias reglamentadas, control sobre la tenencia y uso de explosivos.
- Actuaciones en materia ecológica.
- Actuaciones de inspección y control de juegos de azar: casinos, salas de bingo, salones recreativos y máquinas recreativas.

2.2.5. Fraude fiscal y contrabando

- Investigación, prevención y represión del contrabando, llevadas a cabo por fuerzas especializadas y destinadas fundamentalmente a la persecución del tráfico comercial ilícito en todo el territorio nacional.
- Acciones de vigilancia y control en costas, fronteras y en el mar territorial.
- Vigilancia y control, fundamentalmente, en recintos aduaneros terrestres, marítimos y aeropuertos, a cargo de personal del Resguardo Fiscal del Estado, en cuanto al servicio específico de las Autoridades aduaneras.

2.2.6. Potenciación y mejora de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

- Potenciación de los Planes Integrales de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.
- Reorganización de los inmuebles afectados a los fines de la seguridad pública, para adecuarlos a las actuales necesidades.
- Adquisición y enajenación de inmuebles y colaboración para estos fines con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

- Construcción, reforma y mantenimiento de inmuebles propios y alquiler de ajenos, en su caso, para el normal desarrollo de las funciones policiales.
- Adquisición y mantenimiento de equipos y servicios de transmisiones.
- Adquisición y mantenimiento de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.
- Adquisición y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos y helicópteros.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos y de equipos especiales.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de medios y equipos sanitarios.
- Adquisición y mantenimiento de ganado y perros policías.
- Adquisición y mantenimiento de vestuario, menaje, utensilios y otros equipos de intendencia, así como adquisición de raciones para la alimentación del personal y piensos para el ganado.
- Organización y gestión de medios humanos y materiales para el desempeño de los servicios auxiliares de apoyo.

2.2.7. Favorecer la igualdad entre hombre y mujer en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a la violencia de género

- Actuaciones para aplicar, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de marzo de 2014, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.
- Actuaciones específicas dirigidas a luchar contra la violencia de género.

2.2.8. Potenciar los programas gestionados de manera conjunta y coordinada por la Secretaría de Estado de Seguridad

- SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). En 2005 finalizó la implantación de este sistema, cuya finalidad es dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil para la transmisión de voz, datos e imágenes. Una vez implantado en todo el territorio nacional, el esfuerzo a partir del 2006 se ha venido centrando en mejorar sus prestaciones, especialmente en lo relativo a su utilización para transmisión de datos, su

cobertura en zonas complejas, como túneles en la red viaria, en su mantenimiento integral, así como la reposición de los equipos que por diversas causas puedan quedar obsoletos o tengan mermas en su operatividad. Una de las utilidades más interesantes que se obtienen actualmente es la utilización de la red para gestionar en tiempo real la flota de vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la actualidad se gestionan de esta forma unos 14.000 vehículos, y esta cifra se continuará ampliando en el futuro.

- SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior). Tiene por objetivo garantizar el control de la frontera sur de la Unión Europea, fundamentalmente en lo relativo a la inmigración irregular. Su despliegue comenzó en la zona del Estrecho, y se ha ido extendiendo por la costa mediterránea hasta Tarragona, así como por las costas de las Islas Canarias y Baleares. También se ha abordado el despliegue en la provincia de Pontevedra para la detección del tráfico de estupefacientes. En la actualidad, el esfuerzo inversor se centra en la integración de nuevas funcionalidades y en la sustitución de elementos por razones de deterioro o de obsolescencia.

- Planes SUR y de Infraestructuras para la Inmigración, que recogen actuaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras policiales para la inmigración, en particular la red de Centros de Internamiento de Extranjeros. Se plantea como objetivo prioritario en estos momentos la construcción de nuevos centros en Madrid, Málaga y Algeciras.

- PNR (Passenger Name Record), registro de nombres de los pasajeros, para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves en la Unión Europea, aprobado mediante Directiva 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. No obstante, se vislumbra su inmediata puesta en funcionamiento en aquellos Estados Miembros más proclives a su implantación (entre los que se encuentra España) en el marco de una cooperación reforzada, con el objeto de potenciar el sistema API (Advanced Passenger Information) actual. Para ello se efectuarán los desarrollos necesarios para que los Cuerpos y el CITCO accedan a toda la información disponible.

- Mejora del equipamiento informático, centrado en actuaciones como la implantación del sistema de control para el paso rápido de fronteras, nuevas funcionalidades sobre ADN, vehículos y huellas dactilares, derivadas de la aplicación del Convenio de Prüm, gestión de infraestructuras críticas, gestión del conocimiento aplicado a la lucha contra la Violencia de Género, integración de bases de datos policiales, mejora de los sistemas de inteligencia, análisis de la información, comunicación y alerta.

– Programa de Elementos de Transporte, dirigido a la modernización y mejora de los parques de automóviles de Policía y de Guardia Civil, de los medios aéreos policiales y de la flota de embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

– Programa LIVESCAN de adquisición de escáneres digitales de huellas y software para todas las Unidades de Policía Judicial de la Guardia Civil.

– Respecto a los sistemas automáticos compartidos de identificación de huellas dactilares, ADN y elementos balísticos, aumentar y mejorar los equipos y favorecer el incremento de intercambio de datos con otros nuevos países.

Se expone a continuación una visión de la evolución de la Seguridad Ciudadana. No obstante hay que tener en cuenta que, para el estudio de esta materia, se deben considerar, por la gran influencia que tienen sobre la misma, diversos factores que no se contemplan en este apartado, como por ejemplo las condiciones sociales, laborales o económicas, por lo que las cifras que se recogen a continuación deben ser interpretadas desde una óptica meramente estadística. Se señala que el término “infracción penal” comprende los delitos y las faltas.

DELINCUENCIA (DELITOS)

| <u>Delitos</u> | <u>2007</u> | <u>2008</u> | <u>2009</u> | <u>2010</u> | <u>2011</u> | <u>2012</u> | <u>2013</u> | <u>2014</u> | <u>2015 **</u> | <u>2016</u> | <u>2017 ***</u> |
|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------|-------------|-----------------|
| Conocidos | 861.568 | 883.789 | 843.547 | 819.835 | 817.508 | 806.172 | 761.403 | 720.557 | 1.519.381 | 1.504.672 | 1.508.101 |
| Esclarecidos | 312.288 | 339.269 | 341.632 | 336.426 | 343.773 | 338.033 | 342.635 | 327.458 | 538.660 | 524.808 | 533.507 |
| Nº Detenidos | 249.872 | 285.549 | 294.567 | 284.018 | * 416.226 | * 412.927 | * 409.860 | * 387.275 | 340.190 | 329.864 | 336.575 |

* A partir del 1 de enero de 2011 se computa una nueva categoría que se denomina “imputaciones”, por lo que el desfase con periodos anteriores se debe a este indicador y obedece a este cambio metodológico. A partir de la reforma emprendida los imputados pasan a denominarse investigados.

** Debido a los cambios operados en el Código Penal el pasado año, se produjo la transformación de las faltas en delitos leves. De ahí puede explicarse el aumento experimentado en 2015.

*** Dato: 12 meses anteriores al mes de mayo de 2017

Un elemento con incidencia en la presión delictiva ha sido la aplicación de Planes operativos en todo el territorio nacional y de forma especial con campañas específicas dirigidas a determinadas tipologías y en las ciudades de mayor índice de delitos, así como la realización de otras operaciones especiales que tratan de acercar la policía al ciudadano y conseguir unos índices de eficacia más positivos en la prevención de la delincuencia.

Complementa esta acción en favor de la seguridad ciudadana la puesta en marcha de campañas informativas sobre acciones a tener en cuenta por los particulares para evitar la comisión de delitos, y la realización de operaciones de carácter puntual sobre aquellos que se estiman de mayor impacto social.

También son de destacar las actividades en las áreas turísticas del litoral y áreas de montaña, donde se han concentrado efectivos de la Policía Nacional y Guardia Civil para atender las necesidades de seguridad que en estas zonas se planteen.

Por último, dentro de esta área se destacan las acciones de carácter informativo, por una parte, con una serie de consejos al extranjero que acude a nuestro país, y, por otra, con una lista de recomendaciones para evitar robos a aquellos que, con motivo de las vacaciones, dejan su vivienda.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Efectivos de la Policía Nacional adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº) | 35.200 | 31.368 | 35.200 | 31.104 | 35.200 |
| 2. Efectivos de Guardia Civil adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº) | 45.700 | 43.813 | 45.700 | 43.095 | 45.700 |
| 3. Detenidos y penados conducidos (Nº) | 434.610 | 385.529 | 360.000 | 455.000 | 450.000 |
| 4. Efectivos destinados a la conducción de detenidos y penados (Nº) | 3.000 | 2.822 | 3.000 | 2.799 | 2.799 |
| 5. Efectivos destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto los establecimientos penitenciarios) (Nº) | 8.397 | 5.505 | 5.660 | 5.660 | 5.700 |
| 6. Efectivos destinados a la custodia de edificios penitenciarios (Nº) | 2.374 | 2.016 | 2.100 | 2.010 | 2.010 |
| 7. Edificios protegidos (Nº) | 970 | 965 | 964 | 969 | 974 |
| 8. Efectivos destinados a protección de personalidades (Nº) | 1.540 | 902 | 1.071 | 1.021 | 1.021 |
| 9. Escoltas realizadas de explosivos (Nº) | 3.454 | 1.467 | 2.000 | 1.700 | 2.000 |
| 10. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº) | 2.260 | 1.985 | 2.260 | 1.989 | 2.260 |

* Las variaciones que presentan los datos correspondientes a los indicadores de lo realizado en 2016, respecto a los indicadores de los objetivos anteriores reflejados en la memoria de objetivos para el Presupuesto de 2017, se deben a que, en el momento de elaboración de la memoria del presente ejercicio, a comienzo de año, no se disponía de la totalidad de los datos definitivos de 2016 para dar una cifra exacta, por lo que en algún caso se mantuvieron las previsiones o se trataron de ajustar al máximo los datos disponibles. La información que se ofrece de cara a la elaboración del Presupuesto de 2018 contiene los datos definitivos de 2016.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Investigar los hechos delictivos y detener a los presuntos culpables, asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Tasa anual de criminalidad (1) (%) | 40,00 | 43,20 | 40,00 | 43,30 | 40,00 |
| 2. Delitos esclarecidos / delitos conocidos (%) | 45,00 | 34,90 | 45,00 | 35,40 | 45,00 |
| 3. Delitos contra el patrimonio esclarecidos / delitos contra el patrimonio conocidos (%) | 24,00 | 18,70 | 24,00 | 19,00 | 24,00 |
| 4. Homicidios esclarecidos/ homicidios conocidos (2) (%) | 93,00 | 93,90 | 93,00 | 94,30 | 93,20 |
| 5. Delitos de lesiones esclarecidos/ delitos con lesiones conocidos (%) | 90,00 | 82,40 | 90,00 | 82,20 | 90,00 |
| 6. Atracos esclarecidos / atracos conocidos (3) (%) | 28,00 | 28,80 | 28,00 | 28,70 | 28,00 |
| 7. Efectivos de FFyCC en el área funcional de Policía Judicial (Nº) | 16.515 | 16.212 | 16.515 | 16.147 | 16.515 |
| 8. Detenciones totales (4) (Nº) | 400.000 | 329.864 | 400.000 | 336.575 | 400.000 |
| 9. Informes periciales (Nº) | 139.500 | 87.484 | 85.000 | 67.000 | 85.000 |

(1) "Tasa de criminalidad", son las infracciones penales por cada 1.000 habitantes.

(2) Sólo se han computado los homicidios dolosos.

(3) Se han computado los robos con violencia o intimidación en las personas, independientemente del lugar de comisión.

(4) En este apartado han sido incluidas las detenciones por delito y falta, así como las detenciones efectuadas por causa de reclamación judicial o por infracción a la Ley de Extranjería.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Potenciar la lucha antiterrorista mediante la prevención y represión de los actos terroristas |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Efectivos de FF y CC dedicados a la desactivación de explosivos y NBQ (Nº) | 627 | 571 | 627 | 604 | 621 |
| 2. Intervenciones por alarmas como consecuencia de explosivos (Nº) | 86.500 | 80.216 | 79.500 | 80.000 | 79.500 |

* Las variaciones que presentan los datos correspondientes a los indicadores de lo realizado en 2016, respecto a los indicadores de los objetivos anteriores reflejados en la memoria de objetivos para el Presupuesto de 2017, se deben a que, en el momento de elaboración de la memoria del presente ejercicio, a comienzo de año, no se disponía de la totalidad de los datos definitivos de 2016 para dar una cifra exacta, por lo que en algún caso se mantuvieron las previsiones o se trataron de ajustar al máximo los datos disponibles. La información que se ofrece de cara a la elaboración del Presupuesto de 2018 contiene los datos definitivos de 2016.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Protección y control del lícito ejercicio de determinadas actividades privadas, así como la regulación y control de la identidad de los españoles y residencia de extranjeros

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. D.N.I. expedidos (Nº) | 6.200.000 | 6.026.940 | 6.200.000 | 6.700.000 | 7.300.000 |
| 2. Personal destinado en el D.N.I. (Nº) | 2.300 | 2.315 | 2.225 | 2.615 | 2.615 |
| 3. Pasaportes expedidos (Nº) | 2.000.000 | 1.964.798 | 2.200.000 | 2.302.290 | 2.404.580 |
| 4. Extranjeros residentes en España (Nº) | 4.950.000 | 5.839.503 | 5.000.000 | 6.100.000 | 6.200.000 |
| 5. Retorno de extranjeros (Nº) | 12.000 | 9.041 | 12.000 | 12.000 | 12.000 |
| 5b. Devoluciones de extranjeros (Nº) | 4.500 | 4.190 | 4.500 | 4.000 | 4.000 |
| 6. Estancias extranjeros concedidas (Nº) | 2.000 | 2.452 | 2.000 | 2.500 | 2.500 |
| 7. Extranjeros refugiados y asilados (solicitudes) (Nº) | 7.000 | 15.876 | 12.000 | 25.000 | 25.000 |
| 8. Número documentos DNI y Pasaportes / Número funcionarios destinados (cociente) | 3.565 | 3.452 | 3.565 | 3.443 | 3.711 |
| 9. Número de inspecciones a empresas de seguridad / número de expedientes incoados (ratio) | 4.000/1.000 | 4.473/856 | 4.000/1.700 | 4.300/900 | 4.500/900 |
| 10. Número de expedientes de habilitación / cancelación relativa a personal de seguridad privada (ratio) | 15.000/300 | 8.964/165 | 8.000/300 | 9.000/200 | 9.000/200 |
| 11. Número de expedientes de inscripción empresas de seguridad/ Número de denegaciones de inscripción (ratio) | 100/0 | 91/0 | 100/0 | 100/0 | 100/0 |
| 12. Denuncias a entidades obligadas a disponer de medidas de seguridad (Nº) | 450 | 390 | 425 | 450 | 450 |
| 13. Denuncias a personal de seguridad por infracciones (Nº) | 300 | 312 | 300 | 300 | 300 |
| 14. Número total de inspecciones a empresas / número total de empresas (ratio) | 4.000/1.600 | 4.473/1.556 | 4.000/1.700 | 4.300/1.650 | 4.500/1.700 |
| 15. Permisos y licencias de armas expedidas (Nº) | 320.000 | 325.000 | 325.000 | 325.000 | 325.000 |
| 16. Permisos y licencias de armas denegados (Nº) | 3.500 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 |
| 17. Efectivos de la Guardia Civil en Intervención de Armas (Nº) | 1.755 | 1.617 | 1.600 | 1.631 | 1.600 |
| 18. Denuncias por infracciones a Leyes de Caza, Pesca, Montes y Aguas (Nº) | 40.000 | 24.860 | 25.000 | 25.000 | 25.000 |
| 19. Denuncias por infracción al Reglamento de Armas y Explosivos (Nº) | 20.000 | 20.000 | 20.000 | 20.000 | 20.000 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a los delitos en el ámbito de la violencia de género |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Efectivos femeninos en relación con la plantilla total de FFCCSE (%) | 9,50 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 12,00 |
| 2. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº) | 2.261 | 1.985 | 2.261 | 1.989 | 5.380 |
| 3. Denuncias recibidas por violencia de género (Nº) | 57.000 | 60.251 | 60.000 | 62.148 | 63.157 |
| 4. Muertes consecuencia de violencia de género (Nº) | | 45 | | 54 | |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Evitar el fraude fiscal; impedir, perseguir y aprehender el contrabando en todo el territorio nacional. Coadyuvar al cumplimiento de la legislación aduanera |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Fiscal (Nº) | 4.125 | 3.932 | 4.125 | 3.822 | 4.125 |
| 2. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Marítimo (Nº) | 1.250 | 1.130 | 1.250 | 1.131 | 1.250 |
| 3. Valoración de las aprehensiones (No incluye drogas) (millones €) | 100 | 84 | 100 | 100 | 100 |
| 4. Inculpados por contrabando y defraudación (Nº) | 10.000 | 11.049 | 10.000 | 10.000 | 10.000 |
| 5. Actas instruidas (Nº) | 19.500 | 11.551 | 19.500 | 17.000 | 19.500 |

* Las variaciones que presentan los datos correspondientes a los indicadores de lo realizado en 2016, respecto a los indicadores de los objetivos anteriores reflejados en la memoria de objetivos para el Presupuesto de 2017, se deben a que, en el momento de elaboración de la memoria del presente ejercicio, a comienzo de año, no se disponía de la totalidad de los datos definitivos de 2016 para dar una cifra exacta, por lo que en algún caso se mantuvieron las previsiones o se trataron de ajustar al máximo los datos disponibles. La información que se ofrece de cara a la elaboración del Presupuesto de 2018 contiene los datos definitivos de 2016.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Crédito inversiones comprometido/ total créditos para inversiones (%) | 99 | 99 | 99 | 99 | 99 |
| 2. Kms. recorridos en vehículo /Número de vehículos existentes (<i>cociente</i>) | 15.724 | 13.920 | 15.070 | 14.486 | 15.169 |
| 3. Horas de vuelo helicópteros /Número helicópteros existentes (<i>cociente</i>) | 224 | 207 | 215 | 204 | 207 |
| 4. Número de horas anuales de utilización del Centro de Proceso de Datos /Número de efectivos destinados (<i>ratio</i>) | 17.544/296 | 17.520/231 | 17.520/343 | 17.520/343 | 17.520/351 |
| 5. Horas de navegación/Número de embarcaciones (<i>ratio</i>) | 153.350/81 | 80.637/100 | 75.400/100 | 75.221/100 | 75.400/100 |
| 6. Número de horas de vuelo avión/ Número aviones existentes (<i>ratio</i>) | 1.134/2 | 1.200/2 | 1.200/2 | 1.200/2 | 1.200/2 |
| 7. Inversiones de GIESE destinadas a FFCC. Obligaciones reconocidas/ crédito presupuestado Cap. 6 (%) | 100,00 | 10,83 | 100,00 | 5,33 | 100,00 |

* Las variaciones que presentan los datos correspondientes a los indicadores de lo realizado en 2016, respecto a los indicadores de los objetivos anteriores reflejados en la memoria de objetivos para el Presupuesto de 2017, se deben a que, en el momento de elaboración de la memoria del presente ejercicio, a comienzo de año, no se disponía de la totalidad de los datos definitivos de 2016 para dar una cifra exacta, por lo que en algún caso se mantuvieron las previsiones o se trataron de ajustar al máximo los datos disponibles. La información que se ofrece de cara a la elaboración del Presupuesto de 2018 contiene los datos definitivos de 2016.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|--------|----------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 4 | |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 4 | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 6 | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 1 | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | 7 | 0,01 |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 8.248 | 6,05 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 10.627 | 7,80 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 112.907 | 82,89 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 3.455 | 2,54 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 135.237 | 99,28 |
| | LABORALES FIJOS | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 40 | 0,03 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | 16 | 0,01 |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | 206 | 0,15 |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | 31 | 0,02 |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 521 | 0,38 |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 814 | 0,60 |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 10 | 0,01 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | 2 | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | 47 | 0,03 |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | 9 | 0,01 |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 91 | 0,07 |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 159 | 0,12 |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | TOTAL | 136.221 | |
| | ALTOS CARGOS | 4 | |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 8.304 | 6,10 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 10.646 | 7,82 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 113.812 | 83,55 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 3.455 | 2,54 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 136.221 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| 132A | | | Seguridad ciudadana | | | | | | 55.030,35 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 33.480,35 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 2.095,00 |
| | | 2004 16 02 9201 | EQUIPOS DE SEGURIDAD | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 75,00 |
| | | 2004 16 02 0150 | Equipos informáticos CNCA | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 25,00 |
| | | 2008 16 02 0145 | Equipos Especiales | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2007 16 02 9210 | EQUIPAMIENTO POLICIAL | 2.007 | 2.021 | 93 | 93 | O | 20,00 |
| | | 2007 16 02 2060 | Euipos Especiales | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 20,00 |
| | | 2007 16 02 9220 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 2.007 | 2.021 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 2007 16 02 2070 | Vehículos | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2009 16 02 2085 | Embarcaciones | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 400,00 |
| | | 2008 16 02 9000 | PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA INMIGRACIÓN | 2.008 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.500,00 |
| | | 2008 16 02 0001 | Obras | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.500,00 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 31.385,35 |
| | | 2000 16 02 8019 | PLAN DE SEGURIDAD ARCHIPIÉLAGO CANARIO | 2.000 | 2.021 | 12 | 82 | O | 5,00 |
| | | 2000 16 02 0015 | Plan de Seguridad para el Archipiélago Canario | 2.016 | 2.021 | 12 | 82 | O | 5,00 |
| | | 2002 16 02 8016 | SISTEMA INTEGRADO DE VIGILANCIA EXTERIOR SIVE | 2.002 | 2.021 | 93 | 93 | O | 5.253,26 |
| | | 2002 16 02 0100 | Equipos Especiales | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 4.753,26 |
| | | 2002 16 02 0105 | Telecomunicaciones | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 2002 16 02 8017 | MEDIDAS DE SEGURIDAD | 2.002 | 2.021 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2002 16 02 0065 | Mobiliario y Enseres | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 10,00 |
| | | 2002 16 02 0075 | Equipos Especiales | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 20,00 |
| | | 2002 16 02 0085 | Obras | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 20,00 |
| | | 2002 16 02 8018 | SCHENGEN | 2.002 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.000,00 |
| | | 2002 16 02 0115 | Equipos Informáticos Schengen | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.000,00 |
| | | 2007 16 02 8002 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 2.007 | 2.021 | 93 | 93 | O | 11.609,50 |
| | | 1997 16 02 0005 | Equipos Informáticos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 9.959,50 |
| | | 2018 16 02 0006 | Potenciación sistemas VIOGEN y SIRAJ | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | K | 1.500,00 |
| | | 2018 16 02 0007 | Plan difusión ALERTCOPS | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | K | 150,00 |
| | | 2007 16 02 8201 | INFRAESTRUCTURAS | 2.007 | 2.021 | 93 | 93 | O | 13.367,59 |
| | | 2009 16 02 0025 | Obras | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 13.367,59 |
| | | 2007 16 02 8208 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.007 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2007 16 02 0005 | Mobiliario y Enseres | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | 63 | | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 21.450,00 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 150,00 |
| | | 2006 16 02 9003 | TELECOMUNICACIONES | 2.006 | 2.021 | 93 | 93 | O | 150,00 |
| | | 2006 16 02 3010 | Sirdee | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 150,00 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 21.300,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|

| |
|------|
| 2018 |
|------|

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| | | 2006 16 02 8315 | PROGRAMA INMIGRACIÓN PLAN SUR | 2.006 | 2.021 | 93 | 93 | O | 3.000,00 |
| | | 2006 16 02 0020 | Infraestructuras en la frontera de Melilla | 2.016 | 2.021 | 19 | 56 | O | 1.500,00 |
| | | 2006 16 02 0025 | Infraestructuras en la frontera de Ceuta | 2.016 | 2.021 | 18 | 55 | O | 1.500,00 |
| | | 2018 16 02 8316 | PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE POLICÍA Y G. CIVIL | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 18.300,00 |
| | | 2018 16 02 0026 | Programa de renovación de infraestructuras e instalaciones de Policía y G. Civil | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 18.300,00 |
| | 64 | | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | | | | | 100,00 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 100,00 |
| | | 2013 16 02 9400 | INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGÍAS | 2.013 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2013 16 02 0005 | Inversiones en nuevas tecnologías | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2018 16 02 0008 | Plan difusión ALERTCOPS | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | K | 50,00 |
| | | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD | | | | | | 55.030,35 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|

| |
|------|
| 2018 |
|------|

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| 132A | | | Seguridad ciudadana | | | | | | 28.382,58 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 679,17 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 651,52 |
| | | 2004 16 03 9200 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 117,78 |
| | | 2004 16 03 2069 | Vehículos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 74,56 |
| | | 2004 16 03 2070 | Equipos Auxiliares de Vehículos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 18,25 |
| | | 2004 16 03 2071 | Aeronaves | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 9,22 |
| | | 2004 16 03 2072 | Material de Apoyo y otros Medios de Aeronaves | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 15,75 |
| | | 2004 16 03 9201 | EQUIPAMIENTO POLICIAL | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 430,00 |
| | | 2004 16 03 2073 | Armamento | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 15,01 |
| | | 2004 16 03 2074 | Material de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 13,64 |
| | | 2004 16 03 2075 | Material Antidisturbios y Equipamientos Específicos de Protección y Defensa | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 325,41 |
| | | 2004 16 03 2076 | Sistemas de Seguridad Técnica | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 15,24 |
| | | 2004 16 03 2077 | Equipos Especiales | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 20,41 |
| | | 2004 16 03 2078 | Equipamiento Policía Científica | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 3,48 |
| | | 2004 16 03 2079 | Equipamiento Sanitario | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 8,79 |
| | | 2004 16 03 2080 | Caballos y Perros | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 18,24 |
| | | 2004 16 03 2081 | Material Auxiliar para Talleres | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 9,78 |
| | | 2004 16 03 9203 | TELECOMUNICACIONES | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 103,74 |
| | | 2004 16 03 2083 | Equipos de Telecomunicaciones | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 81,06 |
| | | 2004 16 03 2085 | Material Auxiliar de Telecomunicaciones | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 22,68 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 27,65 |
| | | 2004 16 03 8202 | INFORMÁTICA | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 16,51 |
| | | 2004 16 03 2086 | Equipos Informáticos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 8,86 |
| | | 2004 16 03 2087 | Programas y Aplicaciones Informáticas | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 3,18 |
| | | 2004 16 03 2089 | Material Auxiliar de Informática | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 4,47 |
| | | 2004 16 03 8208 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 11,14 |
| | | 2004 16 03 2090 | Mobiliario | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 5,86 |
| | | 2004 16 03 2091 | Enseres | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 5,28 |
| | 63 | | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 27.703,41 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 8.001,06 |
| | | 2004 16 03 9000 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 3.282,22 |
| | | 2004 16 03 3069 | Vehículos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 2.996,08 |
| | | 2004 16 03 3070 | Equipos Auxiliares de Vehículos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 22,92 |
| | | 2004 16 03 3071 | Aeronaves | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 250,00 |
| | | 2004 16 03 3072 | Material de Apoyo y otros Medios de Aeronaves | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 13,22 |
| | | 2004 16 03 9001 | EQUIPAMIENTO POLICIAL | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 3.897,58 |
| | | 2004 16 03 3073 | Armamento | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.225,91 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|

| |
|------|
| 2018 |
|------|

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| | | 2004 16 03 3074 | Material de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 142,27 |
| | | 2004 16 03 3075 | Material Antidisturbios y Equipamientos Específicos de Protección y Defensa | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.347,58 |
| | | 2004 16 03 3076 | Sistemas de Seguridad Técnica | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 22,44 |
| | | 2004 16 03 3077 | Equipos Especiales | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 350,00 |
| | | 2004 16 03 3078 | Equipamiento Policía Científica | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 600,00 |
| | | 2004 16 03 3079 | Equipamiento Sanitario | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 14,82 |
| | | 2004 16 03 3080 | Caballos y Perros | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 175,00 |
| | | 2004 16 03 3081 | Material Auxiliar para Talleres | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 19,56 |
| | | 2004 16 03 9003 | TELECOMUNICACIONES | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 821,26 |
| | | 2004 16 03 3083 | Equipos de Telecomunicaciones | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 755,57 |
| | | 2004 16 03 3085 | Material Auxiliar de Telecomunicaciones | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 65,69 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 19.702,35 |
| | | 2004 16 03 8001 | INFRAESTRUCTURAS | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 16.030,00 |
| | | 2004 16 03 3002 | Obras en Albacete | 2.016 | 2.021 | 11 | 02 | O | 331,70 |
| | | 2004 16 03 3004 | Obras en Almería | 2.017 | 2.021 | 04 | 04 | O | 714,52 |
| | | 2004 16 03 3006 | Obras en Badajoz | 2.017 | 2.021 | 14 | 06 | O | 300,00 |
| | | 2004 16 03 3007 | OBRAS EN BALEARES (MALLORCA) | 2.017 | 2.021 | 15 | 07 | O | 239,86 |
| | | 2004 16 03 3008 | Obras en Barcelona Jefatura Provincial) | 2.016 | 2.021 | 02 | 08 | O | 1.157,44 |
| | | 2004 16 03 3009 | Obras en Burgos | 2.016 | 2.021 | 17 | 09 | O | 355,52 |
| | | 2004 16 03 3018 | Obras en Granada | 2.017 | 2.021 | 04 | 18 | O | 201,09 |
| | | 2004 16 03 3019 | Obras en Guadalajara | 2.018 | 2.021 | 11 | 19 | O | 300,00 |
| | | 2004 16 03 3020 | Obras en Guipúzcoa (San Sebastián) | 2.018 | 2.021 | 01 | 20 | O | 240,25 |
| | | 2004 16 03 3025 | Obras en Lerida | 2.016 | 2.021 | 02 | 25 | O | 600,00 |
| | | 2004 16 03 3028 | Obras en Madrid (Jefatura Superior) | 2.016 | 2.021 | 16 | 28 | O | 947,09 |
| | | 2004 16 03 3029 | Obras en Malaga | 2.016 | 2.021 | 04 | 29 | O | 1.141,99 |
| | | 2004 16 03 3038 | Obras en Santa Cruz de Tenerife | 2.016 | 2.021 | 12 | 38 | O | 413,81 |
| | | 2004 16 03 3041 | Obras en Sevilla | 2.016 | 2.021 | 04 | 41 | O | 1.019,29 |
| | | 2004 16 03 3043 | Obras en Huesca | 2.016 | 2.021 | 10 | 22 | O | 241,94 |
| | | 2004 16 03 3046 | Obras en Valencia | 2.016 | 2.021 | 09 | 46 | O | 242,00 |
| | | 2004 16 03 3047 | Obras en Valladolid | 2.016 | 2.021 | 17 | 47 | O | 349,75 |
| | | 2004 16 03 3049 | Obras en Melilla | 2.017 | 2.021 | 19 | 56 | O | 665,79 |
| | | 2004 16 03 3050 | Obras en Zaragoza | 2.018 | 2.021 | 10 | 50 | O | 242,00 |
| | | 2004 16 03 3057 | Obras en Ávila-Centro de Formación | 2.016 | 2.021 | 17 | 05 | O | 940,75 |
| | | 2004 16 03 3059 | Obras en Barcelona (Comisarias Locales) | 2.016 | 2.021 | 02 | 08 | O | 967,17 |
| | | 2004 16 03 3061 | Obras en Madrid (Comisarias Locales) | 2.016 | 2.021 | 16 | 28 | O | 241,92 |
| | | 2004 16 03 3062 | Obras en Organismos Centrales de Madrid | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 2.070,00 |
| | | 2004 16 03 3092 | Obras en Comisarias Locales de Distrito de Madrid | 2.016 | 2.021 | 16 | 28 | O | 433,90 |
| | | 2006 16 03 3030 | Obras en Murcia | 2.017 | 2.021 | 08 | 30 | O | 172,22 |
| | | 2018 16 03 3092 | Obras Plan Mejora Áreas destinadas a Violencia de Género | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | K | 1.500,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|

| |
|------|
| 2018 |
|------|

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|----------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| | | 2004 16 03 8002 | INFORMÁTICA | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 2.683,49 |
| | | 2004 16 03 3086 | Equipos Informáticos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.835,23 |
| | | 2004 16 03 3087 | Programas y Aplicaciones Informáticas | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 800,00 |
| | | 2004 16 03 3089 | Material Auxiliar de Informática | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 48,26 |
| | | 2004 16 03 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 988,86 |
| | | 2004 16 03 3090 | Mobiliario | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 845,61 |
| | | 2004 16 03 3091 | Enseres | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 143,25 |
| | | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | | | | | | 28.382,58 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| 132A | | | Seguridad ciudadana | | | | | | 39.480,92 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 5.857,00 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 5.757,00 |
| | | 2004 16 04 9200 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 2.012 | 2.021 | 93 | 93 | O | 4.869,00 |
| | | 2004 16 04 2072 | Equipos auxiliares de aeronaves | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2004 16 04 2092 | Embarcaciones | 2.017 | 2.018 | 93 | 93 | O | 4.819,00 |
| | | 2004 16 04 9201 | EQUIPAMIENTO POLICIAL | 2.012 | 2.021 | 93 | 93 | O | 888,00 |
| | | 2004 16 04 2075 | Material antidisturbios y equipamiento específico protección | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 300,00 |
| | | 2004 16 04 2077 | Equipos especiales | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 491,00 |
| | | 2005 16 04 2082 | Equipamiento policía científica | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 97,00 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 100,00 |
| | | 2004 16 04 8202 | INFORMÁTICA | 2.014 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2004 16 04 2087 | Programas y aplicaciones informáticas | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | 63 | | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 33.623,92 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 16.017,92 |
| | | 2004 16 04 9000 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 10.420,92 |
| | | 2004 16 04 3069 | Vehículos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 8.778,92 |
| | | 2004 16 04 3070 | Material auxiliar de vehículos | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 528,00 |
| | | 2004 16 04 3093 | Material auxiliar de embarcaciones | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 975,00 |
| | | 2006 16 04 3092 | Embarcaciones | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 39,00 |
| | | 2007 16 04 3072 | Material auxiliar de aeronaves | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2004 16 04 9001 | EQUIPAMIENTO POLICIAL | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 2.320,00 |
| | | 2004 16 04 3073 | Armamento | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 300,00 |
| | | 2004 16 04 3074 | Material de desactivación de explosivos | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 200,00 |
| | | 2004 16 04 3075 | Material Antidisturbios y Equipamientos Específicos de Protección y Defensa | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 400,00 |
| | | 2004 16 04 3076 | Sistema de seguridad técnica | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 200,00 |
| | | 2004 16 04 3077 | Equipos Especiales | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 900,00 |
| | | 2004 16 04 3079 | Equipamiento sanitario | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2004 16 04 3080 | Caballos y perros | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2006 16 04 3081 | Material auxiliar de talleres | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 60,00 |
| | | 2006 16 04 3082 | Equipamiento Policía Científica | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 160,00 |
| | | 2004 16 04 9002 | SIVE | 2.009 | 2.021 | 93 | 93 | O | 800,00 |
| | | 2004 16 04 3096 | Telecomunicaciones | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 800,00 |
| | | 2004 16 04 9003 | TELECOMUNICACIONES | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 2.477,00 |
| | | 2004 16 04 3083 | Equipos de Telecomunicaciones | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.977,00 |
| | | 2004 16 04 3085 | Material auxiliar de telecomunicaciones | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 17.606,00 |
| | | 2004 16 04 8001 | INFRAESTRUCTURAS | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 15.088,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|----------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| | | 2004 16 04 3001 | Obras en Alava | 2.017 | 2.018 | 01 | 01 | O | 317,00 |
| | | 2004 16 04 3003 | Obras en Alicante | 2.017 | 2.021 | 09 | 03 | O | 576,00 |
| | | 2004 16 04 3006 | Obras en Badajoz | 2.016 | 2.018 | 14 | 06 | O | 137,00 |
| | | 2004 16 04 3007 | Obras en Baleares | 2.016 | 2.020 | 15 | 07 | O | 102,00 |
| | | 2004 16 04 3008 | Obras en Barcelona | 2.016 | 2.019 | 02 | 08 | O | 1.051,00 |
| | | 2004 16 04 3010 | Obras en Cáceres | 2.017 | 2.020 | 14 | 10 | O | 93,00 |
| | | 2004 16 04 3011 | Obras en Cádiz | 2.017 | 2.018 | 04 | 11 | K | 85,00 |
| | | 2004 16 04 3015 | Obras en A Coruña | 2.017 | 2.019 | 03 | 15 | O | 72,00 |
| | | 2004 16 04 3017 | Obras en Gerona | 2.016 | 2.018 | 02 | 17 | O | 438,00 |
| | | 2004 16 04 3020 | Obras en Guipuzcos | 2.016 | 2.018 | 01 | 20 | O | 333,00 |
| | | 2004 16 04 3023 | Obras en Jaen | 2.016 | 2.018 | 04 | 23 | O | 104,00 |
| | | 2004 16 04 3024 | Obras en León | 2.017 | 2.018 | 17 | 24 | O | 217,00 |
| | | 2004 16 04 3031 | Obras en Navarra | 2.018 | 2.018 | 13 | 31 | O | 909,00 |
| | | 2004 16 04 3033 | Obras en Asturias | 2.017 | 2.021 | 05 | 33 | O | 185,00 |
| | | 2004 16 04 3035 | Obras en Las Palmas | 2.017 | 2.019 | 12 | 35 | O | 628,00 |
| | | 2004 16 04 3039 | Obras en Santander | 2.016 | 2.019 | 06 | 39 | O | 517,00 |
| | | 2004 16 04 3041 | Obras en Sevilla | 2.017 | 2.018 | 04 | 41 | O | 199,00 |
| | | 2004 16 04 3045 | Obras en Toledo | 2.017 | 2.020 | 11 | 45 | O | 81,00 |
| | | 2004 16 04 3050 | Obras en Zaragoza | 2.017 | 2.018 | 10 | 50 | O | 400,00 |
| | | 2004 16 04 3055 | Obras en Ceuta | 2.017 | 2.018 | 18 | 55 | O | 255,00 |
| | | 2008 16 04 3028 | Obras en Madrid | 2.016 | 2.021 | 16 | 28 | O | 6.889,00 |
| | | 2018 16 04 3092 | Obras Plan Mejora Áreas destinadas a Violencia de Género | 2.018 | 2.021 | 16 | 28 | K | 1.500,00 |
| | | 2004 16 04 8002 | INFORMÁTICA | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.423,00 |
| | | 2004 16 04 3086 | Equipos Informáticos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 2004 16 04 3087 | Programas y aplicaciones informáticas | 2.016 | 2.018 | 93 | 93 | O | 873,00 |
| | | 2004 16 04 3089 | Material auxiliar de informática | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2004 16 04 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.095,00 |
| | | 2004 16 04 3090 | Mobiliario | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 580,00 |
| | | 2004 16 04 3091 | Enseres | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 515,00 |
| | | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL | | | | | | 39.480,92 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Organismo: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| 132A | | | Seguridad ciudadana | | | | | | 14.109,14 |
| | 60 | | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | | | | 269,50 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 269,50 |
| | | 2003 16 102 8204 | SOLARES | 2.003 | 2.021 | 93 | 93 | O | 269,50 |
| | | 2003 16 102 3000 | Adquisición de solares | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 269,50 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 1.550,00 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 1.550,00 |
| | | 2002 16 102 8000 | Equipamientos de la Seguridad del Estado | 2.002 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.550,00 |
| | | 2002 16 102 0015 | Equipamientos Seguridad del Estado | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.550,00 |
| | 63 | | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 12.289,64 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 12.289,64 |
| | | 1998 16 102 8202 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 1.998 | 2.021 | 93 | 93 | O | 12.289,64 |
| | | 1998 16 102 0005 | Rehabilitación int. Centros Policiales y G.Civil | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.212,00 |
| | | 1998 16 102 0010 | Construcción nuevos Cuarteles y Comisarías | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 11.077,64 |
| | | | TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO | | | | | | 14.109,14 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132B. Seguridad vial

PROGRAMA 132B

SEGURIDAD VIAL

1. DESCRIPCIÓN

El Programa es la plasmación presupuestaria de la política pública de seguridad vial que, con el objetivo central de reducir las víctimas de accidentes de tráfico y los accidentes mismos, se desarrolla por el Gobierno y en la que ejerce un papel central el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

Desde la perspectiva jurídica, la política de seguridad vial encuentra su marco normativo y competencial en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Desde una perspectiva de políticas públicas, los accidentes de tráfico y el coste en vidas humanas que supone, ha exigido el planteamiento de políticas activas. El 25 de febrero de 2011 el Consejo de Ministros acuerda aprobar las líneas básicas de la política de seguridad vial 2011–2020, tras la aprobación por el Consejo Superior de Seguridad Vial en su sesión plenaria de 23 de noviembre de 2010. Esta nueva estrategia de seguridad vial se proyecta en el horizonte 2020 en línea con las orientaciones políticas sobre seguridad vial 2011–2020 de la Comisión Europea y con la contribución al objetivo de reducción del 50% del número de fallecidos y heridos graves, se estructura en una visión fundamentada en la consecución de un sistema seguro de movilidad, en el que todos, ciudadanos y agentes implicados, tienen su responsabilidad, y unos objetivos estratégicos que persiguen la reducción del coste humano y socio económico de los accidentes de tráfico.

Por otro lado, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 64/255, de 1 de marzo de 2010, proclamó el período 2011-2020 “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo general de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial.

La política de seguridad vial tiene otros componentes derivados de las competencias del Gobierno en esta materia, y que también integran la planificación de actividades y la determinación de objetivos del programa presupuestario.

Así, la gestión administrativa de vehículos, conductores, sanciones y transportes especiales son competencia del Gobierno (con excepciones parciales en las Comunidades de Cataluña y País Vasco), que se ejerce a través la Jefatura Central de Tráfico y que se caracteriza por su impacto en el servicio a los ciudadanos (volúmenes de tramitación masivos), por su incidencia en sectores económicos sensibles –singularmente el del automóvil–, y, en el caso del procedimiento sancionador, por su estrecha interrelación con los objetivos de reducción de la siniestralidad.

De igual modo, la gestión del tráfico y la movilidad, a través de la red de centros de gestión del tráfico de la Dirección General de Tráfico (DGT), proporciona información a la ciudadanía sobre el estado de las carreteras, coordina a los distintos agentes implicados en asegurar la movilidad y la seguridad vial, y sirve de instrumento para la adopción inmediata de decisiones que garanticen la máxima fluidez, seguridad y fiabilidad en la circulación por carretera.

En el ámbito de la seguridad vial, se establecen como prioridades de la Estrategia de Seguridad Vial para el nuevo período: La protección de los usuarios más vulnerables (niños, mayores, peatones y ciclistas); potenciar una movilidad segura, proporcionando espacios públicos y entornos seguros, con la promoción de la movilidad sostenible y segura; mejorar la seguridad de los motoristas; mejorar la seguridad en las carreteras convencionales; y mejorar la seguridad en los desplazamientos relacionados con el trabajo.

2. ACTIVIDADES

Los tres objetivos primordiales y permanentes del programa, marcados por el ámbito de competencias en el que se desarrolla, son los siguientes:

- Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación.

En este contexto se plantean los objetivos y la estrategia a seguir en 2017 y los próximos años. Para ello, es imprescindible coordinar los trabajos de modernización y los cambios internos, culturales y tecnológicos, garantizando la continuidad y mejora de los servicios que actualmente proporciona el Organismo en seguridad vial, gestión del tráfico y tramitación administrativa.

En esa definición estratégica, el programa se fundamenta en la concreción de unas finalidades cuyo cumplimiento facilitarían la consecución de los objetivos antes mencionados. Estas finalidades son

- Liderar el proceso de reducción de accidentes de tráfico y sus lesiones derivadas continuando las políticas de Seguridad Vial que permitirán contribuir al objetivo europeo de reducción del 50% de víctimas mortales en 2020.
- Desarrollar e impulsar el Bienestar Vial.
- Liderar la coordinación a nivel nacional en materia de Seguridad Vial y Movilidad.
- Desarrollar e Impulsar la Movilidad Sostenible y Segura.
- Prestar un Servicio público de máxima calidad en lo relativo a la gestión de tráfico y la movilidad y a los trámites de vehículos, conductores y sanciones.
- Ser el organismo centralizador a nivel nacional y proveedor de la información relacionada con la gestión del tráfico y la movilidad y con el vehículo, con el conductor y con las sanciones.
- Adecuar la operativa y el modelo de gestión del Organismo a los nuevos retos derivados del uso de soluciones tecnológicas y del contexto económico desfavorable.

Las actuaciones que se contemplan en el programa se han distribuido en cinco áreas, a fin de facilitar su seguimiento y dar respuesta a los objetivos planteados. Estas áreas son:

- Seguridad vial
- Sistemas de Información e Investigación
- Área de Unidades de Atención a las Víctimas

- Gestión del Tráfico y Movilidad
- Servicios Administrativos al Ciudadano

2.1. Área de Seguridad Vial

Como ya se ha señalado, el instrumento de referencia en este área es la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020, registrándose un periodo de mejora del nivel de seguridad vial en España, con origen en la mayor concienciación sobre la necesidad de tener un comportamiento seguro como usuarios de las vías.

Este cambio de comportamiento de los usuarios de las vías ha significado reducir el número de personas fallecidas desde el año 2000, fecha en la que España se alineó con la Estrategia de seguridad vial Europea y con el objetivo de reducción del 50% para el 2020.

Con el objetivo de continuar con esta tendencia decreciente se ha aprobado una nueva Estrategia, fundamentada en la consecución de un sistema seguro de movilidad, en el que todos, ciudadanos y agentes implicados, tienen su responsabilidad.

Por todo ello, el conocimiento y reducción del consumo de alcohol, drogas y medicamentos durante la conducción es una de las prioridades de la Dirección General de Tráfico durante los próximos años, a través de la educación, formación especializada a agentes, legislación e intensificación de controles.

La Estrategia de Seguridad Vial 2011–2020, integra y alinea todas las actuaciones de la Administración General de Estado que tienen impacto en la mejora de la seguridad vial desde una perspectiva multidisciplinar, y promueve e impulsa las actuaciones del resto de las Administraciones Públicas que tienen competencias en esta materia a través de la DGT como entidad líder.

A continuación se explicitan y desarrollan los 4 objetivos de este Área, especificando para cada uno de ellos las acciones que se van a acometer.

2.1.1. Objetivo 1: Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura

La consecución de este objetivo tiene como metas específicas informar e involucrar a la sociedad en su responsabilidad con la mejora de la seguridad vial, consolidar el cambio de comportamiento de los usuarios de las vías supervisando el cumplimiento de las normas y potenciar la actividad de control de calidad en los centros colaboradores, a fin de garantizar que los nuevos conductores reúnen las condiciones necesarias para realizar una conducción segura. Para el logro de estas metas se han planificado las siguientes acciones:

Acción 1: Fomentar una conducción responsable.

La acción persigue mejorar la actitud de los usuarios de las vías para que se desarrollen comportamientos seguros, respetando las normas de tráfico y extremando la prudencia en sus desplazamientos.

La acción comprende las campañas de comunicación para colectivos y temáticas específicos, así como de factores de riesgo.

Acción 2: Impulsar la educación y la formación en seguridad vial.

La acción consiste en fomentar la educación y la formación en seguridad vial de todos los colectivos de la población, lo que significa:

- Revisar y continuar con la educación escolar formal y no formal.
- Impulsar la educación en los cursos de bachillerato.
- Introducir la seguridad vial y las consecuencias de las conductas de riesgo en el ámbito universitario.
- Establecer líneas de formación en la población general a través de vías estratégicas múltiples.
- Formar en seguridad vial y en los diferentes factores de riesgo a grupos específicos, bien no profesionales como los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC's), bien profesionales, como portavoces de nuestras políticas viales (jueces,

fiscales, médicos de atención primaria, pediatras, farmacéuticos, examinadores, profesores de autoescuelas, medios de comunicación, etc).

Acción 3: Fomentar y mejorar la formación de los conductores y otros agentes implicados en la seguridad vial.

La finalidad de la acción, que es la capacitación de los conductores en habilidades para una conducción segura, es un elemento esencial para generar un adecuado comportamiento como usuario de la vía, y supone poner a su disposición toda la información sobre los factores de riesgo que inciden en su seguridad y en la del resto de los usuarios.

Como principales actividades se enumeran las siguientes:

- Mejorar la formación de los conductores con conductas de riesgo a través de cursos de sensibilización y reeducación, estableciendo en su caso, los correspondientes programas de rehabilitación.
- Revisar los sistemas de evaluación de los aspirantes al permiso de conducir.
- Potenciar la actividad de control de calidad en los centros colaboradores.

Acción 4: Optimizar la gestión y dotar de mayor eficacia al sistema de permiso por puntos.

El sistema del permiso por puntos se puso en marcha en julio de 2006. En estos 11 años, los conductores lo han acogido favorablemente y no se duda de su eficacia en la reducción de la siniestralidad. No obstante, hay que reforzar y mejorar el sistema para adaptarlo a la realidad actual y se hace imprescindible conocer la evolución de las cifras más significativas en la gestión del permiso por puntos para valorar su eficacia e introducir las modificaciones legales oportunas en la nueva ley de seguridad vial.

Acción 5: Estudiar, diseñar e implantar un nuevo modelo de evaluación y determinar los programas de intervención en los conductores reincidentes.

Esta acción centrará sus bases en:

- Revisión del modelo de evaluación psicofísica de los conductores, actualizando los criterios de aptitud psicofísica.
- Estudio y desarrollo de los programas viales de rehabilitación.

Acción 6: Vigilancia y control.

Esta acción consiste en la vigilancia y control, bien continuada o mediante campañas específicas, de los principales factores de riesgo, dando absoluta prioridad al consumo de drogas en la conducción por constituir un problema emergente y creciente.

De manera complementaria se pondrá el foco en las vías convencionales por ser las vías donde se concentra casi el 80% de los fallecidos, en especial en los tramos de Intensificación de Vigilancia de la Velocidad (tramos INVIVE), que son aquellos donde se ha constatado la presencia del binomio exceso de velocidad y accidentalidad grave.

Igualmente mantener la vigilancia del consumo de alcohol y la velocidad excesiva, sobre todo en vías secundarias, con incidencia especial en los tramos INVIVE.

Sobre el resto de factores de riesgo se mantendrá el nivel de vigilancia y control adecuado.

Acción 7: Fomentar la realización de cursos de conducción segura en moto, así como el uso de equipamiento seguro a través de la web “en moto más seguro”.

El fomento de los cursos de conducción segura para motoristas se considera un importante elemento de ayuda para reducir la siniestralidad de las motos. En base a ello se creó el portal web enmotomasseguro.com, para intentar fomentar su realización. Al portal, junto con toda la documentación obrante sobre motocicletas y calendario de cursos, se ha incorporado una nueva sección dedicada al equipamiento seguro de los motoristas.

Acción 8: Impulsar la incorporación de la cultura de la seguridad vial en las empresas.

Dentro de las líneas básicas de la política de seguridad vial 2011-2020, aprobada por el Consejo de Ministros el 25 de febrero de 2011, una de las prioridades que se establecen es “mejorar la seguridad en los desplazamientos relacionados con el trabajo”. Igualmente, uno de los objetivos e indicadores fijados en la citada estrategia es el disminuir un 30% el número de fallecidos en accidentes “in itinere”. Este objetivo solo será posible si las empresas incorporan la seguridad vial dentro de la prevención de riesgos laborales.

Las acciones a llevar a cabo serían:

- Elaboración de un nuevo convenio de colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- Realización de una jornada a nivel nacional para intercambio de buenas prácticas entre las empresas.
- Participación de la DGT en jornadas y congresos llevados a cabo por las distintas organizaciones, tanto públicas como privadas.
- Mantenimiento, revisión y actualización de contenidos del portal web de seguridad vial laboral.

2.1.2. Objetivo 2: Lograr Carreteras, Vehículos y Entornos más seguros

El objetivo se orienta a conseguir carreteras más seguras y adaptadas al tráfico y vehículos actuales, así como a disponer de vehículos equipados con más y mejores elementos de seguridad, para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:

Acción 1: Mejorar la fluidez del tráfico, la información al usuario de las vías y las acciones para el control de la seguridad de los vehículos

La acción tiene como elementos esenciales los siguientes:

- Realización de los estudios e informes para el seguimiento de los flujos de tráfico a lo largo del tiempo y el análisis de la aplicación de las medidas de regulación y gestión del tráfico, descritas en el apartado 2.4. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad.
- Planificación y ejecución de las actuaciones derivadas de la aplicación de la Directiva sobre Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en carretera.
- Realización de informes tendentes al conocimiento y comportamiento de las distintas variables que intervienen en los flujos de tráfico a lo largo de un periodo de tiempo.
- Ejecución de los correspondientes sistemas de control de vehículos en carretera.

Acción 2: Impulso y despliegue del “e-call”

El “e-call” es una iniciativa de la Comisión Europea. prevista para proporcionar ayuda rápida a los automovilistas implicados en un accidente de tráfico en cualquier parte de la Unión Europea. mediante dispositivos instalado en los vehículos que, en caso de accidente, realizan automáticamente una llamada a los servicios de

emergencia enviando datos sobre el incidente, incluyendo la posición (coordenadas de GNSS–GPS y en el futuro Galileo), dirección del vehículo, tiempo del accidente y tipo de vehículo. La acción conlleva la colaboración con el Organismo que lidera la implantación del e-call en España.

La actividad a desarrollar es la participación en reuniones de coordinación para la implantación del “e-call”, que será obligatorio para todos los nuevos coches y furgonetas ligeras desde marzo de 2018.

2.1.3. Objetivo 3: Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial

El objetivo tiene como fines específicos generar sinergias promoviendo la actuación conjunta de los diferentes agentes públicos y privados, así como con los agentes colaboradores externos y disponer de más y mejor información para proporcionar un tratamiento eficaz de las problemáticas de seguridad vial. Las mejoras en este campo exigen un tratamiento multidisciplinar para el que el impulso y coordinación de las actuaciones, tanto de los diferentes ámbitos competenciales (Estado, Administración autonómica y Administración local), como de aquellos agentes económicos y sociales que trabajan en este ámbito, representan un papel fundamental.

El impulso y seguimiento de la Estrategia de Seguridad vial 2011-2020, así como de los convenios con diferentes ministerios y administraciones, con especial referencia a la administración local, se realiza en el marco del Consejo Superior de Seguridad Vial (CSSV).

Acción 1: Consejo Superior de Seguridad Vial (CSSV).

Revitalizar el Consejo Superior de Seguridad Vial como órgano consultivo y de impulso de las políticas viales más allá de la Administración del Estado, implicando no sólo a todas las comunidades autónomas y entes locales, sino también a las organizaciones profesionales, económicas y sociales con competencias en materia de seguridad vial. Asimismo se dinamizará la actividad de los grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo para abordar diferentes temas relevantes a la seguridad vial.

2.2. Área de Sistemas de Información e Investigación

2.2.1. Sistemas de Información

Los sistemas de información son uno de los elementos claves para hacer frente a los retos presentes y futuros derivados de la realidad organizativa y tienen que responder a las necesidades que se plantean desde los sectores implicados, por lo tanto la información debe de estar dirigida a:

- Favorecer el desarrollo de políticas y la toma de decisiones, generando información actualizada y comparativa de la situación.
- Permitir la evaluación de los programas y de las acciones realizadas.
- Detectar cambios a corto plazo en las tendencias con objeto de facilitar la toma de medidas ante un incremento del riesgo.
- Facilitar una información accesible y de calidad que permita profundizar en el conocimiento de los factores implicados en la producción del accidente.

Por lo tanto, el mayor esfuerzo que se va a realizar en los sistemas de información está dirigido a modificar los sistemas, de tal manera que permitan tratar la información de forma integrada y que, por lo tanto, generen conocimiento de modo que la DGT pueda posicionarse ventajosamente para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

2.2.1.1. Objetivo 1: Mejorar la calidad de la información de los accidentes en vías urbanas remitidas por los ayuntamientos

La Dirección General de Tráfico precisa disponer de una información de calidad de accidentes de tráfico, para poder determinar las políticas más adecuadas. A diferencia de la información correspondiente a accidentes en vías interurbanas, aportada por los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, la información relativa a accidentes en vías urbanas, enviada por los ayuntamientos, tiene una calidad inferior e incluso, en algunos casos, no se dispone de ella o es enviada fuera de plazo.

Aunque en los últimos años se ha conseguido aumentar el número de ayuntamientos que aportan información de accidentes, aún son muchos los que no la

envían, el equivalente al 20% de la población, aproximadamente. Problemas no menos importantes son el envío de información después del plazo de 24 horas desde la ocurrencia del accidente, la no cumplimentación de los datos obligatorios o el envío de información incompleta. Todos estos problemas llevan a que la información de la que se dispone para poder evaluar la problemática de seguridad vial en el ámbito urbano sea incompleta y deba ser mejorada.

Las acciones que se han marcado son las siguientes:

Acción 1: Consolidar el papel de las Jefaturas Provinciales de Tráfico como gestoras del Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico en el ámbito provincial

Los jefes provinciales de tráfico se encargarán de impulsar la colaboración con los ayuntamientos y solventar los problemas que se puedan presentar para conseguir el envío de la información de accidentes en plazo y con los datos correctamente cumplimentados.

Se continuará con el desarrollo y puesta a disposición del personal de la Jefatura provincial, de las herramientas de explotación de datos estadísticos necesarias para llevar a cabo las tareas que se les encomiende.

Con este objetivo se han puesto en marcha las siguientes líneas de trabajo:

- Desarrollo de un escenario de colaboración con los ayuntamientos. Se construirá un escenario de colaboración con las comunidades autónomas con competencias de tráfico transferidas y con los ayuntamientos, que favorezca la colaboración y el intercambio de información.
- Incorporación de mejoras en la aplicación informática ARENA 2, como son nuevas funcionalidades en el citado sistema de información para la gestión de accidentes en vías urbanas, con el objeto de facilitar la actividad de las policías locales, desarrollando herramientas que les faciliten la explotación de la información en su territorio.
- Seguimiento de las actuaciones que se realicen en el ámbito local. Se elaborarán informes de situación, sistemáticamente en el ámbito local, para analizar la situación de cumplimiento de los objetivos marcados y tomar las decisiones que se precisen.

2.2.1.2. Objetivo 2: Obtener datos procedentes de otras fuentes de información, necesarios para la puesta en marcha y evaluación de políticas

El cómputo del número de accidentes y sus víctimas es una información imprescindible para el diagnóstico de la situación, la monitorización de tendencias y la evaluación de políticas, así mismo se hace necesario incluir una acción de investigación en profundidad de estos accidentes. Sin embargo, es necesario disponer de otros tipos de indicadores que permitan precisamente explicar los cambios en el número y gravedad de los accidentes, y comprobar cómo las medidas están afectando el comportamiento de los usuarios. Entre estos indicadores, resultan esenciales:

- La velocidad media de circulación y el porcentaje de conductores que circulan por encima del límite.
- El porcentaje de conductores y ocupantes de los vehículos que utilizan los sistemas de protección: casco, cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil.

Acción 1: Encuesta de movilidad, Encuesta de velocidad y Encuesta de uso de cinturón, casco y sistemas de retención infantil

Estas encuestas permitirán conocer la movilidad media de los ciudadanos españoles, teniendo en consideración el medio utilizado y las características socioeconómicas, la distribución de velocidad en las vías interurbanas para diferentes tipos de vehículos, vías y momentos y el uso de medios de protección.

2.2.1.3. Objetivo 3: Facilitar el acceso a la información estadística y difusión de informes

Se potenciará el Portal estadístico de datos abiertos como el canal preferente para el acceso a la información, con la inclusión de nuevos contenidos.

Acción 1: Georreferenciación de información de accidentes

Este objetivo cubre la difusión, en diferentes formatos, de los informes estadísticos de la Dirección General de Tráfico, incluyendo en todo caso:

- Las Principales Cifras de la Siniestralidad Vial 2017.
- El Anuario Estadístico General 2017.

- El Anuario Estadístico de accidentes 2017.

2.2.2. Investigación

Los proyectos a desarrollar bajo la financiación, el apoyo institucional o la colaboración técnica de la DGT deberán encuadrarse dentro de los objetivos estratégicos nacionales de seguridad vial y movilidad. Además, deberán ser congruentes con las líneas desarrolladas en el ámbito internacional, donde la DGT debe impulsar y apoyar la participación de nuestro país, así como la de los centros investigadores nacionales.

La DGT ha de realizar una labor de coordinación e impulso de la actividad investigadora, y hacerlo en una dirección que permita la mayor aplicabilidad posible de los resultados, en aras a incrementar la efectividad y la eficiencia de cuantas políticas viales y de movilidad desarrolle e impulse.

Los destinatarios directos de la actividad investigadora son los centros investigadores universitarios, científicos y tecnológicos.

Los objetivos principales sobre los que gravita su actividad son los siguientes:

2.2.2.1. Objetivo 1: Gestión y explotación del Registro Nacional de Investigadores en materia de Seguridad Vial y Movilidad

Como primer objetivo, el Área de Investigación ha de gestionar el Registro Nacional de Investigadores en materia de Seguridad Vial y Movilidad. Este registro, proyectado inicialmente a nivel nacional, facilitará, mediante el conocimiento de la realidad de la investigación en Seguridad Vial en España, la coordinación y la optimización de los recursos públicos y privados utilizados en este campo, así como actualizar el conocimiento científico surgido del análisis de la realidad nacional e internacional.

2.2.2.2. Objetivo 2: Mejora del sistema de gestión de investigación:

Además de la orientación de la investigación, coordinada y financiada por la DGT, y de la toma de decisiones en políticas e intervenciones viales, se considera prioritario desarrollar un procedimiento de gestión de la investigación que garantice los principios de pluralidad, calidad técnica y difusión. Para ello se marcan las siguientes acciones:

- Plan de gestión documental científico-técnico.
- Plan de formación de técnicos de la Subdirección de Análisis y Vigilancia Estadística (SAVE).
- Armonización y generalización de los documentos técnicos de memoria de investigación, evaluación técnica y difusión de la investigación.
- Gestión de proyectos de innovación relacionados con la seguridad vial y movilidad.

2.2.2.3. Objetivo 3: Promoción, seguimiento y control de proyectos de investigación y de innovación y gestión del conocimiento generado

Se trata del objetivo prioritario dentro de la actividad investigadora de la DGT, pues engloba la ejecución (directa o no) de los proyectos, su adecuada difusión y la transferencia del conocimiento generado a las políticas viales.

Este objetivo se desarrolla mediante cuatro acciones principales:

- Publicación y gestión de la convocatoria anual de Subvenciones a proyectos de investigación en materia de Seguridad Vial y movilidad, en la modalidad de concurrencia competitiva y de acuerdo a la norma de base correspondiente.
- Seguimiento de la difusión científico-técnica de los proyectos financiados a cargo de los fondos públicos generados en la Acción 1.
- Abrir nuevas líneas de financiación de actividades de investigación e innovación, en especial a través de Fondos Europeos y del procedimiento de Compra Pública Innovadora.
- Transferencia de conocimiento, mediante la incorporación de los resultados generados en proyectos de investigación ya finalizados, desarrollos tecnológicos y otros motores de conocimiento en las propuestas de intervención concretas y en los proyectos de evaluación de impacto de las políticas viales.

2.2.3. Planificación Estratégica

La planificación estratégica tiene como objetivo la elaboración de propuestas de intervención en materia de seguridad vial y movilidad en relación a la ejecución y seguimiento de la Estrategia de Seguridad Vial y al Plan de Investigación.

La base para la revisión y propuesta de actuaciones es el conocimiento, y la aplicabilidad principal del sistema es la generación de evidencia (en su caso) de las políticas viales, incrementando la efectividad y la eficiencia de las mismas.

Los objetivos principales de la Planificación Estratégica son dos:

2.2.3.1. Objetivo 1: Revisión de la efectividad de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020

En base a la revisión de la evidencia científica y el conocimiento, este objetivo pretende la gestión de la planificación estratégica a través de la revisión de las acciones que conforman la actual Estrategia de Seguridad Vial.

2.2.3.2. Objetivo 2: Gestión integral de la intervención disuasoria sobre el control de drogas de comercio ilegal

El control del consumo de drogas de comercio ilegal entre los conductores de vehículos es uno de los pilares de la actual política vial. Este objetivo va dirigido a gestionar desde el conocimiento de la magnitud del problema del consumo de drogas (por ejemplo los estudios de prevalencia) hasta la efectividad de la política disuasoria (controles de drogas) a través de los estudios de impacto. Con este fin, en el año 2013 la DGT decidió realizar un nuevo estudio de prevalencia de consumo, y repetir dicho estudio cada dos años, con la intención de conocer la evolución de los consumos de drogas y alcohol entre los conductores españoles, el Estudio sobre la Prevalencia del consumo de Drogas y Alcohol en conductores de vehículos de España (EDAP).

La gestión integral de la intervención disuasoria sobre el control de drogas de comercio ilegal incluye, además, la gestión de las necesidades operativas (equipos, procedimientos científicos y toxicológicos) para el desarrollo de los controles de drogas. Se realiza por tanto en estrecha colaboración con la Agrupación de Tráfico de la Guardia

Civil. Asimismo contempla acciones relativas al impulso de los controles de drogas en el medio urbano de acuerdo a procedimientos armonizados.

2.3. Área de Unidades de Atención a las Víctimas

2.3.1. Objetivo 1: Consolidar la red de atención e información a las víctimas por accidente de tráfico

La red de Unidades de Atención a las Víctimas por accidente de tráfico ha atendido directamente hasta el año 2016 a 89.000 víctimas desde su creación en 2013. En relación a sus funciones, se propone para 2018 impulsar aquéllas relativas a la coordinación desde las Jefaturas Provinciales de los programas de prevención en los que participen, a nivel local, las asociaciones de víctimas. Esta coordinación ha de dirigirse tanto a la estructura de la propia jefatura, es decir, a las unidades de educación y seguridad vial, como a las instituciones públicas o privadas que participen en programas con similares objetivos en el ámbito de la provincia.

Se mantendrá la línea de apoyo a los programas preventivos desarrollados por las asociaciones de víctimas mediante la publicación de la convocatoria de ayudas a dichos programas. En 2017 se tiene previsto aprobar un marco normativo renovado, que incluya algunas modificaciones sustantivas en respecto a la actualmente vigente orden de bases.

2.3.2. Objetivo 2: Informar a las víctimas de accidente de tráfico acerca de los recursos existentes en el ámbito geográfico más cercano (municipio, provincia y comunidad autónoma) en materia de atención a víctimas.

Este Objetivo se concreta en las actividades siguientes:

- Elaborar y gestionar una relación de recursos asistenciales a víctimas existentes en el ámbito geográfico de referencia (ámbitos locales, provinciales y autonómicos). Esta relación incluirá instituciones públicas, asociaciones de víctimas y colegios profesionales.

- Elaborar un protocolo de actuación en cada jefatura para la correcta atención a las víctimas que soliciten información. Este protocolo debe incluir en todo caso el nombre de los funcionarios adscritos a esta función, el procedimiento de gestión de las

llamadas y el registro de las actuaciones realizadas en cada caso. A tal fin, se elaborarán formularios de cumplimentación por parte de la Subdirección Adjunta de Investigación e Intervención, Área de atención a las víctimas.

- Facilitar la colaboración institucional en el marco de la atención a las víctimas, promoviendo la firma de convenios, acuerdos u otras colaboraciones con las instituciones con competencias en la materia.

- Elaborar un registro de asociaciones de víctimas que realicen actividades en la provincia. A los efectos del citado registro, se considerarán asociaciones de víctimas aquellas que reúnan los criterios establecidos para ser consideradas beneficiarios en las convocatorias de ayudas gestionadas por el organismo.

2.4. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad

El Área Estratégica de Gestión de Tráfico y Movilidad está enfocada a gestionar y optimizar de forma integral, la movilidad y el tráfico en carretera. El objetivo es la regulación y ordenación del tráfico con un carácter dinámico y adaptativo, así como disponer de una oferta completa e inmediata de información sobre tráfico y estado general de las carreteras, utilizando para ello las tecnologías más avanzadas y teniendo en cuenta las necesidades de movilidad sostenible que demanda la Sociedad.

Igualmente se contemplan acciones para contribuir a la seguridad de los conductores a través de la seguridad de las infraestructuras, aprovechando las mejoras derivadas del desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito de gestión del tráfico y la movilidad.

Por otro lado, la aprobación de la Directiva Europea sobre Sistemas Inteligentes de Transporte por Carretera, junto al Plan de Acción de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, Intelligent Transport Systems) fijan el marco normativo adecuado en el que se han de desarrollar todas las actuaciones en esta materia.

Los objetivos del área, su concreción y las acciones presupuestadas se exponen a continuación:

2.4.1. Objetivo 1: Desarrollar un modelo de movilidad sostenible y el Plan ITS 2011-2020

Los objetivos específicos que se persiguen son el desarrollo de acciones en el marco de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, el desarrollo del Plan ITS 2011-2020, promover la cooperación con el sector empresarial con el fin de estimular la industria relacionada con el diseño, producción y explotación de ITS, la adaptación de la normativa española a la Directiva europea y el despliegue de las infraestructuras y servicios de la DGT en base a dicho marco legislativo.

Este objetivo se abordará a través de una acción:

Acción 1: Integración de las acciones en marcha y planificadas en materia de movilidad segura y sostenible en un programa de acción y elaboración del plan ITS 2011-2020.

La acción pretende desarrollar e impulsar la movilidad segura y sostenible dentro del plan ITS 2011-2020 con los siguientes elementos:

- ITS para la seguridad, los servicios de información a los usuarios y la gestión del tráfico y la movilidad.
- Adaptación del Programa ITS a la Directiva europea.

Las actividades que se han previsto son:

- Promover la asistencia a foros internacionales de Movilidad.
- Incorporar la movilidad sostenible en la política de comunicación del Organismo.
- E-movilidad: Reconocer las mejores prácticas internacionales en ITS, promover la extensión de servicios apoyados de geolocalización de vehículos y su conectividad.
- Investigación sobre nuevos sistemas para la mejora de la captura de datos y servicios de monitorización, para la prestación de servicios de ayuda al conductor.

2.4.2. Objetivo 2: Realizar una eficiente gestión del tráfico

El objetivo presenta una serie de hitos a conseguir: Promover acuerdos entre ayuntamientos y plataformas logísticas para evitar las fuentes de congestión que supone la distribución al detalle; potenciar el uso de sistemas para la monitorización del estado del tráfico y la detección de incidentes, accidentes e infracciones; potenciar los mecanismos de comunicación y de actuación entre los servicios de los Centros de Gestión del Tráfico, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y Jefaturas Provinciales; mejorar el intercambio de información entre los agentes involucrados en la gestión de la movilidad; mejorar los sistemas de difusión de información de tráfico al ciudadano; gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al Plan de ITS; desarrollar el esquema nacional de dirección de la gestión de tráfico en situaciones excepcionales; y potenciar el uso de sistemas para facilitar la gestión de obras y otros usos de la carretera.

Este objetivo se abordará a través de tres acciones:

Acción 1: Gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al plan ITS, así como el control y vigilancia de las vías.

La acción tiene como elementos:

- Instalación y mantenimiento de equipos para la gestión y control del tráfico, de señalización dinámica y control de tráfico, de Centros de Gestión del Tráfico y similares.
- Maximizar la operatividad de la red viaria aprovechando su capacidad mediante un ajuste oferta-demanda.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades en 2018:

- Gestión y explotación de los siete Centros de Gestión del Tráfico.
- Mejora de la vigilancia, videovigilancia y autovigilancia: Agrupación del Tráfico de la Guardia Civil, Servicios Centrales, Jefaturas Provinciales de Tráfico y Helicópteros.

- Potenciar el servicio de los Centros de Gestión del Tráfico, a través de la integración de nuevas fuentes de información y su difusión a través del punto de acceso nacional (nap) en materia de tráfico y movilidad

- Obras de instalaciones y mantenimiento de equipos para la gestión y control del tráfico, de señalización dinámica y control de tráfico, de Centros de Gestión del Tráfico y similares, así como otras medidas especiales de regulación y control del tráfico.

- Potenciar el uso de sistemas para facilitar la gestión de las obras y otros usos de la carretera.

Acción 2: Promover sistemas de información multicanal para mejorar el acceso a usuarios finales y profesionales de la carretera, por diferentes canales de comunicación

Realización de sucesivas evoluciones en los sistemas de información, en línea con la mejora continua del proceso de difusión de información de tráfico al usuario, ampliando los canales de comunicación para alcanzar la meta de hacer dicha información más cercana y accesible al usuario.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades en 2018:

- Ampliación de la información referente a las afecciones a la vía, añadiendo como nueva casuística eventos programados, previsiones y restricciones que serán incluidas en el punto de acceso nacional.

- Adaptación a dispositivos móviles de los sistemas de difusión de información de tráfico en el marco de la Directiva ITS.

- Inclusión de servicios de suscripción para proveedores de servicios de información en el marco de la Directiva ITS.

- Señalización dinámica en Paneles de Mensaje Variable en el marco de la Directiva ITS.

- Mejora en la difusión de información de tráfico por los medios disponibles (televisión, radio, twitter, teléfono 011,..) y los nuevos canales y tecnologías.

2.5. Área de Servicios Administrativos al ciudadano

Las necesidades y expectativas de los ciudadanos en relación a los servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas, generan la demanda de una rápida y eficaz gestión administrativa, una optimización y mejora en los trámites que faciliten la agilización del proceso, y una coordinación basada en la comunicación entre las diferentes entidades y Organismos.

En este contexto, se debe continuar el trabajo de mejora de los servicios de atención al ciudadano, la plena adaptación a las Leyes 39 y 40/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la simplificación de los procedimientos administrativos y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

Las actuaciones de la DGT relativas a este fin, se engloban en el Área Estratégica de Servicios Administrativos al ciudadano, la cual tiene como objetivo principal optimizar la calidad en los servicios, trámites y gestiones demandados por los ciudadanos, favoreciendo el acercamiento de éstos al Organismo.

Seguidamente se describen los Objetivos que delimitan el marco de actuación en lo que a Servicios de Administración al Ciudadano se refiere.

2.5.1. Objetivo 1: Optimizar la gestión administrativa

La consecución de este objetivo incluye las siguientes finalidades: Optimización de la gestión del servicio de gestión y explotación del Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automatizadas (Centro ESTRADA), incluyendo la digitalización, acceso y búsqueda de expedientes relacionados con vehículos y sanciones; implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos a la notificación de sanciones; gestión y mantenimiento del sistema de tratamiento en movilidad de accidentes, denuncias y gestión de la información general de tráfico (TRAMO); implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos al vehículo (matriculación, cambios de titularidad, bajas, situación administrativa del vehículo, ITV del vehículo); implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos al conductor (obtención y renovación del permiso de conducción); potenciar el uso telemático de solicitud de autorizaciones especiales de circulación y mejora de la eficiencia en la expedición de la autorización y el control de las circulaciones asociadas; y la habilitación de mecanismos de pago electrónico de tasas y sanciones.

Para ello se han planificado las siguientes acciones:

Acción 1: Mejorar la gestión y tramitación del procedimiento sancionador

La acción persigue facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con sanciones de manera electrónica.

Esta acción engloba la ejecución de las siguientes actividades en 2018, algunas de las cuales ya viene desarrollando el organismo:

- Gestión y explotación del Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automatizadas (Centro ESTRADA).
- Mantenimiento de los sistemas de Identificación de conductores responsables de infracciones por Internet; presentación de alegaciones y recursos vía telemática; consulta telemática de expedientes sancionadores: saldo de puntos, estado de expedientes, pagos de sanciones telemáticos o telefónicos, consulta de notificaciones edictales en el TESTRA; anotación de condenas desde juzgados; registro de impagos del Impuesto de Vehículos; sistema de envío de datos relativos al Permiso por Puntos desde Ayuntamientos a la DGT.
- Sistema de tratamiento en movilidad de accidentes, denuncias y gestión de la información de tráfico (TRAMO).

Acción 2: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al vehículo

Comprende el conjunto de actuaciones para facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con el vehículo de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades:

- Telematización de las bajas por exportación o tránsito comunitario.
- Puesta en marcha y mantenimiento de la tramitación electrónica del cambio de titularidad del vehículo, incluyendo la tramitación de vehículos pesados y de vehículos agrícolas.
- Petición de certificado de datos registrales del vehículo (Informe Telemático del Vehículo, INTEVE), a través de la Sede Electrónica mediante certificado

electrónico o Cl@ve e incluyendo el pago de la tasa correspondiente. Incluye una consulta básica gratuita.

- Comunicación del conductor habitual y arrendatario a través de la Sede Electrónica mediante el acceso por certificado electrónico o Cl@ve.

- Mantenimiento de las aplicaciones que dan soporte a la tramitación telemática del vehículo.

Acción 3: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al conductor

Comprende las acciones y actuaciones para facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con el conductor de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación.

Esta acción incluye la ejecución de las siguientes actividades en 2018, algunas de las cuales ya viene desarrollando el Organismo:

- Desarrollo e implantación del cambio de domicilio por Internet: disponibilidad de realizar el cambio de domicilio de notificaciones de una persona a través de la Sede Electrónica, mediante acceso con certificado electrónico.

- Solicitud de duplicado del permiso de conducción: disponibilidad de realizar la solicitud de duplicado del permiso de conducción a través de la Sede Electrónica, mediante acceso con certificado electrónico e incluyendo el pago de la tasa correspondiente.

- Puesta en servicio del módulo del proyecto TRAMO (Tratamiento en Movilidad de Accidentes) para la realización de las pruebas de destreza y circulación mediante tabletas, permitiendo la comunicación directa del resultado a los sistemas de información de Exámenes y el lanzamiento automático de la elaboración del permiso de conducción en tarjeta de plástico.

- Solicitudes de exámenes desde las autoescuelas, lo cual permitirá la realización de las solicitudes de exámenes desde las escuelas particulares de conductores.

- Mantenimiento de las aplicaciones que dan soporte a la tramitación telemática del conductor.

Acción 4: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados a las autorizaciones especiales de circulación

Comprende las acciones y actuaciones para facilitar a los transportistas la realización de los trámites más frecuentes relacionados con las autorizaciones especiales de circulaciones de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación. También incluye las acciones encaminadas a mejorar el control y vigilancia de dichos transportes y lo establecido en las autorizaciones.

Esta acción incluye la ejecución de las siguientes actividades en 2018, algunas de las cuales ya viene desarrollando el Organismo:

– Mejora del sistema TRAZA para una mayor gestión telemática de las solicitudes de ACC (Autorizaciones complementarias de circulación) para vehículos en régimen de transporte especial y vehículos especiales. Incluye trabajos de:

- Mejora de la descripción de los conjuntos de transportes disponibles.
- Posibilidad de solicitud de informe del titular de la vía de forma telemática.
- Control de viajes.
- Mejora de los sistemas de ayuda y aprendizaje dirigidos al usuario.
- Planificación del mantenimiento posterior de los equipos y licencias.
- Mejorar las medidas de control y vigilancia de los transportes en carretera.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Con objeto de simplificar y actualizar la memoria presupuestaria se han redefinido indicadores reduciendo su número.

3.1. ÁREA DE SEGURIDAD VIAL

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.1. Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura. |

Acción 1: Fomentar una conducción responsable

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|---------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Campañas difundidas en TV (Nº) | | 3 | 3 | 3 | 3 |
| • Campañas difundidas en radio (Nº) | | 9 | 11 | 11 | 11 |
| • Campañas difundidas en prensa (Nº) | | 5 | 4 | 4 | 4 |
| • Campañas difundidas en Internet y teléfono móvil (Nº) | | 5 | 6 | 6 | 6 |
| • Visitas página on line revista Tráfico (Nº millones) | | - | 2,8 | 2,8 | 6,5 |
| • Seguidores Twitter (Nº) | | 161.000 | 125.000 | 125.000 | 165.000 |
| • Seguidores Facebook (Nº) | | 82.500 | 225.000 | 225.000 | 255.000 |
| • Seguidores YouTube (Nº) | | 4.900 | 2.500 | 2.500 | 6.000 |
| De resultados: | | | | | |
| • Cobertura población difusión campañas TV (%) | | 94,00 | 94,30 | 94,30 | 94,00 |
| • Cobertura población difusión campañas radio (%) | | - | 63,00 | 63,00 | 60,00 |
| • Cobertura población difusión campañas prensa (%) | | 30,40 | 30,40 | 30,40 | 30,00 |
| • Cobertura población difusión campañas Internet (%) | | 46,30 | 46,30 | 46,30 | 46,00 |
| • Post Test elaborados (Nº) | | - | 3 | 3 | 3 |

Acción 2: Impulsar la educación en seguridad vial en el ámbito formal y no formal

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Materiales y otros recursos didácticos de Educación Vial para todos los ámbitos: formales y no formales (Nº) | | 47.000 | 207.000 | 207.000 | 400.000 |
| • Cursos y otras acciones formativas presenciales y on-line para profesores y otros mediadores educativos (Nº) | | 30 | 35 | 35 | 40 |
| • Concursos de Proyectos de Educación Vial (Nº) | | 2 | 2 | 2 | 2 |
| De resultados: | | | | | |
| • Centros escolares que han realizado actividades de Educación Vial (Nº) | | 7.596 | 13.000 | 13.000 | 15.000 |
| • Niños, jóvenes, adultos y personas mayores que han participado en actividades de Educación Vial (Nº) | | 463.067 | 486.220 | 486.220 | 550.000 |

Acción 3: Fomentar y mejorar la formación de los conductores y agentes implicados en la seguridad vial

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Cursos de recuperación de puntos (Nº) | | 2.960 | 2.750 | 2.750 | 2.900 |
| • Cursos de recuperación de permiso (Nº) | | 3.484 | 3.000 | 3.000 | 3.400 |
| De resultados: | | | | | |
| • Conductores que han realizado cursos de recuperación de puntos (Nº) | | 24.568 | 32.000 | 32.000 | 25.000 |
| • Conductores que han realizado cursos de recuperación de permiso (Nº) | | 37.970 | 45.000 | 45.000 | 38.000 |

Acción 4: Optimizar la gestión y dotar de mayor eficacia al sistema de permiso por puntos (*)

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Declaraciones de pérdida de vigencia (Nº) | | 18.047 | | 17.000 | 16.000 |
| • Conductores que han recuperado el permiso tras la pérdida de vigencia por pérdida de puntos (Nº) | | 16.681 | | 16.000 | 14.000 |
| • Sanciones con puntos de todas las administraciones (Nº) | | 1.169.558 | | 1.000.000 | 1.000.000 |
| • Conductores con 3 o menos puntos (Nº) | | 66.438 | | 66.000 | 65.000 |
| De resultados: | | | | | |
| • Tiempo medio de recuperación del permiso retirado por puntos (Días) | | 739 | | 550 | 750 |
| • Población cubierta por el permiso por puntos (%) | | 99 | | 99 | 99 |

(*) Nueva acción

Acción 5: Estudiar, diseñar e implantar un nuevo modelo de evaluación y determinar los programas de intervención en los conductores reincidentes.

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| • Ejecución del proyecto piloto de prevención de reincidencia en conductores que consumen sustancias psicoactivas en Huesca (Nº sujetos estimado) | | 15 | 30 | 30 | 30 |
| • Profesionales formados en evaluación de consumo de sustancias psicoactivas (Nº) | | 0 | 104 | 104 | 104 |
| • Profesionales formados en valoración cognitiva (Nº) | | 0 | 52 | 52 | 52 |
| • Alumnos formados en las Jornadas dirigidas a profesionales que realizan la evaluación de conductores de movilidad reducida (Nº) | | 0 | 60 | 60 | 60 |
| • Manual de protocolo de evaluación psicofísica de conductores en papel (Nº) | | 0 | 300 | 300 | 300 |
| • Tablas relacionales entre ayudas técnicas y discapacidades y en papel (Nº) | | 0 | 150 | 150 | 200 |
| • Guías Clínicas realizadas (Nº) | | 1 | 2 | 2 | 2 |

Acción 6: Vigilancia y control.

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados | | | | | |
| • Fallecidos en vías interurbanas que no usaban casco en motocicletas (%) | | 2 | 2 | 4 | 4 |
| • Fallecidos en vías interurbanas que no usaban cinturón de seguridad (%) | | 21 | 20 | 20 | 19 |
| • Niños fallecidos sin sistema de retención infantil en vías interurbanas (Nº) | | 3 | 3 | 3 | 2 |
| • Infracciones de velocidad detectadas por los equipos de la ATGC en tramos INVIVE (Índice VEVOL) (*) (%) | | | | 4,85 | 4,75 |

(*) Nuevo indicador

Acción 7: Fomentar la realización de cursos de conducción segura en moto, así como el uso de equipamiento seguro a través de la web “en moto más seguro”.

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|---------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| • Incremento visitas página web (%) | | 11,58 | 15,00 | 15,00 | 15,00 |
| • Incremento nº cursos realizados (%) | | 10,42 | 15,00 | 15,00 | 15,00 |

Acción 8: Impulsar la incorporación de la cultura de la seguridad vial en las empresas.

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Realización Jornada Buenas Prácticas de empresas (Nº) | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| De resultados: | | | | | |
| • Empresas con planes de seguridad vial y buenas prácticas colgadas en la web (Nº) | | 70 | 100 | 100 | 125 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-------------------------------------------------------------------|
| 3.1.2. Lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros |

Acción 1: Mejorar la fluidez del tráfico, la información al usuario de las vías y las acciones para el control de la seguridad de los vehículos

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Informe de movimientos del número de desplazamientos de largo recorrido por todo el territorio nacional (Nº) | | 12 | 12 | 12 | 12 |
| De resultados: | | | | | |
| • Días sometidos a operaciones especiales (Nº) | | 108 | 111 | 111 | 109 |

Acción 2: Impulso y despliegue del “e-call”

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Participación en reuniones de coordinación para la implantación del “e-call” (Nº) | | 6 | 5 | 5 | 5 |
| De resultados: | | | | | |
| • Número de informes procedentes de las reuniones (Nº) | | 6 | 5 | 5 | 5 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.3. Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial |

Acción 1: Consejo Superior de Seguridad Vial (CSSV)

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Reuniones del Pleno del CSSV (Nº) | | - | 2 | 2 | 2 |
| • Reuniones de la Comisión Permanente del CSSV (Nº) | | - | 4 | 4 | 2 |
| • Creación y reuniones de grupos de trabajo para reforma Ley de Tráfico y Reglamentos (Nº) | | 6 | 8 | 8 | 8 |

3.2. ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

3.2.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2.1.1. Mejorar la calidad de la información de los accidentes en vías urbanas remitidas por los ayuntamientos |

Acción 1: Consolidar el papel de las Jefaturas Provinciales de Tráfico como gestoras del Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico en el ámbito provincial

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| • Media de días de comunicación del accidente mortal (Nº) | | 7,5 | 5 | 5 | 5 |
| • Ayuntamientos con policía local que envían información sobre accidentes (Nº) | | 942 | 950 | 950 | 973 |
| • Ayuntamientos que envían la información utilizando web services (Nº) | | 6 | 7 | 7 | 7 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2.1.2. Obtener datos procedentes de otras fuentes de información, necesarios para la puesta en marcha y evaluación de políticas |

Acción 1: Encuesta de velocidad y Encuesta de uso de cinturón, casco y sistemas de retención infantil

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| • Realización de encuesta e informe de resultados sobre distribución de velocidad en las vías interurbanas españolas, para diferentes tipos de vehículos, vías y momentos (Nº) | | 0 | 1 | 1 | 1 |
| • Realización de encuesta e informe de resultados sobre utilización media del cinturón de seguridad, casco y sistema de retención infantil (Nº) | | 0 | 1 | 0 | |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|----------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2.1.3. Facilitar el acceso a la información estadística y difusión de informes |

Acción 1: Georreferenciación de información de accidentes

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: <ul style="list-style-type: none"> Realización de informes estadísticos editados: Principales cifras de la siniestralidad vial, Anuario estadístico general y Anuario estadístico de accidentes (N°) | | 3 | 3 | 3 | 3 |

3.2.2. INVESTIGACIÓN

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2.2.1. Gestión y explotación del Registro Nacional de Investigadores en materia de Seguridad Vial y Movilidad |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: <ul style="list-style-type: none"> Aumento del número de investigadores registrados (N°) Nuevas fichas de investigador principal (Investigador responsable de un proyecto de investigación) cumplimentadas (N°) | | | 50 | 50 | 25 |
| De resultados: <ul style="list-style-type: none"> Incremento proporcional del número de investigadores de nivel 1 incluidos en el Registro (Nivel 1: Investigadores con más producción científica en el ámbito de la seguridad vial) (%) | | 15 | 15 | 15 | 8 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|---------------------------------------------------------|
| 3.2.2.2. Mejora del sistema de gestión de investigación |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Mejora en el proceso de gestión de la concesión de las subvenciones a proyectos de investigación (%) | | | 66 | 66 | 66 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2.2.3. Promoción, seguimiento y control de proyectos de investigación e innovación y gestión del conocimiento generado |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Ámbitos de conocimiento y líneas prioritarias propuestas en la convocatoria de subvenciones en las que se han financiado proyectos de investigación (%) | | 0 | 50 | 50 | 50 |
| <ul style="list-style-type: none"> Proyectos seleccionados en la convocatoria finalizados con éxito (%) | | 0 | 80 | 80 | 80 |
| <ul style="list-style-type: none"> Referencias a proyectos financiados por la DGT en revistas o foros científicos (Valor de impacto de cada convocatoria) (Nº) | | | 25 | 25 | 25 |
| <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de los proyectos de desarrollo tecnológico presentados a la convocatoria de Compra Pública Innovadora (Nº) | | | 2 | 2 | 2 |

3.2.3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2.3.1. Revisión de la efectividad de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020 |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-----------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| • Acciones revisadas (%) | | 100 | 100 | 100 | 100 |
| • Indicadores revisados (%) | | 100 | 100 | 100 | 100 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2.3.2. Gestión integral de la intervención disuasoria sobre el control de drogas de comercio ilegal |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| • N° de kits entregados a Ayuntamientos para la realización de controles de drogas (N°) | | 3.000 | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| • Conductores que conducen en vía interurbana después del consumo de drogas de comercio ilegal (%) | | Sin información | 1 | 1 | 1 |
| • Obtención de indicadores de prevalencia de consumo de sustancias en conductores de vehículos: Tramitación del Estudio EDAP'17 (N°) | | 0 | 1 | 1 | 0 |

3.3. ÁREA DE UNIDADES DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.3.1. Consolidar la red de atención e información a las víctimas por accidente de tráfico |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Víctimas atendidas por las Unidades de Atención a Víctimas (UVATs) de las Jefaturas Provinciales, durante el año (Nº) | | 25.000 | 20.000 | 20.000 | 15.000 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Programas de prevención subvencionados mediante la convocatoria de ayudas a las asociaciones de víctimas durante el año (Nº) | | 19 | 15 | 15 | 15 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.3.2. Informar a las víctimas de accidente de tráfico acerca de los recursos existentes en el ámbito geográfico más cercano (municipio, provincia, comunidad autónoma) en materia de atención a víctimas |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de los directorios de recursos de atención a víctimas, incluyendo la relación de asociaciones con implantación provincial (*) (Nº) | | | | | 52 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un protocolo de actuación en cada jefatura para la correcta atención a las víctimas que soliciten información (*) (Nº) | | | | | 52 |

(*) Nuevo indicador

3.4. ÁREA DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

| OBJETIVO / ACTIVIDAD | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| 3.4.1. Desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan ITS 2011-2020 | | | | | |
| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Participación en foros, proyectos y estudios nacionales e internacionales (Nº) | | 41 | 20 | 20 | 20 |
| • Informes y estudios emitidos sobre Seguridad Vial y movilidad (Nº) | | 35 | 20 | 20 | 20 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD | | | | | |
|----------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 3.4.2. Realizar una eficiente gestión del tráfico | | | | | |

Acción 1: Gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al plan ITS, así como el control y vigilancia de las vías.

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Vehículos operativos en la ATGC (Nº) | | 4.850 | 4.800 | 4.800 | 4.800 |
| • Helicópteros operativos (Nº) | | 10 | 10 | 10 | 10 |
| • Etilómetros operativos en ATGC y JPT's (Nº) | | 1.398 | 1.400 | 2.146 | 2.146 |
| • Cinemómetros operativos ATGC y JPT's (Nº) | | 398 | 400 | 400 | 450 |
| • Cabinas o secciones de control de velocidad (Nº) | | 641 | 500 | 500 | 520 |
| • Secciones de control Estaciones de Toma de Datos (ETD's) (Nº) | | 1.938 | 1.800 | 1.800 | 1.800 |
| • Cámaras de televisión operativas (Nº) | | 1.595 | 1.600 | 1.600 | 1.600 |
| • Paneles de Mensaje Variable (PMV) en funcionamiento (Nº) | | 2.088 | 2.100 | 2.100 | 2.100 |
| De resultados: | | | | | |
| • Conductores controlados por alcoholemia (Nº) | | 5.071.265 | 3.500.000 | 3.800.000 | 4.375.000 |
| • Km de carreteras con ITS (Intelligent Transport Systems) (Nº) | | 7.900 | 8.000 | 8.000 | 8.000 |
| • Km de carriles reversibles instalados (Nº) | | 1.200 | 1.000 | 1.000 | 1.050 |
| • Horas de vuelo (Nº) | | 3.315 | 3.200 | 3.200 | 3.200 |

Acción 2: Promover sistemas de información multicanal para mejorar el acceso a usuarios finales y profesionales de la carretera, por diferentes canales de comunicación

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Servicios de información de tráfico disponibles en el portal web (Nº) | | 4 | 4 | 4 | 4 |
| • Llamadas recibidas por el teléfono de información (Nº) | | 276.698 | 200.000 | 200.000 | 200.000 |
| De resultados: | | | | | |
| • Visitas en el portal dgt.es sobre información de tráfico (Millones) | | 20 | 18 | 18 | 18 |
| • Señalizaciones en Paneles de Mensaje Variable (Nº) | | 1.259.369 | 900.000 | 900.000 | 900.000 |
| • Conexiones en radio y TV del servicio de información sobre la circulación (Nº) | | 75.579 | 50.000 | 50.000 | 50.000 |

3.5. ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|--------------------------------------------|
| 3.5.1. Optimizar la Gestión Administrativa |

Acción 1: Mejorar la gestión y tramitación del procedimiento sancionador

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Denuncias formuladas (Nº) | | 4.353.316 | 4.200.000 | 4.200.000 | 4.200.000 |
| • Denuncias formuladas con pérdidas de puntos (Nº) | | 593.562 | 600.000 | 600.000 | 600.000 |
| • Denuncias tramitadas a través de PDA (%) | | 24 | 26 | 26 | 26 |
| • Denuncias tramitadas a través del Centro EStatal de TRAmitación de Denuncias Automatizadas (ESTRADA) (%) | | 63 | 66 | 66 | 66 |
| • Notificaciones telemáticas (%) | | 6 | 7 | 7 | 9 |
| • Pagos de sanciones realizadas a través de Internet (%) | | 35 | 38 | 38 | 38 |
| • Identificaciones de conductor realizadas a través de Internet (%) | | 39 | 40 | 40 | 44 |
| De resultados: | | | | | |
| • Tiempo medio de primera notificación para las denuncias sin parada de conductor (Días) | | 47 | 45 | 45 | 45 |
| • Sanciones abonadas por procedimiento abreviado (%) | | 68 | 70 | 70 | 70 |
| • Tiempo medio de resolución de recursos presentados (Días) | | 56 | 60 | 60 | 60 |
| • Tiempo medio resolución expediente (Días) | | 57 | 40 | 40 | 48 |

Acción 2: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al vehículo

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|---------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Matriculaciones de vehículos (Nº) | | 1.658.078 | 1.200.000 | 1.200.000 | 1.300.000 |
| • Transferencias de vehículos (Nº) | | 3.557.773 | 3.200.000 | 3.200.000 | 3.300.000 |
| • Bajas por desguace de vehículos (Nº) | | 714.318 | 600.000 | 600.000 | 550.000 |
| • Informes de vehículos (Nº) | | 1.165.491 | 800.000 | 800.000 | 800.000 |
| De resultados: | | | | | |
| • Matriculaciones telemáticas de vehículos (%) | | 91,12 | 90 | 90 | 92 |
| • Transferencias telemáticas de vehículos (%) | | 62,16 | 60 | 60 | 63 |
| • Bajas por desguace telemáticas de vehículos (%) | | 93,34 | 90 | 90 | 95 |
| • Informes telemáticos de vehículos (%) | | 97,12 | 95 | 95 | 95 |

Acción 3: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al conductor

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De actividad: | | | | | |
| • Total de Centros de Reconocimiento de Conductores (CRCs) con renovación telemática de permisos (Nº) | | 2.549 | 2.613 | 2.613 | 2.600 |
| De resultados: | | | | | |
| • Alumnos examinados con el nuevo sistema de exámenes (%) | | 65 | 70 | 70 | 80 |
| • Renovaciones realizadas desde los CRCs (%) | | 97,70 | 98 | 98 | 99 |

Acción 4: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados a las autorizaciones especiales de circulación

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| • Total de ACC concedidas (Nº) | | 32.563 | 25.000 | 25.000 | 22.000 |
| • Tramitación con algún aspecto telemático de autorizaciones complementarias de circulación (%) | | 30 | 50 | 50 | 60 |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132B Seguridad vial

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|--------|----------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 0,01 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 0,01 |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 461 | 3,43 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 906 | 6,74 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 9.554 | 71,08 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 2.156 | 16,04 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | 12 | 0,09 |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 13.089 | 97,38 |
| | LABORALES FIJOS | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 33 | 0,25 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | 9 | 0,07 |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | 40 | 0,30 |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | 95 | 0,71 |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 124 | 0,92 |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 301 | 2,24 |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 2 | 0,01 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | 4 | 0,03 |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | 14 | 0,10 |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | 28 | 0,21 |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 2 | 0,01 |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 50 | 0,37 |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | TOTAL | 13.441 | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 0,01 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 496 | 3,69 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 919 | 6,84 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 9.857 | 73,34 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 2.156 | 16,04 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | 12 | 0,09 |
| | TOTAL | 13.441 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Organismo: 101 JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|-------------------|
| 132B | | | Seguridad vial | | | | | | 147.593,40 |
| | 60 | | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | | | | 21.537,26 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 21.537,26 |
| | | 2010 16 101 9000 | SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO INTERURBANO | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 21.537,26 |
| | | 2010 16 101 0011 | Gestión de tráfico Zona Centro | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.208,75 |
| | | 2010 16 101 0012 | Gestión de Tráfico Noroeste | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 383,19 |
| | | 2010 16 101 0013 | Gestión de Tráfico Sur | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 757,07 |
| | | 2010 16 101 0014 | Gestión de Tráfico Este | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 373,88 |
| | | 2010 16 101 0015 | Gestión de Tráfico otras zonas | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 871,93 |
| | | 2010 16 101 0016 | Red Nacional ETD's y Meteorológicas | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.180,00 |
| | | 2010 16 101 0017 | Actuaciones en tramos y puntos peligrosos y conflictivos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 6.000,00 |
| | | 2010 16 101 0018 | Sistemas de Transmisión de Información | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 4.182,53 |
| | | 2010 16 101 0019 | Sistemas de innovación tecnológica aplicados a la gestión del tráfico | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 6.579,91 |
| | 61 | | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | | | | 36.765,52 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 36.765,52 |
| | | 2010 16 101 9100 | SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO INTERURBANO | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 36.765,52 |
| | | 2010 16 101 1011 | Gestión de tráfico Zona Centro | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 10.347,05 |
| | | 2010 16 101 1012 | Gestión de tráfico Noroeste | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 3.200,00 |
| | | 2010 16 101 1013 | Gestión de tráfico Sur | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 7.765,39 |
| | | 2010 16 101 1014 | Gestión de tráfico Este | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 6.753,08 |
| | | 2010 16 101 1015 | Gestión de tráfico otras zonas | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 8.200,00 |
| | | 2010 16 101 1016 | Red Nacional ETD's y Meteorológicas | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 19.220,62 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 19.220,62 |
| | | 2010 16 101 9200 | VIGILANCIA DEL TRÁFICO | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 9.842,00 |
| | | 2010 16 101 2021 | Vehículos para la vigilancia del tráfico | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 8.842,00 |
| | | 2010 16 101 2022 | Sistema de transmisión de información y equipos de comunicación | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.000,00 |
| | | 2010 16 101 9203 | EDIFICIOS Y MOBILIARIO | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.150,00 |
| | | 2010 16 101 2052 | Edificios para Organización Periférica | 2.012 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.050,00 |
| | | 2010 16 101 2054 | Mobiliario y enseres | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2010 16 101 9205 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 4.381,50 |
| | | 2010 16 101 2061 | Mejora y simplificación de trámites administrativos | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 2.881,50 |
| | | 2010 16 101 2062 | Desarrollo de la infraestructura tecnológica necesaria | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.500,00 |
| | | 2010 16 101 9206 | ORGANIZACIÓN INTERNA | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 3.847,12 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Organismo: 101 JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|-------------------|
| | | 2010 16 101 2073 | Mejora de procesos relacionados con organización interna | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 865,99 |
| | | 2010 16 101 2077 | Infraestructura tecnológica | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 2.981,13 |
| | 63 | | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 54.335,18 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 54.335,18 |
| | | 2010 16 101 9300 | VIGILANCIA DEL TRÁFICO | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 30.847,37 |
| | | 2010 16 101 3021 | Vehículos para la vigilancia del tráfico | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 23.847,37 |
| | | 2010 16 101 3022 | Sistemas de transmisión de información y equipos de comunicación | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 5.000,00 |
| | | 2014 16 101 3023 | Sistema de Radiocomun. Digitales de emergencia | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 2.000,00 |
| | | 2010 16 101 9301 | EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 950,40 |
| | | 2010 16 101 3032 | Equipamiento de material para formación y educación vial | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 238,40 |
| | | 2010 16 101 3033 | Material didáctico y de apoyo | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 712,00 |
| | | 2010 16 101 9303 | EDIFICIOS Y MOBILIARIO | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 9.740,00 |
| | | 2010 16 101 3051 | Edificios para Servicios Centrales | 2.016 | 2.021 | 16 | 28 | O | 250,00 |
| | | 2010 16 101 3052 | Edificios para Organización Periférica | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 2.990,00 |
| | | 2010 16 101 3053 | Edificios para Fuerzas de Vigilancia | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 5.000,00 |
| | | 2010 16 101 3054 | Mobiliario y Enseres | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.500,00 |
| | | 2010 16 101 9305 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 8.672,43 |
| | | 2010 16 101 3061 | Mejora y simplificación de trámites administrativos | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 4.127,40 |
| | | 2010 16 101 3062 | Desarrollo de la infraestructura tecnológica necesaria para dar soporte a los procesos | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 4.545,03 |
| | | 2010 16 101 9306 | ORGANIZACIÓN INTERNA | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 4.124,98 |
| | | 2010 16 101 3077 | Infraestructura tecnológica | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 2.995,97 |
| | | 2011 16 101 3073 | Mejora de los procesos relacionados con organización interna | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 807,12 |
| | | 2012 16 101 3071 | Sistemas de optimización de la gestión económica | 2.012 | 2.021 | 93 | 93 | O | 321,89 |
| | 64 | | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | | | | | 15.734,82 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 15.734,82 |
| | | 2010 16 101 9401 | EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 11.866,00 |
| | | 2010 16 101 4033 | Material didáctico y de apoyo | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 366,00 |
| | | 2010 16 101 4034 | Educación, divulgación e información a través de medios | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 11.500,00 |
| | | 2010 16 101 9402 | SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE | 2.010 | 2.021 | 93 | 93 | O | 3.868,82 |
| | | 2010 16 101 4052 | Estudios e investigaciones sobre seguridad vial y movilidad sostenible | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 3.868,82 |
| | | | TOTAL JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO | | | | | | 147.593,40 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 132C. Actuaciones policiales en materia
de droga**

PROGRAMA 132C

ACTUACIONES POLICIALES EN MATERIA DE DROGA

1. DESCRIPCIÓN

El contenido de este Programa es la planificación y realización de actividades encaminadas a la represión del tráfico y consumo de drogas con objeto de salvaguardar la salud pública, prevenir los delitos que llevan anejas determinadas situaciones de tráfico de drogas, especialmente los cometidos contra la seguridad de las personas, bienes y propiedades, y por último evitar la constitución, propagación y enriquecimiento de los grandes grupos de delincuencia organizada que, mediante los importantes recursos obtenidos con la comercialización de drogas, intentan constituirse en organizaciones de poder.

Los niveles registrados en los últimos años en el tráfico y consumo de drogas generan una serie de problemas sociales que han sensibilizado a todos los estamentos de la sociedad española, claramente preocupados por los problemas que origina esta dinámica.

La lucha contra la droga debe plantearse desde una doble vertiente, por una parte, con medidas tendentes a disminuir la oferta mediante la desarticulación de grupos que se lucran con el tráfico de drogas, cuya investigación incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por otra, las dirigidas a reducir la demanda. A ello hay que añadir las labores de inteligencia que se realizan en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Hay que considerar que un plan, que afronte globalmente la problemática que ha planteado a la sociedad española la droga, tendrá un impacto muy positivo en nuestra colectividad, ya que, aparte de los beneficios sociales que producen las políticas dirigidas a la desintoxicación, rehabilitación y reinserción social del toxicómano, si aceptamos la correlación droga-criminalidad, conllevará una reducción de la criminalidad y por tanto una mayor seguridad ciudadana.

Las principales líneas de actuación de este programa se pueden resumir en las siguientes:

- Lucha contra las redes internacionales de introducción de cocaína por los distintos puntos de la geografía española, mostrando especial atención e intensificando el control en los puertos de mayor tránsito de mercancías procedentes de Sudamérica.

- Actuaciones destinadas al descubrimiento y desarticulación de redes internacionales de tráfico, con ramificaciones en nuestro país, así como al descubrimiento e incautación de fondos procedentes de dicho tráfico.

- Medidas preventivas y de investigación para evitar el tráfico y distribución en el interior de estas sustancias y el blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico.

- Acciones referentes a las nuevas sustancias psicoactivas, al ser el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) punto nodal del Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT) en el Ministerio del Interior, mecanismo de intercambio de información y respuesta a las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y también ser el Centro de Coordinación Nacional del “Proyecto ION”, cuya finalidad es ayudar a los organismos implicados en la lucha contra el tráfico de las nuevas sustancias psicoactivas, que lidera la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

- Control administrativo en el ámbito nacional e intracomunitario en materia de precursores de drogas, mediante el seguimiento del cumplimiento de los Reglamentos Europeos 273/2004, 1258/2013, 2015/1011 y 2015/1013 y de la legislación nacional: Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas, y Real Decreto 129/2017, mediante el mantenimiento de los Registros Generales de Operadores, el cumplimiento del Plan Nacional de Inspecciones y el tratamiento de la información facilitada por los operadores del uso que llevan a cabo con las sustancias.

Asimismo, potenciar la posición de ser el Centro de Coordinación Nacional del “Proyecto PRISMA y COHESIÓN”, liderados por Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), cuya finalidad es ayudar a los organismos implicados en la lucha contra el tráfico de precursores dirigidos a la elaboración de cocaína, heroína y drogas de síntesis.

- Controlar los transportes de paquetería que suponen un riesgo para el tráfico de drogas.

- Controlar a las organizaciones asentadas en el sur de la península, dedicadas a la introducción de hachís por las costas del litoral, directamente con lanchas neumáticas tipo zodiac procedentes de las costas del norte de África.

- Potenciar los grupos y las investigaciones sobre el tráfico de drogas cometidos vía internet, en continuo crecimiento.

- Potenciar los servicios policiales y aduaneros especializados en la lucha contra el tráfico de drogas.
- Colaborar y cooperar internacionalmente en la represión de la producción y el tráfico de drogas.

Participan en la ejecución del Programa los siguientes Centros Directivos: Secretaría de Estado de Seguridad, a través del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, y las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

2. ACTIVIDADES

- Coordinación de operaciones relativas al crimen organizado, vinculado con el tráfico de drogas.
- Acciones de vigilancia y control en fronteras.
- Acciones de vigilancia en las costas y en el mar territorial.
- Vigilancia y control en recintos aduaneros.
- Medidas preventivas para evitar el tráfico y distribución de drogas a pequeña escala a los consumidores, con la vigilancia de determinadas zonas y establecimientos donde se produce la venta, con especial incidencia en colegios y zonas de ocio.
- Captación, recepción y análisis de información relativa al tráfico ilegal de drogas.
- Investigación y control de grupos organizados que conforman las grandes redes de distribución internacional de drogas y de utilización de las ganancias de dicho tráfico (blanqueo de dinero), así como delitos conexos.
- Intensificación de la cooperación internacional en relación con el tráfico ilícito de drogas, colaborando en diversos grupos de trabajo en organismos internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Como punto nodal del Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT), se recibe, analiza y se participa información sobre las nuevas sustancias psicoactivas, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, con el fin que se evalúen si se someten a control en la Unión Europea estas sustancias a través del procedimiento establecido.

– Recepción y elaboración de información e inteligencia nacional e internacional sobre el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas dentro del “Proyecto ION”.

– Control administrativo del comercio nacional e internacional de sustancias químicas catalogadas (precursores):

- Control del Registro General de Operadores que utilizan lícitamente las sustancias objeto de control en los Reglamentos Europeos, así como el seguimiento de los usos lícitos de otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de drogas, que quedan fuera del marco legislativo.
- Intensificar las investigaciones sobre el desvío ilícito de precursores, fenómeno transnacional y amenaza global, que debe tratarse en una estrecha colaboración internacional de todas las Autoridades Nacionales implicadas en este ámbito. Los narcotraficantes, cada vez con más frecuencia, utilizan en la manufacturación de estupefacientes, sustancias químicas no catalogadas, y por tanto, no sujetas a fiscalización.
- Seguimiento y mantenimiento del Convenio de Colaboración Voluntaria entre la industria química y las Autoridades competentes.
- Elaboración y puesta en práctica del Plan Anual de Inspecciones, contando con la participación de personal especializado en el sector químico-farmacéutico.
- Elaboración y mantenimiento de plataforma informática para tratamiento de la información obrante en el registro y facilitada por los operadores de estas sustancias. Seminarios de formación tanto del personal encargado de los Registros como del personal perteneciente al Ministerio Fiscal y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encargados de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de precursores.
- Asistencia a reuniones europeas e intracomunitarias en materia de precursores.
- Adaptación de la legislación nacional en materia de precursores químicos.

- Formación de especialistas a fin de conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la lucha contra la droga.
- Cría y adiestramiento de perros especializados en la detección de drogas.
- Fomentar la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE).
- Continuar con la participación española en en los Centros de Cooperación Marítima Internacional de Lisboa (MAOC-N), Key Wets-USA (JIAFTs), Martinica (OCTRIS) y Nanterre (CECLAD-M), con el fin de anular todos los transportes de cocaína por barco.

La realización de estas actividades ha supuesto en los últimos años la obtención de importantes decomisos de droga, junto con la detención de sus responsables, cuya evolución se expone a continuación:

CANTIDADES DECOMISADAS

| Año | Kg. heroína | Kg. cocaína | Kg. cánnabis | Detenidos |
|------------|--------------------|--------------------|---------------------|------------------|
| 1996 | 537 | 13.742 | 247.745 | 17.177 |
| 1997 | 479 | 18.418 | 315.328 | 14.922 |
| 1998 | 418 | 11.687 | 428.236 | 13.976 |
| 1999 | 1.159 | 18.110 | 431.165 | 13.430 |
| 2000 | 485 | 6.165 | 474.505 | 17.067 |
| 2001 | 630 | 33.681 | 514.181 | 18.712 |
| 2002 | 274 | 17.617 | 571.151 | 17.430 |
| 2003 | 242 | 49.279 | 727.313 | 12.718 |
| 2004 | 271 | 33.135 | 794.437 | 14.267 |
| 2005 | 174 | 48.429 | 669.704 | 16.299 |
| 2006 | 472 | 49.650 | 459.267 | 16.766 |
| 2007 | 227 | 37.784 | 653.631 | 18.952 |
| 2008 | 548 | 27.981 | 682.672 | 19.696 |
| 2009 | 300 | 25.349 | 444.581 | 19.399 |
| 2010 | 233 | 25.241 | 384.315 | 17.878 |
| 2011 | 413 | 16.609 | 355.904 | 17.276 |
| 2012 | 229 | 20.754 | 325.562 | 21.440 |
| 2013 | 291 | 26.701 | 319.257 | 22.878 |
| 2014 | 244 | 21.685 | 379.762 | 21.581 |
| 2015 | 256 | 21.621 | 380.361 | 20.314 |
| 2016 | 253 | 15.629 | 324.379 | 21.180 |

En los últimos ejercicios, las actuaciones policiales son más efectivas y selectivas, con un cambio en la tipología de los detenidos que apunta hacia el incremento de traficantes de tipo medio y alto, que se desenvuelven con cantidades importantes de sustancias decomisadas, en el caso de la cocaína, cánnabis y heroína.

Hay que destacar además el enorme esfuerzo realizado en este campo donde se continúan una serie de acciones tales como:

- Elaboración de Planes Especiales en diversas Comunidades Autónomas.
- Potenciación de las Unidades Operativas de Policía Judicial, Servicios Centrales y Territoriales.
- Puesta en marcha de dispositivos operativos especiales en todo el territorio nacional, que actúan con carácter puntual sobre la problemática de la droga y sus secuelas.
- Agregados de Interior en los países más comprometidos con el tráfico internacional de drogas.
- Celebración de cursos y seminarios de especialización y de coordinación, a nivel nacional e internacional, a fin de dar una preparación adecuada a los investigadores que prestan sus servicios en este área policial.
- Concienciación ciudadana mediante acciones de carácter informativo a nivel nacional y provincial.
- Acentuación de la colaboración internacional y participación en Organismos Internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Mantenimiento de la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran todos los Cuerpos y Organismos policiales con competencia para la investigación del tráfico de drogas.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, dispone de los siguientes sistemas informáticos: el Sistema de Coordinación de Investigaciones (SCI); el Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre Crimen Organizado y Drogas (SENDA) y la Base de Datos de Situación del Crimen Organizado (BDIS), desde los que se confeccionan estudios y se coordinan las operaciones sobre drogas entre los distintos Cuerpos dedicados a esta lucha.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| 1. Prevenir y reprimir el tráfico ilegal de drogas | | | | | |
| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas (Nº) | 410.000 | 392.900 | 400.000 | 400.000 | 400.000 |
| 2. Número de detenidos por tráfico de drogas (Nº) | 23.000 | 21.180 | 22.000 | 22.000 | 22.000 |
| 3. Incautación de medios de transporte utilizados para la comisión de los delitos | | | | | |
| – Aeronaves y embarcaciones (Nº) | 240 | 147 | 200 | 200 | 200 |
| – Otros vehículos (Nº) | 4.000 | 2.364 | 3.000 | 3.000 | 3.000 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| 2. Reducir la oferta de droga y evitar el enriquecimiento ilícito con el producto de la droga | | | | | |
| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Decomisos realizados (Nº) | 420.000 | 399.922 | 405.000 | 405.000 | 400.000 |
| 2. Divisas intervenidas (miles €) | 14.000 | 13.898 | 15.000 | 15.000 | 25.000 |
| 3. Cantidades incautadas | | | | | |
| – Cocaína (Kg) | 26.000 | 15.629 | 20.000 | 20.000 | 25.000 |
| – Hachis (Kg) | 390.000 | 324.379 | 350.000 | 350.000 | 350.000 |
| – Marihuana (Kg) | 16.000 | 21.138 | 16.000 | 16.000 | 20.000 |
| – MDMA (éxtasis) (Nº) | 560.000 | 346.848 | 400.000 | 400.000 | 400.000 |
| – Heroína (Kg) | 260 | 253 | 300 | 300 | 300 |
| – LSD (Nº) | 6.000 | 12.156 | 6.000 | 6.000 | 6.000 |
| – Sulfato anfetamina (Speed) (Kg) | 600 | 355 | 400 | 400 | 400 |
| 4. Desarticulación completa de grupos de crimen organizado (Nº) | 350 | 250 | 300 | 280 | 280 |
| 5. Investigaciones sobre tráfico de drogas incorporadas al SCI (Nº) | 5.100 | 5.450 | 6.000 | 6.000 | 6.000 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Control de movimientos de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado (*) | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Incautaciones de precursores (c.c.) | 10.000.000 | 17.000.000 | 10.000.000 | 20.000.000 | 20.000.000 |
| 2. Operadores inscritos en el Registro de precursores (Ley 4/2009) (Nº) | 1.050 | 916 | 1.050 | 850 | 800 |
| 3. Empresas colaboradoras no inscritas en el Registro de precursores (Nº) | 120 | 124 | 120 | 150 | 150 |
| 4. Cuestionarios informativos recibidos y analizados (Nº) | 1.300 | 1.300 | 1.300 | 1.200 | 1.200 |
| 5. Inspecciones a empresas (Nº) | 100 | 91 | 100 | 92 | 85 |

* Las variaciones que presentan los datos correspondientes a los indicadores de lo realizado en 2016, respecto a los importes reflejados en la memoria de objetivos para el Presupuesto de 2017, se deben a que, en el momento de elaboración de la memoria del presente ejercicio, a comienzo de año, no se disponía de la totalidad de los datos definitivos de 2016 para dar una cifra exacta, por lo que en algún caso se mantuvieron las previsiones o se trataron de ajustar al máximo los datos disponibles. La información que se ofrece de cara a la elaboración del Presupuesto de 2018 contiene los datos definitivos de 2016.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|--------|----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| A | ALTOS CARGOS | | |
| | Altos Cargos | | |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 318 | 14,03 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 252 | 11,12 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 1.688 | 74,46 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 6 | 0,26 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 2.264 | 99,87 |
| | LABORALES FIJOS | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 2 | 0,09 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 2 | 0,09 |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 1 | 0,04 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 1 | 0,04 |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | TOTAL | 2.267 | |
| | ALTOS CARGOS | | |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 321 | 14,16 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 252 | 11,12 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 1.688 | 74,46 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 6 | 0,26 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 2.267 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|

| |
|------|
| 2018 |
|------|

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|---------------|
| 132C | | | Actuaciones policiales en materia de droga | | | | | | 780,27 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 689,27 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 689,27 |
| | | 1998 16 06 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 1.998 | 2.021 | 16 | 28 | O | 10,00 |
| | | 1998 16 06 0020 | Mobiliario y enseres | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 10,00 |
| | | 2003 16 06 8200 | MEDIOS LUCHA CONTRA LA DROGA Y BLANQUEO DE DINERO | 2.003 | 2.021 | 93 | 93 | O | 679,27 |
| | | 2003 16 06 0005 | Equipos Especiales | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 679,27 |
| | 63 | | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 91,00 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 91,00 |
| | | 2000 16 06 8200 | MEDIOS LUCHA CONTRA LA DROGA Y BLANQUEO DE DINERO | 2.000 | 2.021 | 93 | 93 | O | 85,00 |
| | | 2000 16 06 0005 | Equipos especiales | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 85,00 |
| | | 2003 16 06 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.003 | 2.021 | 16 | 28 | O | 6,00 |
| | | 2003 16 06 0020 | Mobiliario y enseres | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 6,00 |
| | | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD | | | | | | 780,27 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|--------------|
| 132C | | | Actuaciones policiales en materia de droga | | | | | | 56,45 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 56,45 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 48,27 |
| | | 2004 16 03 9100 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 8,21 |
| | | 2004 16 03 1069 | Vehículos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 8,21 |
| | | 2004 16 03 9101 | EQUIPAMIENTO POLICIAL | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 27,92 |
| | | 2004 16 03 1077 | Equipos Especiales | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 15,26 |
| | | 2004 16 03 1078 | Equipamiento Policía Científica | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 12,66 |
| | | 2004 16 03 9103 | TELECOMUNICACIONES | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 12,14 |
| | | 2004 16 03 1083 | Equipos de Telecomunicaciones | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 12,14 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 8,18 |
| | | 2004 16 03 8102 | INFORMÁTICA | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 8,18 |
| | | 2004 16 03 1086 | Equipos Informáticos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 8,18 |
| | | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | | | | | | 56,45 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|

| |
|------|
| 2018 |
|------|

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|---------------|
| 132C | | | Actuaciones policiales en materia de droga | | | | | | 100,00 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 100,00 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 100,00 |
| | | 2004 16 04 9100 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2004 16 04 1069 | Vehículos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL | | | | | | 100,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 133A. Centros e Instituciones
Penitenciarias**

PROGRAMA 133A

CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

1. DESCRIPCIÓN

En cumplimiento del mandato constitucional del artículo 25.2 de la Constitución, la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, establece que las Instituciones Penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados.

La finalidad de reinserción social de las penas privativas de libertad y de las medidas de seguridad, que proclama nuestro Texto Constitucional, se plasma con especial intensidad en las nuevas penas alternativas a la prisión y en las medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad, introducidas por la Ley Orgánica 10/1995, y sus modificaciones, entre las que destacan la Ley Orgánica 15/2003, de 23 de noviembre, la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, y la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, principalmente.

Tras la importante reforma introducida en el Código Penal en el año 2010 hay que destacar el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

Como se indica en el citado Real Decreto, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, incidió de manera muy relevante en el sistema de medidas penales –penas y medidas de seguridad– diseñado por el vigente Código Penal. Dicha reforma hizo necesario un nuevo marco regulador de las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad.

Así, respecto de la pena de localización permanente, pueden destacarse como novedades significativas la ampliación de su límite de cumplimiento; su expresa previsión como pena menos grave; la expresa regulación de su cumplimiento excepcional en Centro Penitenciario en régimen de fin de semana y días festivos.

A su vez, respecto de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, dicha reforma legal ha supuesto una clara ampliación de su contenido estricto. De su cumplimiento, mediante la prestación no remunerada de actividades de utilidad social, se contempla la posibilidad de su ejecución mediante la eventual participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, de contenido y proyección plural –laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares–, posibilidad ésta ya anticipada por el Real Decreto 1849/2009. Con el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, ya no se ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial.

Al margen de los vaivenes legislativos y las modificaciones que se han producido o puedan producirse, existen otros factores, como las tendencias demográficas y los fenómenos económicos y sociales, que también condicionan la evolución de la población penitenciaria y, por lo tanto, la evolución actual y futura del Programa 133A, especialmente en su dimensión financiera.

En este sentido, las necesidades financieras de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que guardan relación directa con la adecuada custodia de las personas privadas de libertad, se ven incrementadas con el paso del tiempo, si bien la situación económica actual sigue requiriendo una racionalización exhaustiva de los recursos dentro de los principios de austeridad y asignación eficiente de los recursos públicos, hecho que ha sido tenido muy en cuenta por la Subdirección General de Servicios de la Secretaría General.

El funcionamiento eficaz y eficiente de una organización de la complejidad y dimensión de la institución penitenciaria española exige un esfuerzo sostenido de racionalización y tecnificación de la gestión. Cabe destacar a este respecto que ya desde 2012 se ha llevado a cabo un gran esfuerzo en la racionalización del gasto, con resultados muy satisfactorios, esfuerzo que se ha tenido en cuenta también durante el presente ejercicio de 2017 y que se prevé asegurar para el siguiente, profundizando en las líneas de modernización de la gestión, e identificando oportunidades adicionales de aplicación de nuevas tecnologías a la gestión penitenciaria.

El Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, establece que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ejercerá, respecto de las Unidades dependientes de ella, las atribuciones previstas en el artículo 64 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Especialmente, las relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias a fin de que las penas y medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente. Específicamente, le corresponde ejercer las siguientes funciones:

- La organización y gestión de las Instituciones Penitenciarias en lo relativo a la seguridad interior de los establecimientos, traslados de internos y, en general, las que afecten al régimen de los centros penitenciarios.
- La observación, clasificación y tratamiento de los internos, así como el diseño, elaboración e impulso de programas específicos de intervención.
- La resolución administrativa sobre peticiones y quejas de los internos relativas a la actividad penitenciaria, así como la ordenación normativa de las Instituciones a su cargo.
- La planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas, que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.
- La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la Administración Penitenciaria, especialmente, en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus Unidades.
- La coordinación en asuntos de su competencia con los órganos periféricos estatales, con las Comunidades Autónomas y con organismos e instituciones que puedan coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la Administración Penitenciaria.
- La administración y gestión del personal que preste servicios en Centros y Unidades dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- La gestión económica y financiera de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como las propuestas de revisión del Plan de Infraestructuras

Penitenciarias y las relaciones con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, SA).

- La planificación, organización y dirección de las actividades tendentes al mantenimiento y mejora de la higiene y de la salud en el medio penitenciario.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

Para el cumplimiento de sus fines, la Secretaría General se ha estructurado en siete Subdirecciones Generales:

- 1.- Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.
- 2.- Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.
- 3.- Subdirección General de Inspección Penitenciaria.
- 4.- Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
- 5.- Subdirección General de Recursos Humanos.
- 6.- Subdirección General de Servicios Penitenciarios.
- 7.- Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.

Se adscribe, también, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la Entidad Estatal de Derecho Público (antes organismo autónomo) Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, cuyo estatuto se regula en el Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero.

2. ACTUACIONES

Las actuaciones del programa se articulan en torno a tres grandes objetivos: reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad; retención y custodia de los presos y penados; y la ejecución de las penas y medidas alternativas.

2.1 Reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad

Este objetivo se concreta en las siguientes actividades:

2.1.1. Clasificación inicial de los penados

Mediante la clasificación inicial se determina el grado de tratamiento a aplicar a los penados; ello condiciona su posterior régimen de vida y el destino al centro que mejor responda a las necesidades de tratamiento penitenciario, haciendo posible el principio de individualización que preconiza nuestro sistema penitenciario. Asimismo, comprende las actuaciones que conlleva la revisión de la clasificación inicial para evaluar y reconsiderar de forma periódica, en su caso, todos los aspectos establecidos en el modelo individualizado, adoptando la resolución que proceda sobre el mantenimiento, la progresión o regresión de grado.

2.1.2. Concesión de permisos de salida como preparación para la vida en libertad

La concesión de permisos permite que el interno participe de los valores sociales y se evite el desarraigo que pudiera impedir su futura integración en el medio libre, así como estar presente en los acontecimientos familiares más importantes.

2.1.3. Desarrollo de programas de tratamiento e intervención específicos

Considerando que el tratamiento es el instrumento principal para hacer efectiva la reeducación y reinserción social de los internos, se realizan programas de actuación especializada, tales como:

- Intervención con toxicómanos.
- Grupos en comunidad terapéutica.
- Salidas programadas.
- Desarrollo de programas específicos con delincuentes contra la libertad sexual.
- Desarrollo de programas específicos con delincuentes condenados por delitos de violencia familiar.
- Desarrollo de programas específicos con internos extranjeros.
- Desarrollo de programas específicos con internos peligrosos en régimen cerrado.

- Desarrollo de programas específicos con enfermos mentales.
- Desarrollo de programas específicos con jóvenes y mujeres.
- Desarrollo de programas específicos de prevención de suicidios.
- Módulo de respeto y Unidades Terapéuticas y Educativas.
- Desarrollo de programas específicos sobre seguridad vial.
- Programa de preparación de permisos de salida.
- Programa de alcoholismo.
- Programa de deshabitación tabáquica.
- Programa de Ludopatía.
- Programa de Pornografía infantil.
- Programa de conductas violentas.
- Programa de desradicalización.
- Programa de intervención en delitos de odio.

2.1.4. Enseñanza reglada no universitaria

Por aplicación del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios, esta actividad se desarrolla por las Comunidades Autónomas en colaboración con la Administración Penitenciaria.

Según el precitado Real Decreto la distribución de competencias entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria será la siguiente:

- Las Administraciones Educativas prestarán el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios radicados en su ámbito territorial, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la población de dichos centros.

– La Administración Penitenciaria ostentará la titularidad de las instalaciones y equipamientos y asumirá la financiación de los gastos de funcionamiento, tomando como referencia el módulo unitario que aplican la Administraciones Educativas.

2.1.5. Enseñanza reglada universitaria

Se lleva a cabo a través de un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio, por la que se modifica el artículo 56 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Para el año 2018 el objetivo será mantener el grado de cobertura, de acuerdo con las necesidades de la demanda, y los internos que quieran cursar enseñanza universitaria se matricularán en la UNED, preferentemente.

2.1.6. Enseñanzas no regladas

Consisten principalmente en cursos de español para extranjeros y en otros programas como Aula Mentor, idiomas, informática etc.

2.1.7. Cultura y Deporte

La participación de los internos en actividades culturales y deportivas facilita el desarrollo de la creatividad y difunde en los centros penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Por su parte, la práctica del deporte impulsa actividades, capacidades y conductas que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables.

Con tal fin se pretenden mantener las actividades culturales y deportivas en función de las necesidades existentes. Se pretende, así mismo, continuar con el programa de gestión de las bibliotecas, dentro del marco de potenciación a la lectura en los centros penitenciarios, mediante la formación general de equipos de animación a la lectura y hacer partícipes a las Comunidades Autónomas e instituciones especializadas, con el objetivo de aplicar en los centros penitenciarios programas generales diseñados con carácter general por órganos especializados.

2.1.8. Políticas de gestión en el medio abierto

Las actuaciones a realizar se concretan en las siguientes:

– Incremento de las autorizaciones para que, en aplicación del artículo 182 del Reglamento Penitenciario, los drogodependientes cumplan las condenas en unidades extra penitenciarias.

– Mantenimiento del programa de controles telemáticos de la localización permanente ya en funcionamiento, previsto en el artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario, como forma específica de cumplir condena en régimen abierto para los internos clasificados en tercer grado de tratamiento, que se encuentren plenamente inmersos en el contexto socio-familiar, con el objetivo de potenciar su reinserción y plena reincorporación social. El Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, desarrolla las medidas de localización permanente previstas en las Leyes Orgánicas 15/2003, de 25 de noviembre, y 5/2010, de 22 de junio, de reforma del Código Penal. La aplicación de estas medidas por las Autoridades Judiciales hace que se deba tener previsto el número de personas a las que pueda afectarle su aplicación en cualquiera de las facetas que lo componen:

- Internos en tercer grado de tratamiento.
- Penas de localización permanente.
- GPS, para permisos de internos en prisión y otras salidas.

2.1.9. Política en materia de extranjería

Establecimiento de una política integral de los reclusos extranjeros, en desarrollo de la legislación en materia de extranjería, facilitando la expulsión judicial de los mismos y su retorno al país de origen o residencia, prevista en el art. 89 del Código Penal. Asimismo, potenciar el traslado de personas condenadas a sus países de origen o residencia, particularmente en el ámbito comunitario.

2.1.10. Otras actuaciones

– Asimismo, se continuará impulsando la escolarización en las redes de la Comunidad de todos los niños con edades superiores a 18 meses, a través de los correspondientes convenios.

- La consolidación del sistema objetivo de evaluación de las actividades realizadas por los internos a lo largo de su estancia en prisión, para la concesión de los beneficios penitenciarios que suponen reducción de la duración de la condena o del tiempo efectivo de internamiento, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.

- Aplicación de las medidas de régimen penitenciario necesarias para que internos clasificados en segundo grado, que reúnan las condiciones exigidas reglamentariamente, puedan seguir programas de atención especializada en el exterior, conforme a las previsiones de los artículos 100.2 y 117 del Reglamento Penitenciario.

- Seguimiento y estudio de la aplicación del programa de prevención de suicidios, analizando y evaluando los casos que se producen, con periodicidad anual.

- Continuar con programas adecuados para el tratamiento de la población toxicómana en unidades libres de droga, que permita una oferta terapéutica diversificada de acuerdo a las necesidades individuales.

- Fomento de la cooperación con las Comunidades Autónomas, Instituciones en general y ONG´S para fomentar las actividades socioculturales.

- Mantener la oferta de puestos de trabajo a la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en relación laboral especial penitenciaria desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en función de las disponibilidades presupuestarias.

- Implantar un Registro para el seguimiento de las agresiones a los funcionarios, que forman Parte del Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los Centros penitenciarios y de inserción social (PEAFA).

2.1.11. Sistema integral de gestión informatizada

La gestión de una institución penitenciaria conlleva múltiples dimensiones, tales como los ingresos y salidas de internos, la gestión sanitaria, las comunicaciones, las visitas, la gestión del peculio, el control del mantenimiento, los servicios sociales o la vigilancia, por citar algunos.

En la actualidad la principal aplicación de gestión penitenciaria es el Nuevo SIP (Sistema de Información Penitenciaria), que ha entrado en producción desde octubre 2012. Existen otras aplicaciones de gestión que soportan la funcionalidad necesaria para la gestión de los centros penitenciarios.

El componente común de todas las aplicaciones es el tratamiento de datos del interno, por lo que es el NSIP el que transfiere dicha información al resto de aplicaciones de gestión.

En la actualidad el montante de usuarios que acceden a todos estos servicios es de 20.000.

Las principales actuaciones previstas para el ejercicio son las siguientes:

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.

Para ello es necesario el mantenimiento integral de las aplicaciones sectoriales: SIP, SIA, gestión de comunicaciones y cita previa, peculio, SISPE-A, gestión asistencial, SIFA, control de autorizaciones y accesos a centros penitenciarios, libro de servicios, equipamiento, guerra, asistencia religiosa, etc. Dentro de este punto, cabe destacar el inicio del proceso de desarrollo de nuevas aplicaciones para temas como gestión de paquetería o agresiones a funcionarios. Además, periódicamente existe la necesidad de desarrollo y obtención de nuevos informes y estadísticas en las principales aplicaciones sectoriales, posibilitando el análisis estratégico de los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Mantenimiento integral de aplicaciones horizontales instaladas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Registro electrónico, página web institucional e intranet, NEDAES y servinómina, etc.

En éste ámbito, está prevista la adecuación a los estándares de accesibilidad de las páginas web institucionales, así como la renovación de la capa de presentación de las páginas web institucionales y de la intranet de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Adecuación de las nuevas aplicaciones a las guías metodológicas y de buenas prácticas para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Además, se pretende establecer una arquitectura de referencia para todos los nuevos desarrollos de la Secretaría General.
- Adecuación a las previsiones relativas a administración electrónica contenidas en las leyes 39 y 40 de 2015, que contienen plazos transitorios para el ejercicio.
- Estudio de la repercusión de la elaboración de una política de gestión documental, y su impacto en las aplicaciones sectoriales. En este sentido, se prevé iniciar el análisis de los requisitos de gestión documental, de cara a la integración de las aplicaciones corporativas con la gestión de documentos electrónicos.
- Estudio y soporte para la implantación de sistemas de información declarados como servicios de uso compartido.
- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas. Inicio del uso de la plataforma de intermediación como servicio, de cara a la futura integración con los sistemas que lo requieran para su gestión diaria.

Todo lo anterior implica adicionalmente consumos del tipo:

- Infraestructura tecnológica basada en telecomunicaciones, máquinas de gama alta para accesos corporativos, bases de datos, licencias, puestos cliente y recursos humanos para su gestión, administración y configuración.
- Sistemas de Vídeo Conferencia para comunicaciones con los Juzgados.
- Estas actuaciones consumen el 70% de los recursos TIC de Instituciones Penitenciarias (IIPP).

2.2. Retención y custodia

La pena, que también tiene un carácter de prevención general, que conlleva la retención de las personas privadas de libertad por sentencia condenatoria, y ha de cumplirse en condiciones tales que se garantice la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la misma, que es la reinserción, pueda hacerse

efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional. Se establecen como medidas:

a) Optimización del uso de las capacidades de los centros penitenciarios, para conseguir la adecuada distribución de la población reclusa, que facilite el mejor desarrollo del proceso rehabilitador.

b) Renovación y mejora de los centros penitenciarios, mediante la ejecución de obras de acondicionamiento y mantenimiento que garanticen unas condiciones de habitabilidad dignas, y de unos medios suficientes y adecuados para los mismos fines.

c) Organización de las medidas de seguridad interior que garanticen una convivencia ordenada de la población reclusa y eviten incidentes regimentales, todo ello para conseguir la rehabilitación del interno, objetivo primordial de la pena privativa de libertad.

d) Actualización y mejora de las medidas de seguridad perimetral que garanticen el objetivo de retención y custodia que conlleva el ingreso en prisión.

e) Oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas para los distintos regímenes de vida penitenciarios, incluidos los necesarios para la atención de los internos que cumplen su pena en régimen de semilibertad por estar clasificados en tercer grado de tratamiento o para que puedan seguir algún programa de intervención específica.

f) Establecimiento de medidas en las unidades de madres externas, potenciadas a lo largo de la presente legislatura.

g) Establecimiento de una política integral de los reclusos extranjeros, en desarrollo de la legislación en materia de extranjería, potenciando los mecanismos legales de repatriación y su retorno al país de origen o residencia, tales como la expulsión, y procedimientos de traslado de personas condenadas.

h) Garantizar el derecho a la salud. Los servicios sanitarios se estructuran en:

- Servicios de atención primaria de salud, que a través de los programas de prevención y asistencia, inciden sobre las patologías más prevalentes (tuberculosis, infección VIH, tóxico dependencia, etc.). Estos servicios se desarrollan con medios propios de la Administración Penitenciaria, si bien se continuará con la intención de traspasarlos a las Comunidades Autónomas, con las que ya existen varios convenios.

- Servicios de atención especializada.
- Unidades de custodia en hospitales de la red pública.

Las características de la población reclusa hacen que ésta requiera una atención sanitaria muy específica e intensiva, que genera unas necesidades que se van incrementando anualmente. Se trata de una población que presenta una prevalencia muy elevada de enfermedades crónicas, algunas de ellas transmisibles, toxicomanía o politoxicomanía, trastornos psiquiátricos, infección VIH, hepatitis vírica, tuberculosis y enfermedades odontológicas. De ahí que estas necesidades se generen por varias vías:

- Actividades preventivas y de educación para la salud.
- Actividades encaminadas al diagnóstico de enfermedades (estudios analíticos, serología, radiodiagnóstico y otras). Especial mención ha de hacerse a los estudios de resistencia a los antirretrovirales.
- Actividades asistenciales en el nivel primario y especializado (consulta de atención primaria y especializadas, hospitalizaciones).
- Tratamiento farmacológico y rehabilitador. En este apartado, hay que considerar que los criterios técnicos asumidos en la actualidad por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud amplían sensiblemente el número de personas susceptibles de tratamiento farmacológico contra la Hepatitis C.

En este sentido, los objetivos sanitarios para 2018 serán los siguientes:

- Mejorar la atención sanitaria en el nivel primario mediante la potenciación de las consultas de enfermería y consultas médicas programadas en el centro, así como de una mejora en la calidad de las historias clínicas que asegure una continuidad asistencial.
- Ampliación de la cobertura de los programas de actuación al toxicómano, en particular el programa de mantenimiento con metadona y de los programas de intercambio de jeringuillas, continuando con la implantación efectiva a la totalidad de los centros.
- Ampliación de la cobertura del programa de vacunación.

- Atención de las personas con enfermedad mental que entran en el sistema penitenciario, incrementando en lo posible los programas de rehabilitación específicos.
- Mantenimiento de las actividades de formación continuada del personal sanitario.
- Incremento de los servicios de telemedicina.

Por último, en materia de actividades de reinserción y de salud de los internos, la Administración Penitenciaria cuenta con la insustituible colaboración de Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones especializadas que colaboran en el cumplimiento de los objetivos. Por ello, además de los recursos que se dotan en los programas presupuestarios de la Secretaría General, se aplican a la política penitenciaria recursos que llegan a las instituciones citadas a través de convocatorias de subvenciones (0,5% IRPF y del Plan Nacional de Drogas). Esta incidencia es muy considerable en aspectos como el tratamiento de las drogodependencias.

La continuación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas es el objetivo fundamental en materia de sanidad primaria penitenciaria.

2.3. Penas y Medidas alternativas

Las penas y medidas alternativas se introducen en nuestro ordenamiento con la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Se amplían con la Ley Orgánica 5/2010 y se mantienen en la última reforma del texto penal, mediante la Ley Orgánica 1/2015.

Dichas penas encuentran su marco reglamentario en el ya citado Real Decreto 840/2011, siendo encomendada su ejecución a la Administración Penitenciaria a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Las Penas y medidas alternativas han supuesto una mayor especialización en los procesos de gestión, un incremento de la capacidad de gestión del sistema, en este área, y una mayor cooperación con los agentes sociales en el desarrollo de programas de interés general, como las acciones y programas derivados de la Ley Integral de Violencia de Género, mediante una interlocución especializada. Igualmente debe destacarse el exponencial crecimiento de sentencias de Trabajo en Beneficio de la Comunidad como consecuencia de las modificaciones legislativas en materia de Seguridad Vial, y que requieren un tratamiento específico.

Este objetivo lleva implícita la necesidad de un cambio en los modos tradicionales de gestión penitenciaria –históricamente centrada en el medio cerrado–, hacia un modelo que potencie y maximice la gestión y el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la prisión, libertad condicional, etc., por ser éstas las que conllevan un más alto grado de eficacia en la consecución de objetivos rehabilitadores.

La gestión de medidas alternativas exige introducir nuevos modelos organizativos con intervenciones específicas. A este respecto es preciso destacar, por su elevado número y por la trascendencia social de las mismas, los programas terapéuticos con la población condenada por delitos de violencia de género, agresores sexuales, drogodependencias o seguridad vial, entre otros.

Destacar también la importancia y eficacia de las medidas alternativas en la integración social. Las instancias judiciales así lo han entendido y la evolución del número de sentencias cada vez más numerosas reflejan esta realidad: las sentencias referidas a las medidas alternativas han pasado de 60.405 sentencias en 2008, a 185.476 en 2009, 234.935 en 2010, 181.128 en 2011, 101.173 en 2012, 108.450 en 2013, 144.379 en 2014, 140.292 en 2015 y en 2016 un total de 140.284 mandamientos ejecutados.

Las actividades definidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, respecto a las penas y medidas alternativas, son las siguientes:

- Desarrollo de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Impulso y coordinación de las intervenciones de ONG'S para la colaboración en el cumplimiento y ejecución de penas y medidas alternativas.
- Elaboración de los informes que requieran las autoridades judiciales correspondientes.
- Creación de recursos y plazas para cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, a fin de poder llevar a cabo este tipo de ejecución penal.
- Verificaciones de los cumplimientos de penas y medias alternativas, a través de visitas programadas a las entidades colaboradoras, por parte del personal penitenciario.
- Creación de recursos propios y ajenos para cumplimiento de programas de tratamiento en delitos de violencia de género, violencia en el ámbito familiar,

drogodependencias, agresores sexuales, seguridad vial, de educación en valores, de igualdad de trato y no discriminación, programas formativos laborales, frente a la pornografía infantil en las redes sociales, y programas de tratamiento en salud mental, etc., a internos condenados a penas de trabajo en beneficio de la comunidad y aquellos que ven suspendida o sustituida su pena privativa de libertad siéndoles impuesta como regla de conducta el sometimiento a este tipo de programas.

2.4. Líneas horizontales

Por último, y contribuyendo a dar efectivo cumplimiento a las finalidades de las penas privativas de libertad (retención, custodia y reinserción social) y medidas alternativas se desarrollan una serie de actividades que coadyuvan a la optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias y a la mejora de la calidad del servicio, posibilitando ahorros energéticos y disminución del gasto:

2.4.1. Optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias

En especial de los nuevos centros penitenciarios, construidos en cumplimiento del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, con el fin de aprovechar al máximo las posibilidades que sus instalaciones ofrecen para actividades orientadas a la reinserción social de los reclusos.

Este Plan es financiado por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A. (S.I.E.P.), por cuya razón sus gastos de inversiones reales no son imputados a este programa presupuestario. Sí lo son los incrementos de gastos de funcionamiento generados con motivo de la apertura de los nuevos centros, de características muy distintas de los que se amortizan.

Actualmente, se está elaborando un documento con las Actuaciones necesarias en infraestructuras penitenciarias para proceder a la Actualización del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado el 5 de julio de 2013, en el que se incluirán, una vez aprobado por Consejo de Ministros, para su iniciación en 2018 y siguientes, entre otros, la construcción de una nueva sede para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, un nuevo centro de Estudios Penitenciarios, construcción de ocho nuevos Centros de Inserción Social, la actuación integral en cuatro centros penitenciarios con un valor histórico penitenciario, que se concretan en el CP-Ocaña I; CP-EI Dueso; CP-Burgos y CP-Puerto I, así como actuaciones de seguridad, salubridad,

habitabilidad y renovación y adecuación de sistemas de depuración y red de saneamiento en 65 Centros Penitenciarios.

En cuanto a los centros penitenciarios existentes se pretenden las siguientes actuaciones, no incluidas en el PACEP II:

a) Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios

Los edificios que configuran un establecimiento penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.

Por ello, se hace necesario seguir con las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.

La orientación de la política penitenciaria, que se enfoca principalmente a la reinserción de los internos, precisa de diferentes lugares y espacios para realizar las actividades que potencien y favorezcan la reinserción: aulas, talleres, edificios socio-culturales, etc., lo que obliga por un lado, al mantenimiento de estas infraestructuras, y por otro, a buscar una homogeneización de los distintos centros penitenciarios, para que las personas privadas de libertad cumplan su condena en las mismas condiciones, independientemente del centro de cumplimiento.

Ha de tenerse en cuenta, además, la función de vigilancia de los perímetros de los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General, que es llevada a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Policías Autónomas, en su caso. Los espacios que los componentes de estos Cuerpos utilizan para el desempeño de estas tareas son las garitas de vigilancia que controlan el perímetro de seguridad, los centros de control de seguridad perimetral y los cuerpos de guardia. En algunos Establecimientos Penitenciarios se utilizan las garitas de vigilancia existentes para controlar el perímetro de seguridad.

Por lo anteriormente descrito, se considera necesario que en el ejercicio 2018 se continúe con el proyecto presupuestario específico para la reparación y adecuación de centros penitenciarios, haciendo especial incidencia en las instalaciones de seguridad, salubridad y habitabilidad, así como la adaptación a necesidades y normativa actuales de las instalaciones que por su antigüedad o utilidad están obsoletas.

b) Instalaciones y ahorro y eficacia energética

La gran variedad de instalaciones que figuran en un centro penitenciario están sujetas, por un lado, al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y, por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas del Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, que establece el objetivo de ahorro energético en el 20% para 2020.

Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionella.

Esta adaptación afecta también a los centros penitenciarios denominados “Tipo”, pues a pesar de que sus instalaciones están en buen estado, muchos son anteriores a la entrada en vigor de la normativa y necesitan la adaptación.

Por otra parte, y dadas las dificultades presupuestarias, cobran cada vez más importancia las medidas tendentes a conseguir un ahorro en los gastos que se producen en los centros penitenciarios como consecuencia de consumos energéticos, y realizar las actuaciones necesarias para reducirlos. En esta línea se encuentra la adaptación de instalaciones para sustitución de propano por gas natural, aportación de energías limpias a la producción de agua caliente sanitaria y calefacción, sustitución de equipos con alto consumo energético por otros con tecnologías de menor consumo, etc.

En esta misma línea se debe seguir apostando por la instalación de contadores que individualicen suministros de agua y eléctricos que permitan controlar el consumo y el gasto y aumentar la eficiencia mediante una detección precoz de incidencias.

La implicación de la institución con la mejora del medio ambiente a través de importantes actuaciones, que se están llevando a cabo y que están programadas para la reforma, mejora y acondicionamiento de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), con el claro objetivo de conseguir la mayor calidad posible de las aguas depuradas.

c) Adecuación a Normas sobre riesgos laborales

En este aspecto durante el ejercicio 2018 se continuará con la realización de las actuaciones necesarias para mantener los centros con sujeción al cumplimiento de la

normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.

d) Actuaciones en seguridad

Dado que los centros penitenciarios tienen un uso intensivo, existe la continua necesidad de proceder a la adaptación y adecuación de los sistemas de seguridad perimetral empleados en los centros, para que exista una homogeneización en los sistemas electrónicos que permitan un más eficiente y ágil uso de los sistemas instalados por el personal penitenciario y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Junto a ello se continuará con las remodelaciones necesarias de seguridad pasiva (garitas, caminos de ronda, etc).

e) Adecuación y mejoras en materia sanitaria

La universalización de la prestación sanitaria, regulada en la normativa del sector sanitario: Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de salud y RD 1192/2012 de 3 de agosto que regula la condición de asegurado y beneficiario, implica que la asistencia sanitaria debe considerarse como una prestación básica de la Administración Penitenciaria.

En esta línea de actuación, desde la Subdirección General de Servicios Penitenciarios se continuará impulsando las remodelaciones de las enfermerías con que cuentan los centros penitenciarios, las adaptaciones de los depósitos de medicamentos, la implementación de la historia clínica digital que sustituye al conflictivo y anticuado SANIT y la aplicación en toda su extensión de la normativa existente, con el único fin de continuar teniendo una atención sanitaria en los centros penitenciarios equivalente a la que obtienen los ciudadanos en libertad con los mismos derechos y obligaciones

Igualmente, se continuará con la renovación del equipamiento sanitario con el que están dotados los centros y que incluye equipos para consulta odontológica, equipos clínicos como autoclaves, desfibriladores, pulsioxímetros, electrocardiógrafos, equipos de radiología, y utensilios sanitarios diversos, etc.

f) Equipos para proceso de información

A lo largo de los 3 últimos años se ha procedido a una intensa renovación, tanto en Servicios Centrales como en los Centros, y se ha implementado una infraestructura general que dé cabida a la mayor parte de los servicios necesarios para la

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que habrá que aumentar su capacidad por mayor utilización de los mismos en caso de ser necesario. Con esta nueva infraestructura además, se pretende conseguir:

- Implementar mejoras en la detección de ficheros obsoletos, no autorizados, sin propietario, etc., en las plataformas comunes de Información de Servicios Centrales y centros.
- Realizar análisis de los distintos eventos de seguridad detectados por el sistema de seguridad perimetral TIC de los Servicios Centrales de Instituciones Penitenciarias, procesando aproximadamente 4GB a la hora.
- Proporcionar los recursos necesarios a las necesidades demandadas por Instituciones Penitenciarias en el menor tiempo posible.
- Cumplir con lo establecido en el del Real Decreto 3/2010, del 8 de Enero (BOE de 29 de enero), por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Impulsado también por la Subsecretaría del Ministerio de Interior, y considerada una de las grandes líneas estratégicas dentro de la Administración General del Estado, supone la adopción de medidas técnicas, organizativas, presupuestarias y de recursos humanos para poder llevarlo a cabo.

Este apartado incluye también la adopción de medidas técnicas y organizativas para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Para el año 2018 está previsto:

- Incorporación de Instituciones Penitenciarias al sistema de alerta temprana de gestión de incidentes procedentes de Internet SAT – INET del CCN-CERT (Centro Criptológico Nacional – Responsable de implantación de Medidas de Seguridad TIC en la Administración General del Estado).
- Implantación de sistemas de cifrado de información proporcionados por CCN-CERT.
- Establecimiento de mejoras en los permisos de acceso de equipos informáticos a los sistemas de información de Instituciones Penitenciarias, especialmente desde las zonas interiores de los centros penitenciarios.

– Mejorar la detección de equipamiento obsoleto y no autorizado conectado a la Red Corporativa de Instituciones Penitenciarias.

g) Mobiliario y enseres

Los centros penitenciarios, tal y como se ha expresado con anterioridad, por sus peculiaridades de funcionamiento continuo, el trato que sus principales usuarios, los internos, dispensan a las instalaciones, tienen un envejecimiento más prematuro que cualquier otro tipo de edificación. A esta circunstancia no son ajenos sus equipamientos, sometidos al mismo régimen de uso.

Como consecuencia inmediata existen áreas que, por no ser críticas para el funcionamiento del centro, quedan infradotadas año tras año, como son el mobiliario, tanto el interior como el destinado a oficinas, equipos de oficinas y otros, por lo que en este ejercicio se continuará con la renovación de dicho equipamiento, tanto en lo referente al mobiliario interior de uso cotidiano por los internos como el mobiliario y equipos de oficina destinado a los funcionarios.

h) Equipos especiales

Hay que destacar que dentro del equipamiento, aparte del mobiliario, se incluyen desde los equipos más costosos, tales como los grandes electrodomésticos de cocina y lavandería, equipos de control de seguridad (cámaras, detectores, escáner de paquetes, etc.) hasta elementos necesarios para la vida cotidiana en un centro penitenciario, como son bandejas para comida, básculas, diversos utensilios de cocina, pequeños electrodomésticos, equipos de mantenimiento y limpieza, etc. Desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se seguirá con la renovación de estos elementos en función de las prioridades que establezcan los centros penitenciarios.

Durante 2018, conforme a los informes de los centros penitenciarios, será necesario continuar la renovación del equipamiento de cocinas y lavanderías, especialmente hornos, trenes de lavado, equipos para la conservación y congelación de alimentos, carros términos para el traslado de la comida desde la cocina central hasta los dispensadores de los módulos, lavadoras y secadoras industriales, todo ello tanto por razones de uso y adaptación a la normativa autonómica como por la implicación de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios en que las actividades de las encomiendas a Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se desarrollen en las mejores condiciones, permitiendo continuar con la reinserción a través de la creación de hábitos laborales con el fin de preparar a las personas para la vida en libertad.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tiene encomendada una labor importante tanto en la lucha contra el tráfico de drogas como en la lucha contra el terrorismo, mediante la obtención, análisis y explotación, en coordinación con la Secretaría de Estado de Seguridad, de la información generada en el ámbito penitenciario. En el ejercicio 2018 para el desarrollo de esta actividad se prevé continuar renovando los sistemas de intervención de comunicaciones orales (SICO) en distintos Centros Penitenciarios, con conexión en los Servicios Centrales para realizar un adecuado análisis y explotación de la información en tiempo real. Adicionalmente, en los centros de nueva apertura se implementarán sistemas de intervención de comunicaciones orales.

Igualmente en el ejercicio 2018 para el desarrollo de esta actividad se prevé continuar renovando los equipos para garantizar la seguridad en los centros penitenciarios tales como los escáner de paquetes, los arcos detectores de metales, los detectores de metales manuales, videograbadores, etc., evitando con ello la introducción en los mismos de objetos prohibidos que alteren la vida regimental. Del mismo modo y para conseguir el mismo fin, así como para garantizar la integridad física de los funcionarios cuando éstos tengan que realizar una intervención para garantizar el orden regimental o la integridad y seguridad de instalaciones o personas, se seguirá adquiriendo diverso equipo antidisturbio tales como escudos protectores, chalecos antiagresiones, cascos antidisturbios, etc.

Junto con este equipamiento, en 2018 se fomentará el uso de los equipos de Telemedicina y Videoconferencia en los centros, al objeto de evitar el desplazamiento de los internos a los servicios hospitalarios para diagnóstico de enfermedades y a los juzgados para el seguimiento de sus causas.

2.4.2. Reforzamiento de determinadas líneas de actuación tendentes a la mejora de la calidad del servicio, ahorros energéticos y disminución del gasto, destacando las siguientes:

– Consolidar un modelo de formación específico, destinado al personal penitenciario, impulsado y gestionado desde el Centro de Estudios Penitenciarios, puesto en marcha en el año 2000 y seguir implementando el sistema de formación e.learning y, en general, continuar en la línea de descentralización de la formación.

– Continuar con los niveles de servicio y mantenimiento de los centros penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquéllas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de

mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones a las normas mínimas de habitabilidad e higiene.

– Continuar con la labor de modernización electrónica y tecnificación de la gestión sectorial y de la económico-administrativa, mediante el reforzamiento y actualización de los servicios de mantenimiento, de los servicios y procedimientos informáticos y telemáticos tanto de los centros penitenciarios como de los servicios centrales de Instituciones Penitenciarias. En este sentido, la Subdirección General de Servicios Penitenciarios ha puesto a disposición de la Administración Penitenciaria herramientas técnicas que permiten el intercambio de información segura con el Ministerio de Justicia, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prevenir delitos de violencia de género y de reducción de cargas administrativas y del uso del papel.

– Dotar de equipamientos sanitarios adecuados a las enfermerías y consultorios médicos.

– Por otra parte, y dada la doble necesidad de reducción del gasto y de reducir el impacto medioambiental, se continuará con las actuaciones sobre las instalaciones consumidoras de recursos naturales para o bien aumentar su eficiencia y consumir menos, o bien sustituir el tipo de recurso consumido por uno con menor huella ecológica, obteniéndose con ello no sólo ahorros desde el punto de vista económico presupuestario, sino también un menor impacto medioambiental de las instalaciones penitenciarias.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| 1. Reeducción y reinserción social de presos | | | | | |
| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| Tratamiento Penitenciario | | | | | |
| 1. Clasificaciones de grado/Total media penados (%) | 126,52 | 126,81 | 132,49 | 124,08 | 130,63 |
| 2. Permisos concedidos (N°) | 113.000 | 113.000 | 114.000 | 111.000 | 113.000 |
| 3. Permisos concedidos/Total penados (Cociente) | 2,38 | 2,47 | 2,60 | 2,50 | 2,64 |
| 4. Salidas programadas/Total penados (%) | 50,61 | 49,20 | 52,54 | 49,63 | 55,98 |
| 5. Total internos/Personal reeducación y reinserción (Cociente) | 23,53 | 23,13 | 21,30 | 22,72 | 20,32 |
| 6. Internos en programas específicos de tratamiento (N°) | 50.540 | 40.150 | 40.280 | 40.280 | 38.100 |
| 7. Internas en programas de prevención de violencia de género (N°) | 440 | 370 | 390 | 390 | 450 |
| Programación y Desarrollo de Actividades Culturales y Deportivas | | | | | |
| 8. Nivel de participación de internos en actividades culturales / total internos (%) | 42,9 | 40,6 | 45,7 | 40,6 | 45,1 |
| 9. Nivel de participación de internos en actividades deportivas / total internos (%) | 73,5 | 76,8 | 80,5 | 79,0 | 83,3 |
| 10. Nivel de participación de internos en cursos y talleres ocupacionales / total internos (%) | - | 39,2 | - | 40,2 | 41,9 |
| Programación y Desarrollo de Actividades Educativas | | | | | |
| 11. Nivel de participación de internos en actividades educativas / Total internos: (%) | 47,28 | 49,16 | 51,06 | 47,55 | 61,17 |
| – Enseñanza reglada adultos no universitaria (%) | 28,4 | 32,6 | 34,0 | 28,25 | 35,0 |
| – Enseñanza reglada de alumnos universitarios (%) | 1,9 | 2,1 | 2,2 | 2,1 | 2,4 |
| – Programas educativos no reglados (%) | 2,0 | 2,2 | 2,3 | 2,9 | 3,3 |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| Régimen Abierto | | | | | |
| 12. Penados en tercer grado/Total media de penados (%) | 14,53 | 14,29 | 14,60 | 15,21 | 14,40 |
| 13. Penados que cumplen en Unidades Dependientes (Nº) | 80 | 80 | 80 | 80 | 93 |
| 14. Penados en Unidades Dependientes/Total media de penados (%) | 0,17 | 0,17 | 0,18 | 0,18 | 0,22 |
| 15. Penados en tratamiento extra-penitenciario/T. penados (%) | 2,11 | 2,08 | 2,28 | 2,03 | 2,10 |
| 16. Internos bajo control telemático (Nº) | 2.000 | 1.850 | 1.950 | 1.830 | 1.900 |
| Otras actuaciones | | | | | |
| 17. Integración social de niños en Unidades de madres (Nº de plazas) | 175 | 155 | 150 | 80 | 120 |
| 18. Niños integrados en escuelas infantiles de zona (Nº) | 70 | 60 | 65 | 20 | 40 |
| Voluntariado | | | | | |
| 19. ONG'S (Nº) | 1.205 | 1.102 | 1.140 | 1.155 | 1.175 |
| 20. Voluntarios (Nº) | 9.800 | 7.854 | 9.680 | 10.730 | 11.070 |
| Sistema integral de gestión informatizada | | | | | |
| 21. Funciones realizadas (Nº) | 20 | 20 | 30 | 30 | 60 |
| 22. Aplicaciones desarrolladas (Nº) | 1 | 1 | 6 | 6 | 7 |
| 23. Usuarios del sistema (Nº) | 15.000 | 20.000 | 20.000 | 20.000 | 20.000 |

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Retención y custodia

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Total internos / Personal total <i>(Cociente)</i> | 2,23 | 2,19 | 2,02 | 2,15 | 1,92 |
| 2. Total internos / Personal área sanidad <i>(Cociente)</i> | 36,95 | 36,35 | 33,45 | 35,69 | 31,90 |
| 3. Internos tratados con antirretro- virales <i>(Nº)</i> | 2.500 | 1.943 | 2.000 | 2.000 | 2.000 |
| 4. Internos tratados con antivirales para hepatitis C <i>(Nº)</i> | 1.000 | 813 | 1.000 | 900 | 3.500 |
| 5. Ingresos hospitalarios de internos <i>(Nº)</i> | 4.500 | 4.226 | 4.400 | 4.200 | 4.200 |
| 6. Cursos de formación inicial <i>(Nº de asistentes)</i> | 335 | 335 | 625 | 625 | 900 |
| 7. Cursos de capacitación y promoción profesional <i>(Nº de asistentes)</i> | 0 | 120 | 90 | 0 | 100 |
| 8. Cursos de formación permanente relacionados con la carrera administrativa <i>(Nº de asistentes)</i> | 4.000 | 3.880 | 3.600 | 4.000 | 4.000 |
| 9. Adecuación internos / Plazas <i>(Cociente)</i> | 1 | 1,25 | 1 | 1,18 | 1,14 |
| 10. Total internos / Personal de reten- ción y custodia <i>(Cociente)</i> | 4 | 3,52 | 3,24 | 3,46 | 3,09 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|----------------------------------------|
| 3. Penas y medidas alternativas |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Personal en Penas y Medidas Alternativas (N°) | 383 | 409 | 450 | 450 | 460 |
| 2. Penados con penas y medidas alternativas (N°) | 145.000 | 145.000 | 145.000 | 143.000 | 145.000 |
| 3. Penados a trabajos en beneficio de la comunidad en tareas de utilidad pública / Plazas para trabajos en beneficio de la comunidad (Cociente) | 3,69 | 3,64 | 3,58 | 3,62 | 3,62 |
| 4. Penados a trabajos en beneficio de la comunidad en talleres / Plazas en talleres (Cociente) | 0,83 | 1,00 | 1,00 | 0,82 | 1,00 |
| 5. Penados en programas de penas y medidas alternativas (N°) | 24.500 | 25.000 | 25.000 | 31.000 | 31.500 |
| 6. Liberados con reglas de conducta / total liberados (Código Penal 2010) (Cociente) | 52,0 | 57,1 | 57,1 | 57,1 | 57,1 |
| 7. Plazas asistencia integral para acogida de liberados condicionales (N°) | 85 | 54 | 55 | 60 | 65 |
| 8. Libertades condicionales como suspensión de condena (Código Penal 2015) (N°) | 1.500 | 1.300 | 1.300 | 1.100 | 1.300 |
| 9. Suspensiones de condena con programas de deshabitación (N°) | 7.900 | 8.000 | 8.100 | 7.000 | 7.500 |

NOTAS SOBRE MODIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO 2017

- 1.- En el objetivo 1, a instancia de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, se crea un nuevo indicador "10. Nivel de participación de internos en cursos y talleres ocupacionales/total internos (%)".
- 2.- En el objetivo 1, a instancia de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, se elimina el indicador "penados (no internos) controlados por verificación de voz", que en los presupuestos de 2017 figuraba con el n° 16, dado que no ha sido utilizado en los últimos años y no hay previsión de ser utilizado en un futuro.
- 3.- Indicador n°6 del objetivo 2: cursos de formación inicial, se observa un incremento en los cursos presupuestados para 2018 como consecuencia del aumento de funcionarios en prácticas al subir la OEP.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|--------|----------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 1.293 | 5,30 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 1.451 | 5,95 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 19.537 | 80,10 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 40 | 0,16 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 22.321 | 91,52 |
| | LABORALES FIJOS | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 15 | 0,06 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | 634 | 2,60 |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | 203 | 0,83 |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | 709 | 2,91 |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 260 | 1,07 |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 1.821 | 7,47 |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 28 | 0,11 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | 87 | 0,36 |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | 30 | 0,12 |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | 79 | 0,32 |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 23 | 0,09 |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 247 | 1,01 |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | TOTAL | 24.390 | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 1.336 | 5,48 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 2.172 | 8,91 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 20.841 | 85,45 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 40 | 0,16 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 24.390 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 05 SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|

| |
|------|
| 2018 |
|------|

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| 133A | | | Centros e Instituciones Penitenciarias | | | | | | 10.213,67 |
| | 63 | | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 10.213,67 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 8.355,62 |
| | | 2006 16 05 9300 | EDIFICIOS. ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS | 2.006 | 2.021 | 93 | 93 | O | 4.266,02 |
| | | 2006 16 05 3001 | Instalaciones y prevención de legionella | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.135,02 |
| | | 2006 16 05 3003 | Adecuación a normas de riesgos laborales | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 240,00 |
| | | 2006 16 05 3005 | Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.126,26 |
| | | 2006 16 05 3006 | Adecuación y mejoras en materia sanitaria | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 713,43 |
| | | 2009 16 05 3008 | Plan de acción de ahorro y eficacia energética | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.051,31 |
| | | 2006 16 05 9301 | EQUIPAMIENTO | 2.006 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.750,00 |
| | | 2006 16 05 3101 | Mobiliario y enseres | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 650,00 |
| | | 2006 16 05 3102 | Equipos Especiales | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 826,00 |
| | | 2006 16 05 3103 | Equipamientos deportivos, educativos y culturales | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 274,00 |
| | | 2017 16 05 9200 | EQUIPOS DE SEGURIDAD | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 2.339,60 |
| | | 2017 16 05 3106 | Material coercitivo | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 2017 16 05 3107 | Seguridad electrónica | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.839,60 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 1.858,05 |
| | | 2006 16 05 8002 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 2.006 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.858,05 |
| | | 2006 16 05 2011 | Aplicaciones de información y gestión penitenciaria | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 400,00 |
| | | 2006 16 05 3100 | Equipos para procesos de información | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 658,05 |
| | | 2018 16 05 2012 | S.I.C.O. | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 800,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS | | | | | | 10.213,67 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 134M. Protección Civil

PROGRAMA 134M

PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

La Protección Civil es un elemento fundamental de la política de seguridad pública, que debe garantizar la eficaz protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes, y que constituye uno de los doce ámbitos de actuación definidos en la Estrategia de Seguridad Nacional.

La Protección Civil está regulada en España por la Ley 17/2015, de 10 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), que entró en vigor el 10 de Enero de 2016, sustituyendo a la antigua Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

Según el Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) es el órgano del Ministerio del Interior responsable de la gestión de este programa, desarrollando para ello actuaciones en los ámbitos siguientes:

- Preparación de Planes Estatales de Protección Civil y Planes Básicos, junto con la preparación y gestión práctica de ejercicios y simulacros para su mantenimiento.
- Realización de estudios de análisis y prevención de riesgos, con el fin de evitar o, cuanto menos, minimizar sus consecuencias.
- Desarrollo de programas de información a la población
- Impartición de formación teórica y práctica al personal de los servicios de emergencia, y otras actuaciones en el ámbito de la formación especializada.
- Gestión de las ayudas y las subvenciones estatales para la atención de necesidades derivadas de siniestros y catástrofes, así como otras orientadas a facilitar la implantación de los planes de protección civil de carácter estatal
- Relaciones técnicas y operativas con organismos homólogos de otros países, especialmente de la Unión Europea, del Mediterráneo y de Iberoamérica, y

participación en los organismos internacionales con competencias en protección civil y emergencias.

- Mantenimiento de un fondo documental especializado en riesgos, planes, y otras áreas relacionadas con la Protección Civil, con el fin de mejorar la difusión y la disponibilidad de la información.

- Coordinación de las relaciones con los órganos competentes en materia de protección civil de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones Locales, así como otros órganos competentes en la materia dentro de la Administración General del Estado, incluyendo las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- Coordinación de la participación española en el Mecanismo Europeo de Protección Civil.

- Organización y mantenimiento del Centro de Coordinación Operativa, de la Red de Alerta a la Radioactividad, de las redes de comunicación y de otras infraestructuras destinadas a facilitar la gestión operativa en emergencias.

- Preparación y difusión de alertas a las organizaciones de protección civil y, en su caso, a los ciudadanos.

- Solicitar la intervención de la Unidad Militar de Emergencias conforme a los protocolos de actuación que se establezcan para la misma.

Estas actuaciones han de ser desempeñadas en coordinación con otros órganos de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, a través del Consejo Nacional de Protección Civil, y mediante los acuerdos o convenios necesarios como instrumentos de gestión. También es fundamental la cooperación y el trabajo conjunto con otros países y con instituciones y asociaciones internacionales.

El Sistema Nacional de Protección Civil es el resultado de la evolución del sistema centralizado, descrito en la antigua Ley 2/1985, hacia un sistema basado en la concurrencia competencial de todas las Administraciones Públicas, resultado de la creciente implicación en Protección Civil de Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de las Fuerzas Armadas a través de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

El reflejo de esta evolución es la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), que profundiza en los diferentes aspectos del ciclo de la Protección Civil (anticipación, prevención, planificación, intervención y recuperación) y hace especial

énfasis en la perspectiva de Sistema Nacional como conjunto coordinado de actuaciones por parte de diferentes actores y administraciones.

Según este prisma actualizado, este documento presenta las actuaciones de la DGPCE clasificadas de manera levemente diferente a la utilizada en ejercicios anteriores, desarrollando los siguientes objetivos:

- **Prevención y Planificación:** las actuaciones en este ámbito se centran en la mejora de los planes, tanto los de responsabilidad estatal como los de ámbito autonómico o municipal, incluyendo su definición, revisión y la realización de simulacros para su valoración. Además se realizan acciones de valoración, cuantificación y difusión de los distintos tipos de riesgos, como medio de priorizar las actividades de prevención, que deberán ampliarse y mejorarse en los próximos años, mediante la aplicación de nuevas tecnologías.

- **Operaciones y Emergencias:** se incluyen aquí las actuaciones orientadas a la respuesta a emergencias, con especial énfasis en la colaboración y coordinación entre administraciones. Para la mejora de la actuación en este ámbito la LSNPC define nuevos componentes del Sistema Nacional que deberán ser desarrollados a lo largo de los próximos ejercicios presupuestarios. Para este desarrollo serán necesarias nuevas infraestructuras de Comunicaciones y Sistemas de Información (CIS).

- **Mejora de la Capacidad Operativa de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias:** este objetivo comprende actuaciones que permitan aumentar y mejorar el funcionamiento de todas las Unidades Organizativas de la DGPCE, mediante la introducción de herramientas informáticas. Además contempla la adaptación de los procedimientos internos y los sistemas informáticos, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones incluidas en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

2. ACTIVIDADES

A continuación se describen con mayor detalle cada uno de los objetivos descritos con sus líneas prioritarias de actuación:

2.1. Actuaciones de Prevención y Planificación (antes denominado: "1.Actuaciones de previsión y prevención de riesgos y emergencias")

Estas actuaciones tienen como objetivo la reducción de los riesgos a los que está sometida la población, causados tanto por catástrofes de origen natural (fenómenos meteorológicos extremos, actividad sísmica, etc.), como por la mano del hombre (accidentes, vertidos o escapes de materiales peligrosos, etc.).

Las actuaciones en el epígrafe de la prevención incluyen la realización de estudios (por ejemplo para conocer la prevalencia de los distintos tipos de riesgo en cada punto de la geografía española, generándose así los llamados *mapas de riesgo*), el desarrollo de sistemas de información de gestión del riesgo (que permitan, por ejemplo, la valoración del riesgo de inundación en función de la pluviosidad, la orografía, y la naturaleza de los terrenos) y la creación de catálogos de riesgos basados en datos históricos como fuente de información para la valoración del riesgo actual.

En relación con la prevención, Naciones Unidas ha aprobado recientemente el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, que obliga a los países miembros a generar informes relativos a los desastres ocurridos cada año, como medio para valorar la evolución de ciertos parámetros, o indicadores, y medir así el progreso global en este aspecto. El cumplimiento de esta obligación en nuestro país es responsabilidad de la DGPCE, lo que hará necesario el despliegue de herramientas informáticas que permitan la recogida, el tratamiento, y la generación de los informes exigidos.

En el aspecto de planificación, la DGPCE es responsable de la definición de los planes especiales de riesgo nuclear (ya que la competencia sobre este riesgo no ha sido transferida a las Comunidades Autónomas), de los planes básicos para el resto de riesgos (que fijan directrices a las administraciones autonómica y local para el desarrollo de sus planes territoriales y especiales), y de los planes de coordinación y apoyo (que regulan la participación de medios estatales como apoyo a los desplegados por la administración concernida en caso de emergencia). Además se realiza la revisión, informe y homologación de los planes territoriales y especiales, que son competencia de las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

En relación con el desarrollo de planes básicos, los organismos reguladores internacionales del riesgo nuclear han elaborado unas directrices para la gestión de este tipo de emergencias que deberán ser tenidas en cuenta en la definición de un futuro Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN).

La valoración de la efectividad de los planes se realiza mediante la realización de ejercicios y simulacros que, para el riesgo nuclear, son organizados por la DGPCE en colaboración con los ayuntamientos próximos a las centrales nucleares.

Por último, en los próximos ejercicios deberá incrementarse la dotación del Fondo de Prevención de Emergencias, previsto en el artículo 11 de la LSNPC, cuyo fin es financiar, en el ámbito de la Administración General del Estado, actividades preventivas tales como análisis de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgos, mapas de riesgos de protección civil, programas de sensibilización e información preventiva a los ciudadanos, programas de educación para la prevención en centros escolares, etc.

En el próximo ejercicio presupuestario se continuarán las líneas de actividad descritas para este objetivo, con especial énfasis en los siguientes indicadores:

– **Sistemas de Gestión del Riesgo.** Se trabajará en la creación de nuevos Mapas de Riesgo, a añadir a los completados en los últimos años, y en la mejora de los sistemas de gestión actuales (del riesgo nuclear, del riesgo químico, etc.). Además se desarrollarán nuevos sistemas que permitan recoger, procesar y presentar información relativa a estos y otros riesgos. En particular se comenzará el diseño de un sistema que permita cumplir los compromisos de España en relación con el Acuerdo de Sendai.

Este indicador quedaba incluido en años anteriores en el epígrafe de “Estudios y Metodologías para evaluación de riesgos IDEER” (2.1). Se ha modificado el nombre y el alcance del indicador para dar cabida a las nuevas exigencias derivadas de la entrada en vigor de la LSNPC, de la Decisión 1313/2013 de la Unión Europea, y del Acuerdo de Sendai de Naciones Unidas, entre otras obligaciones legales.

– **Gestión de Planes de Emergencia.** Se continuará la tarea iniciada en 2017 para organizar, clasificar e informatizar los Planes Municipales de Emergencia Nuclear (PAMEN), definiendo nuevos sistemas de información que permitan la gestión informatizada de otros tipos de planes. En particular será necesario dar cumplimiento a la obligación, impuesta por el Real Decreto 393/2007, de 23 de Marzo, de mantener un registro informatizado de los planes de autoprotección de aquellos centros que puedan dar lugar a situaciones de emergencia. Se definirá un sistema de información, junto con los mecanismos de acceso apropiados, que permita la creación, actualización, aprobación, y consulta de este tipo de planes por todas las empresas y administraciones públicas concernidas.

En este sentido, durante el ejercicio 2018 está prevista la revisión del vigente Plan Básico de Emergencia Nuclear, que podría implicar, entre otros cambios, la ampliación de las actuales zonas de planificación, lo que conllevaría un aumento

significativo del presupuesto para atender las medidas de protección a aplicar en los territorios afectados.

Este nuevo proyecto del Plan Básico de Emergencia nuclear incidirá por tanto en los Planes de emergencia exterior a las centrales nucleares, por lo que el Plan Estratégico de Subvenciones, que se elaborará durante el año 2017 y que comprenderá desde el 2018 al 2020, debería incrementar considerablemente su dotación económica para garantizar la renovación, ampliación y modernización de sistemas de aviso y el mantenimiento y reparación de las vías de evacuación, atendiendo a las mejoras de las infraestructuras de titularidad municipal de los Ayuntamientos incluidos en las zonas de planificación nuclear y la ampliación, adecuación y mejoras de las Estaciones de Clasificación y Descontaminación.

Este indicador se corresponde con los indicadores del primer objetivo del año anterior que se denominaban "Mantenimiento de viales PEN"(1.5) y "Mejoras ECD de los PEN" (1.6), en el año 2016 no se firmaron convenios de mantenimiento de las ECD al incluir esta actuación en la convocatoria anual de subvenciones PEN.

– **Distribución de medidas profilácticas ante una emergencia nuclear.** También desde el punto de vista preventivo hay que señalar que el Ministerio del Interior, mediante la DGPCE es responsable de la aplicación de los Planes de Emergencia Nuclear, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio.

En esta Norma, en su anexo VI, se establece entre otras medidas la profilaxis radiológica, consistente en la ingestión de compuestos químicos que contienen yodo estable, que produce un efecto reductor sobre la absorción de yodo radiactivo por la glándula tiroides.

Este indicador estaba incluido en este objetivo y con el mismo nombre.

– **Fondo de Prevención de Emergencias.** Deberá incrementarse la dotación económica de este fondo, en los términos previstos en la LSNPC.

Dado que este fondo no existía hasta la entrada en vigor de la nueva Ley, este indicador no tiene reflejo en los objetivos generados en ejercicios anteriores.

– **Programas de Información a la Población.** Para el riesgo nuclear, además de la formación al personal directamente involucrado en la ejecución de los planes de emergencia, es necesario también informar a la población sobre este riesgo, las medidas de prevención a adoptar, y las posibles acciones requeridas en caso de emergencia. Esta información se continuará realizando a través de campañas de difusión, dinamización de colectivos sociales, y creación de grupos de trabajo.

En ejercicios anteriores este indicador aparecía, parcialmente, bajo el epígrafe “Programas de información. Ejercicios y Simulacros” (2.2). Para el año 2018 este indicador se desdobra en dos: “Programas de información a la población” y el siguiente “Ejercicios y Simulacros”

– **Ejercicios y Simulacros.** Además de dar formación a los participantes, y de involucrar a la población afectada por el riesgo nuclear, es necesario ejercitar los mecanismos definidos en los planes para reducir el riesgo y reaccionar en caso de emergencia. Para esto, como en ejercicios anteriores, se continuarán realizando ejercicios y simulacros a nivel municipal, con participación de las Subdelegaciones del Gobierno, las Centrales Nucleares y el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). Ocasionalmente, como sucedió con el Ejercicio CURIEX en 2013, podrá realizarse algún ejercicio en colaboración con el Mecanismo Europeo de Protección Civil.

Durante el ejercicio 2018 está prevista la realización de un simulacro multirriesgos en el que se activará el Mecanismo Europeo sobre emergencias.

A través del CENEM la DGPCE participa en diversos ejercicios y simulacros de Protección Civil, organizados por organismos nacionales e internacionales, como el CMX, el ejercicio anual de la UME, y diversos ejercicios del Mecanismo Europeo de Protección Civil. Esta participación sirve para ejercitar los mecanismos definidos en el CENEM para realizar el seguimiento de las emergencias, canalizar las peticiones de medios y asegurar la coordinación entre administraciones.

Este indicador aparecía en años anteriores bajo el epígrafe “Programas de información. Ejercicios y Simulacros”(2.2), y además bajo “Ejercicio del Mecanismo Europeo sobre emergencias nucleares” (2.5).

2.2. Actuaciones de Operaciones y Emergencias (antes denominado: "2. Actuación de planificación para las emergencias")

Estas actuaciones tienen como objetivo facilitar y agilizar la intervención del Estado, a través de la DGPCE, en las emergencias que, por su gravedad o especial relevancia, requieran la provisión de medios y recursos adicionales, o la coordinación de distintas administraciones participantes. Para este fin se requieren sistemas de gestión y de información que permitan la comunicación fluida entre los diferentes centros de coordinación de emergencias involucrados, y la gestión rápida y eficaz de la información disponible.

La LSNPC, reconociendo esta necesidad, ha ordenado la creación de la Red Nacional de Información de Protección Civil (RENAIN) y de la Red de Alerta Nacional

(RAN), para asegurar el intercambio de información y facilitar su gestión. Como centro de coordinación y de gestión de estas redes se crea también el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM) dependiente de la DGPCE.

El CENEM continúa realizando las labores de la antigua Sala de Coordinación Operativa (SACOP) de la DGPCE en cuanto al seguimiento continuo de las situaciones de emergencia que se producen en cualquier punto de España. Este seguimiento le permite intervenir de forma inmediata para realizar las tareas de coordinación y provisión de medios adicionales que sean necesarias. Para realizar esta función la DGPCE tiene desplegadas diversas redes que permiten el necesario flujo de información: la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR), la Red Radio de Emergencia (REMER), la red VPN-IP para comunicaciones de voz, desplegada en las Delegaciones del Gobierno en sustitución de la antigua red RECOSAT, y los medios para la coordinación de las actuaciones entre el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) y los ayuntamientos en el marco de los Planes de Emergencia Nuclear (PEN): redes de comunicaciones PEN y medios de comunicaciones e informática en los CECOP.

En el aspecto de provisión de medios de apoyo a emergencias, la DGPCE gestiona las peticiones de medios y recursos recibidas de las administraciones que intervienen en emergencias (peticiones de intervención de la UME, o de recursos de otras administraciones), y además realiza de forma directa las funciones logísticas de recogida, almacenamiento y envío de materiales a las zonas afectadas por emergencias, tanto dentro como fuera de España.

En el próximo ejercicio presupuestario se continuarán las líneas de actividad descritas para este objetivo, con especial énfasis en los siguientes indicadores:

– **Red Nacional de Información.** Descrita en la LSNPC como un almacén de información, compartida entre todos los participantes del Sistema Nacional, que deberá proporcionar acceso a información sobre los riesgos, los planes definidos para hacerles frente, y los medios de intervención disponibles. En los próximos ejercicios se definirán los sistemas de información que deberán estar accesibles en esta red (muchos de ellos ya existentes, pero actualmente dispersos en distintos centros, y otros que deberán definirse en el futuro), el uso de la información, y los mecanismos de acceso.

Este indicador estaba, en ejercicios anteriores, parcialmente incluido dentro del indicador “Sistemas de Información Sala de Coordinación Operativa (SACOP)”(2.6).

– **Red de Alerta Nacional.** Definida en la LSNPC como el cauce para asegurar el flujo de avisos y alertas desde los organismos encargados de su detección

hasta los ciudadanos y empresas que deben conocerlos. En los próximos ejercicios se continuará el trabajo, iniciado en 2017, de desarrollo de un sistema (GestAlert) que permita la recepción, tratamiento y difusión, de manera uniforme, de todo tipo de alertas de Protección Civil.

Este indicador aparecía ya en el último ejercicio con el título “Sistemas de Gestión de Alertas **(2.8)**”.

– **Red de Comunicaciones en Emergencias.** Se trata de la red que deberá permitir, como indica la LSNPC, la integración de los centros de coordinación de emergencias en el CENEM en caso de emergencia de interés nacional. Esta red garantizará la comunicación inmediata entre los centros y les permitirá operar de forma coordinada. Esta red deberá integrar sistemas actualmente existentes con otros nuevos, extendiendo su alcance a todos los centros de coordinación de la Administración General del Estado (AGE) y de las Comunidades Autónomas, de modo que se asegure la transmisión de voz, video y datos aun en las circunstancias más adversas.

Este indicador aparecía, para ejercicios anteriores, parcialmente reflejado en el indicador “Red Nacional de Comunicaciones en Emergencias de Protección Civil (VPN IP)” **(3.5)**, aunque éste se corresponde solo con una parte de la red RENACE.

– **Sistemas de Seguimiento de Emergencias.** Se trata de los sistemas utilizados hasta ahora por el SACOP para realizar el seguimiento de las emergencias, que pasan a ser herramientas fundamentales del nuevo CENEM, y que deberán ser actualizados, ampliados y extendidos para hacer frente a las necesidades de este nuevo Centro. En los próximos ejercicios se revisarán y renovarán los actuales sistemas de seguimiento de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA), de las campañas de Incendios Forestales (IF) y de la Operación de Paso del Estrecho (OPE).

Este indicador aparecía en años anteriores parcialmente reflejado en los indicadores “Sistemas de Información Sala de Coordinación Operativa (SACOP)” **(2.6)**, “Acciones de seguimiento incendios forestales” **(3.3)** y “Campañas viabilidad invernal e incendios forestales” **(2.3)**.

– **Sistemas para la Coordinación Operativa.** Para conseguir un intercambio más fluido de información y facilitar la coordinación entre las administraciones participantes en una emergencia es necesario desarrollar sistemas que permitan la interacción entre ellas y agilicen la actuación coordinada. En los últimos ejercicios se ha desplegado el Sistema de Información para la Gestión de Medios en Emergencia (SIGAME) que permite el intercambio de peticiones, ofertas y confirmaciones de medios de intervención entre distintas administraciones, lo que facilita la coordinación

y agiliza el envío de ayuda en caso de necesidad. Este sistema deberá ser adaptado y ampliado según las necesidades que se vayan detectando con su uso habitual.

Este indicador sustituye al que aparecía en los últimos ejercicios como “Aplicación informática SIGAME”(3.1).

– **Sistemas Logísticos de Operaciones.** A pesar de su función principalmente de coordinación entre todos los participantes en las emergencias, la DGPCE realiza de manera directa tareas logísticas como el envío de ayuda en caso de emergencias internacionales o, muy especialmente, en la organización y gestión de los medios materiales de apoyo a la OPE. En los próximos ejercicios se continuará con el despliegue de medios de apoyo, para prestar este tipo de ayuda en las situaciones que lo demanden.

Este indicador aparecía reflejado parcialmente en años anteriores como “OPE (Convenios Cruz Roja y Ayuntamiento de Los Barrios)” (2.4). Para 2018 se ha cuantificado en miles de euros lo que suponen los dos convenios, que en ejercicios anteriores solo estaba reflejado en número de convenios.

2.3. Actuaciones para la Mejora de la Capacidad Operativa

Este objetivo tiene la finalidad de mejorar la efectividad de las distintas Unidades Organizativas de la DGPCE mediante el despliegue de medios informáticos y de comunicaciones que permitan mejoras de productividad, ahorro de costes, o faciliten el cumplimiento de la normativa. A continuación se describen los indicadores utilizados para medir el avance en este objetivo.

– **Mejoras de equipamiento salas CENEM.** Para cumplir las funciones que le encomienda la LSNPC, el CENEM requiere diferentes espacios de trabajo además de la propia Sala de Seguimiento que constituía el antiguo SACOP. Los trabajos de creación y dotación de medios de estas nuevas salas comenzaron en 2016, completándose la nueva Sala de Conducción y Apoyo en 2017. En próximos ejercicios se definirán nuevas salas, y se actualizarán los medios disponibles en la Sala de Seguimiento.

Este indicador aparecía en ejercicios anteriores repartido entre los indicadores “Reposición equipos sala coordinación operativa” (1.1) e “Implantación de la Sala de Conducción y apoyo en Emerg.” (2.7) .

– **Infraestructura de Redes Nacionales.** Para el adecuado funcionamiento de las redes nacionales (RENAIN, RAN, RENACE) es necesario desarrollar una

infraestructura que permita la interconexión entre los distintos centros de gestión de emergencias, pertenecientes a distintas administraciones, que deben participar en estas redes. Dada la criticidad del servicio a proporcionar, que deberá asegurar la conexión incluso en condiciones de desastre natural o congestión de líneas públicas de comunicaciones, la infraestructura deberá contemplar diversidad de enlaces y uso de comunicaciones varias. En próximos ejercicios se valorarán distintas opciones y se comenzará el desarrollo de esta infraestructura, inicialmente para interconectar los centros de coordinación de emergencias de las Comunidades Autónomas, la UME, y el CENEM. Este desarrollo consistirá en líneas de comunicaciones (terrestres o vía satélite) más los equipos electrónicos (enrutadores, conmutadores, etc.) necesarios para establecer los enlaces redundantes necesarios.

Este indicador no aparecía explícitamente entre los indicadores de ejercicios anteriores. Se añade para hacer frente a los nuevos requisitos derivados de la entrada en vigor de la LSNPC.

– **Renovación equipamiento CIS en PEN.** Los planes de emergencia nuclear son, como se ha dicho, competencia de la Administración General del Estado. Para asegurar su operatividad la DGPCE mantiene redes de comunicaciones que permiten la coordinación interna en los ayuntamientos próximos a las centrales nucleares (red local PEN) y entre éstos y el CECOP del Plan, situado en la Subdelegación del Gobierno (red provincial PEN). Además, todo el equipamiento informático, audiovisual y de comunicaciones de los CECOP que es específico para la ejecución de los PEN, es proporcionado y mantenido por la DGPCE. Dentro de este indicador se contempla por tanto la actualización, mejora y mantenimiento de este equipamiento informático y de comunicaciones, que deberá adaptarse a los posibles cambios en la estructura de los Planes a lo largo de los próximos años.

Este indicador aparecía en ejercicios anteriores dividido en varios epígrafes (“Red Provincial PEN(RECOSAT)” (1.2), “Red local PEN” (1.3) y “Sustitución sistemas aviso” (1.4)), en función del equipamiento concreto que se consideraba en cada uno. Para próximos ejercicios se considera más eficaz unificar todos estos epígrafes en uno único.

– **Renovación equipamiento REMER.** La Red Radio de Emergencias (REMER) es una organización formada por radioaficionados voluntarios y dirigida por la DGPCE, para facilitar la transmisión de información y la coordinación en emergencias en los casos en los que los sistemas de comunicaciones habituales no estén operativos. Aunque esta red se basa en los equipos propios de los voluntarios, la DGPCE mantiene

una red de repetidores repartidos por todo el territorio nacional que aseguran la cobertura en las frecuencias VHF utilizadas por esta red. Actualmente se está llevando a cabo una valoración del estado de la red, de la que se derivará un plan de acción para recuperar su operatividad en todo el territorio. En próximos ejercicios será necesario ejecutar ciertas inversiones y tareas de mantenimiento para llevar a cabo este plan.

En ejercicios anteriores este indicador aparecía bajo el epígrafe “Equipamiento Red de Emergencia (REMER)” (3.4).

– **Renovación redes locales DGPCE.** Para el trabajo diario de la DGPCE se requiere el correcto funcionamiento de la infraestructura informática: redes de comunicaciones, servicios de red y del puesto de trabajo, etc. El mantenimiento de esta infraestructura requiere continuas actualizaciones tanto de hardware como de software. En próximos ejercicios será necesario continuar realizando inversiones en este apartado.

Por otra parte la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC) cuenta con amplias instalaciones para llevar a cabo su actividad formativa, incluyendo aulas de varios tipos, salas de reuniones, campo de prácticas, etc. El equipamiento audiovisual (proyector, pantallas de audio) de las aulas se ha ido renovando poco a poco, pero en los últimos años, por las restricciones presupuestarias, no ha podido continuarse. En próximos ejercicios se trabajará en la mejora y actualización de estos equipos.

En ejercicios anteriores este indicador aparecía como “Reposición equipos informáticos” (3.2).

– **Sistemas de colaboración online.** Como apoyo a las tareas de formación, coordinación con otras administraciones, difusión de información a la población, etc., la DGPCE ha desplegado un portal web que permite, además de la publicación de su página web, la creación de espacios de colaboración y de intercambio de información con otros participantes del Sistema Nacional de Protección Civil. Estos sistemas se han actualizado en los últimos años, y deberán seguir mejorándose y ampliándose en próximos ejercicios.

En ejercicios anteriores este indicador aparecía como “Mantenimiento webs DGPCE” (1.7), que representa solo una parte de las actividades realizadas en este aspecto de colaboración y difusión de información.

– **Infraestructura de Datos Espaciales.** Gran parte de la información asociada a los riesgos de Protección Civil, y a las operaciones de intervención en emergencias, está basada sobre información geográfica: la ubicación de las incidencias, las áreas afectadas por catástrofes, las rutas de aviso y evacuación son todos datos que

deben georreferenciarse (es decir, ubicarse en un mapa) para ser útiles. Hasta ahora la DGPCE venía usando herramientas específicas de cada aplicación informática para este fin, lo que no es acorde con la exigencia de la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE), que obliga a las administraciones públicas a proporcionar servicios de información geográfica, tanto internamente como hacia el exterior, de forma estándar, basados en las llamadas Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE). En 2017 se ha comenzado el despliegue de la IDE de Protección Civil, que inicialmente incluirá información obtenida del Sistema de Gestión de Alertas, pero que en próximos ejercicios irá incorporando otros datos que deban ser ofrecidos a los demás participantes del Sistema Nacional.

Este indicador, aunque contemplado en parte en el indicador “Estudios y Metodologías para evaluación de riesgos IDEER” (2.1) de ejercicios anteriores, se constituye ahora, por su relevancia dentro del funcionamiento de todas las Unidades de la DGPCE y en su relación con otros participantes del Sistema Nacional, como un nuevo indicador independiente.

– **Sistema de Gestión de Subvenciones.** Dentro de las funciones de la DGPCE está, en el aspecto de recuperación tras las emergencias y catástrofes, la concesión de subvenciones para paliar las necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes o situaciones de emergencia. Estas subvenciones se gestionan con ayuda de un sistema informático que ha funcionado razonablemente en los últimos 8 años. Sin embargo, ante la aparición **de nuevos hechos subvencionables**, este sistema ha demostrado que carece de la flexibilidad necesaria para hacer frente a este tipo de cambios en los parámetros a considerar. En 2017 se ha comenzado el desarrollo de una nueva versión del sistema de gestión de ayudas (SIGAY) que, aprovechando las ventajas del anterior e incorporando nuevas funcionalidades para darle mayor flexibilidad, permitirá seguir gestionando este tipo de ayudas durante los próximos años.

Además de las subvenciones por siniestros y catástrofes consideradas, la DGPCE celebra convocatorias anuales de subvenciones a los municipios cercanos a las centrales nucleares para la realización de obras e inversiones que les permitan mejorar su capacidad de respuesta a emergencias nucleares. Hasta ahora estas subvenciones se tramitaban manualmente, con ayuda de una base de datos en Access, pero los requisitos de tramitación electrónica que imponen la LPACAP y la LRJSP hacen inviable este procedimiento en el futuro. Por este motivo se ha comenzado en 2017 el desarrollo de una aplicación informática de ayuda a la tramitación de este tipo de subvenciones. Este desarrollo básico deberá ser completado en años posteriores con sucesivas ampliaciones

y mejoras en función del funcionamiento de la nueva aplicación, y de la evolución de este tipo de convocatorias en el futuro.

Este indicador no aparecía explícitamente entre los indicadores de los objetivos de pasados ejercicios.

– **Adaptación a Tramitación Electrónica.** La LPACAP y la LRJSP imponen exigencias concretas sobre los mecanismos de recepción de solicitudes, almacenamiento de documentos, envío de notificaciones, y archivo de expedientes, que deberán asegurar la tramitación de forma electrónica de todos los expedientes tramitados por las administraciones públicas. Aunque parte de estos requisitos son cumplidos ya por las aplicaciones de gestión disponibles actualmente en la DGPCE, será necesario realizar inversiones en los próximos ejercicios para la implantación completa de cada una de estas exigencias legales.

Este indicador no aparecía entre los indicadores de los objetivos de pasados ejercicios.

– **Gestión de recursos para Formación.** La ENPC cuenta con diversos recursos humanos (personal de la Escuela, profesores, coordinadores de formación) y materiales (aulas, campo de prácticas, residencia de estudiantes) para la definición y ejecución de su oferta formativa. La gestión de estos recursos se realiza con ayuda de una herramienta informática que ayuda en la definición de los elementos de cada curso, la gestión de alumnos, y el registro de las actividades. Dada la complejidad de los múltiples elementos a considerar durante los próximos ejercicios será necesario ampliar y mejorar los elementos del sistema, siendo en particular la gestión de los recursos materiales uno de los puntos urgentes a resolver.

Dado que no ha habido inversiones en sistema de gestión en la ENPC en los últimos años, este indicador no aparecía dentro de los objetivos de los últimos ejercicios.

2.4. Formación

La formación es otro de los objetivos estratégicos de esta Dirección General. Se busca colaborar en la formación de los integrantes del sistema público de protección civil española (SNPC), a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC), cuya misión es contribuir producir y mantener en éstos el nivel de competencia, profesionalidad y especialización que les exige su papel.

La ley 17/2015 del SNPC asigna a la escuela un papel vertebrador de la formación especializada y de mandos de alto nivel, y cita las actividades que realiza, entre las que están formar al personal de los servicios de protección civil, colaborar con otros centros de protección civil de otras administraciones públicas, colaborar en formación con el Mecanismo Europeo de Protección Civil, desarrollar acciones de I+D+i en materia de formación, y llevar a cabo formación para otros estados o instituciones extranjeras o internacionales.

En esta línea:

- En Formación Inicial de protección civil, se seguirá trabajando en el año 2018 con el objetivo de convergencia de los planes y programas de la actividad formativa de la ENPC con las titulaciones oficiales y con los certificados de profesionalidad.

- En Formación continua, se seguirá realizando el esfuerzo en formación destinado a miembros del sistema nacional de protección civil pertenecientes a la Administración General del Estado, así como a los voluntarios de protección civil. Se impartirán módulos formativos de referencia que sirvan de modelo para el resto de centros de formación.

Se seguirá impartiendo el plan de formación para los actuantes en los planes de emergencia nuclear.

- Se fomentarán acciones de intercambio y colaboración en materia de formación en protección civil con las Comunidades Autónomas y centros de formación en protección civil.

- Se avanzará en la consolidación de la ENPC como centro de formación internacional, que contribuya a la mejor atención de las catástrofes, teniendo en cuenta la experiencia satisfactoria de los cursos celebrados desde 2009. El programa iberoamericano en colaboración con la AECID se ha consolidado. La previsión para el año 2018 es mantener el mismo número de actividades formativas que en 2017. En el marco de los respectivos acuerdos con Portugal, Francia y otros países, se celebrarán las actividades formativas sobre protección civil que se acuerden con esos países.

- Se organizará la semana de la autoprotección para escolares, que viene realizándose desde el año 2007, bajo el lema “La prevención empieza en la escuela”.

- Se fomentarán políticas de igualdad, a través de las acciones de formación. En concreto, se tendrá en cuenta en todas las actividades realizadas y se procurará dirigir alguna actividad formativa a colectivos discapacitados (independientemente de tenerlos en cuenta en todas las que se hacen en la escuela)

para fomentar la mejora de su autoprotección en el caso de que se vean afectados por emergencias, en colaboración con las Asociaciones que les representan.

- Se seguirá trabajando en desarrollar más formación a distancia con ayuda de las nuevas tecnologías, dentro de una estrategia de mejora de la eficiencia.

- Se seguirá desarrollando el sistema de evaluación de la calidad de la formación, que mide la satisfacción de los participantes, alumnos, profesores y gestores, y se utilizará para adaptar los programas formativos.

- En el año 2018 se seguirá la línea de contención del gasto corriente y de búsqueda de aportaciones de fondos nacionales e internacionales para la formación (Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)).

2.5. Colaboración Institucional

En materia de relaciones institucionales la DGPCE desarrolla su trabajo en dos áreas específicas:

2.5.1. Colaboración con las Comunidades Autónomas

En la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, la Comisión Nacional de Protección Civil ha sido sustituida por el Consejo Nacional de Protección Civil, con la finalidad fundamental de conseguir una adecuada coordinación entre los órganos de la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en materia de protección civil, para garantizar una eficaz actuación de los poderes públicos en orden al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

Durante el ejercicio 2017 se aprobó el reglamento de funcionamiento del Consejo Nacional, en el cual los municipios están representados como miembros de pleno derecho, además de las Comunidades Autónomas, y funcionará en pleno y en comisión permanente. Se prevé celebrar unas dos reuniones ordinarias del pleno anualmente, una para elaborar la memoria anual que permita evaluar la eficacia del Sistema Nacional de Protección Civil y posiblemente otra para informar sobre aquellos asuntos que el reglamento interno asigna al pleno, pudiendo organizarse reuniones extraordinarias si concurren circunstancias que así lo aconsejen, así como varias reuniones de la comisión permanente.

Una vez firmado el Convenio Marco de Cooperación y Ayuda mutua con la mayor parte de las Comunidades Autónomas, durante 2018 se continuará impulsando la aplicación de los convenios vigentes.

2.5.2. Dimensión internacional de la protección civil

En materia de relaciones internacionales la DGPCE, en aplicación de los artículos 41 y 42 de la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil, desarrolla un importante papel como punto focal nacional en materia de protección civil, así como en la reducción del riesgo de desastres de las Naciones Unidas, participando activamente en foros multilaterales y bilaterales.

Unión Europea. Registro de capacidades

Entre los distintos aspectos de protección civil a nivel europeo en los que se trabajará a lo largo de 2018 destacan:

- Impulsar, como punto focal nacional, el registro de capacidades de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil (módulos y otras capacidades) en la Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias o fondo voluntario (EERC/VP), creada por el Mecanismo Europeo de Protección Civil (Decisión nº 1313/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo).

- Participar en proyectos de preparación subvencionadas por la Comisión Europea, mediante la participación de capacidades de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil en ejercicios multinacionales, así como fomentar conjuntamente con la Escuela Nacional de Protección Civil, la participación de organismos y entidades españolas en la presentación de proyectos en los diferentes campos de protección civil: formación, prevención y preparación; respuesta; innovación, etc., que pudieran encajar en el marco de los programas financieros vigentes (H2020; INTERREG; DGECHO etc.) de la Comisión Europea.

- Incrementar la participación del personal del Sistema Nacional de Protección Civil en los programas de formación y de intercambio de expertos del Mecanismo Europeo de Protección Civil.

- Se continuará participando en el Foro Europeo de Reducción de Desastres en el marco de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de la ONU.

Relaciones bilaterales

En el ámbito de la protección civil, se seguirá priorizando la relación con una serie de países mediante la revisión y formulación de nuevos acuerdos y la participación en las comisiones mixtas:

- Países vecinos con los que existen Acuerdos de asistencia mutua (Portugal, Francia, Marruecos).
- Países con los que existen acuerdos administrativos para la cooperación (Argelia, Senegal).
- Países africanos prioritarios para los intereses generales del Ministerio del Interior (Mali, Costa de Marfil y Ghana).
- Países con los que la DGPCE mantiene estrechas relaciones técnicas (Rusia, Israel).
- El conjunto de países iberoamericanos.

Naciones Unidas

En el marco de Naciones Unidas, la DGPCE, actuando como secretaria del Consejo Nacional de Protección Civil, desarrollará labores de dirección y coordinación en el Comité Español para la Reducción del Riesgo de Desastres, para impulsar acciones tendentes a alcanzar los objetivos del Marco Sendai.

2.6. Estudios, documentación e información al ciudadano

El Centro Nacional de Información y Documentación tiene atribuida la función de organizar y mantener un fondo documental especializado, que permita la máxima difusión de la información y resulte fácilmente accesible a cualquier interesado en la misma.

En el desarrollo de esta función, el Centro realiza una serie de actividades entre las que cabe resaltar las siguientes:

- La gestión y organización de la infraestructura.
- La gestión de la base de datos documentales.

2.6.1. Actividades de divulgación. Publicaciones distribuidas

La labor de difusión de las producciones editoriales de la Dirección General y de los fondos documentales del Centro, se realiza a través de diferentes canales destacando, entre otros:

- la distribución institucional de las publicaciones editadas,
- los servicios de información y atención al público que se prestan desde el centro de documentación (atención presencial, consultas vía teléfono/ fax, correo postal/ electrónico, etc.),
- la información que se ofrece desde la página web de la Dirección General.

2.6.2. Gestión y elaboración del programa editorial de la DGPCE

A través de las publicaciones editadas por la Dirección General, se realiza una importante labor divulgativa, cuyos objetivos básicos son:

- Ofrecer una herramienta de trabajo y de consulta, tanto a las Administraciones Públicas como a actuantes y colaboradores de otras entidades públicas y privadas involucradas en la gestión y planificación de emergencias.
- Impulsar la participación de la población en las tareas propias de la protección civil, mediante una constante labor educativa y de divulgación que contribuya a generar en la misma, actitudes preventivas y de autoprotección.

2.6.3. Participación en jornadas, ferias y campañas de información

El servicio de documentación también se ocupa de coordinar y organizar la participación de la DGPCE en ferias y congresos relacionados con la protección civil, la seguridad y la gestión de desastres, así como la presencia en foros internacionales y actos celebrados en la Escuela Nacional de Protección Civil de este ámbito.

En desarrollo de estas funciones, se prevé en 2018 la realización de las siguientes actividades:

- Elaboración y gestión del programa editorial 2018 de la DGPCE.
- Participación en las siguientes ferias o seminarios: Aula 2018, Semana de la Autoprotección Escolar.
- Desarrollo de unidades didácticas de protección civil.
- Realización de estudios e informes sobre experiencias internacionales y nacionales sobre la educación en protección civil y la implantación de contenidos en el sistema educativo de protección civil y autoprotección escolar.
- Servir de punto de interlocución de la DGPCE con el Ministerio del interior en materia de Reutilización de la Información del Sector Público (RISP). Se realizará la identificación y selección de los recursos de información así como la puesta a disposición

en formatos reutilizables en el Catálogo de Información Pública (datos.gob.es) y en el nuevo espacio web del Ministerio dedicado a los Datos Abiertos.

– Elaboración de un código de protección civil que recoja todas las normas vigentes publicadas en el BOE y los boletines oficiales de las CCAA.

2.6.4. Páginas web

Como ya se ha señalado, es necesario ante posibles riesgos, facilitar al ciudadano una adecuada información. Al margen de las campañas específicas (riesgo nuclear, inundaciones...), se va a continuar reforzando la comunicación vía página web de la DGPCE, mejorando el diseño de la misma.

En estas páginas se informa a los ciudadanos sobre riesgos, procedimiento de obtención de ayudas y subvenciones, actividades de la Escuela Nacional de Protección Civil. Para ello se seguirá incrementando los contenidos multimedia y modificando la forma de presentación de la información para que resulte más práctica y atractiva. Además se ha extendido el uso de portales específicos de acceso restringido que incorporan herramientas que permiten la colaboración entre las distintas instituciones. Todo ello se realiza sobre una plataforma tecnológica común lo que permite un ahorro de costes de explotación y mantenimiento.

Estas páginas web serán mantenidas durante el año 2018, de acuerdo con los criterios anteriores, y además se modificarán de forma que permitan adaptarse a los requerimientos establecidos en el artículo 14 de la Directiva SEVESO III de información al público.

Se seguirá desarrollando una aplicación informática que extraiga la información de la Base Nacional de Datos sobre Riesgo Químico (BARQUIM) y la traslade a la página web.

2.7. Ayudas y subvenciones en caso de catástrofe

Los créditos destinados a la cobertura de necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia, se adecuan perfectamente a la naturaleza y razón de ser de los créditos ampliables que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado recogen anualmente, ya que se trata de gastos previsibles en cuanto a su necesidad, pero al tiempo imprevisibles en lo que respecta a su cuantía.

2.8. Actuaciones en materia de protección del medio ambiente. (antes denominado: **"Actuaciones en materia de ahorro energético y de gastos corrientes"**).

El Indicador 2.8.1 desaparece, ya que durante el año 2016 finalizó el programa de formación y recomendaciones al personal para la racionalización y el ahorro energético.

La Escuela Nacional de Protección Civil está ubicada en una zona especialmente protegida y declarada como parque regional, situada en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Esta especial ubicación obliga a la DGPCE a llevar a cabo una gestión integral del mantenimiento de las instalaciones de la mencionada Escuela, realizada por empresas con experiencia en materia de protección del medio ambiente.

La DGPCE está obligada a participar en el sostenimiento de dicho espacio protegido para minimizar el impacto que la actividad de la Escuela pueda provocar en el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|-------|
| 1. Actuaciones de prevención y planificación | | | | | | |
| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 | |
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | |
| De resultados: | | | | | | |
| 1. Sistemas de Gestión del Riesgo | (m€) | 10 | 8 | 10 | 10 | 85 |
| 2. Gestión de Planes de Emergencia | (m€) | 1.459 | 1.364 | 1.364 | 1.364 | 1.364 |
| 3. Distribución medidas profilácticas ante una emergencia nuclear | (m€) | - | - | 108 | 100 | 150 |
| 4. Fondo de Prevención de Emergencias | (m€) | - | - | 80 | 80 | 96 |
| 5. Programas de Información a la Población | (Nº) | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| 6. Ejercicios y Simulacros | (Nº) | 2 | - | 2 | 2 | 2 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|----------------------------------------------------|
| 2. Actuaciones de operaciones y emergencias |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Red Nacional de Información (m€) | 90 | - | 50 | - | 30 |
| 2. Red de Alerta Nacional (m€) | - | - | 60 | 68 | 30 |
| 3. Red de Comunicaciones en Emergencias (m€) | 50 | 50 | 60 | 50 | 85 |
| 4. Sistemas de Seguimiento de Emergencias (m€) | 90 | - | 50 | - | 100 |
| 5. Sistemas para la Coordinación Operativa (m€) | 120 | 73 | 20 | - | 20 |
| 6. Sistemas Logísticos de Operaciones (OPE Ayto Los Barrios y Conv Cruz Roja) (m€) | 400 | 431 | 400 | 398 | 400 |

| |
|----------------------------------------------------------------|
| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
| 3. Actuaciones para la mejora de la capacidad operativa |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Mejoras de equipamiento salas CENEM (m€) | 100 | 25 | 70 | 82 | 120 |
| 2. Infraestructura de Redes Nacionales (m€) | - | - | - | - | 260 |
| 3. Renovación equipamiento CIS en PEN (m€) | 200 | 50 | 200 | 22 | 130 |
| 4. Renovación equipamiento REMER (m€) | 30 | - | 30 | 10 | 100 |
| 5. Renovación redes locales DGPCE y medios audiovisuales ENPC (m€) | 60 | 96 | 60 | 95 | 65 |
| 6. Sistemas de colaboración online (m€) | 180 | 180 | 180 | 175 | 60 |
| 7. Infraestructura de Datos Espaciales (m€) | - | - | - | 20 | 20 |
| 8. Sistema de Gestión de Subvenciones (m€) | - | - | - | 120 | 20 |
| 9. Adaptación a Tramitación Electrónica (m€) | - | - | - | 40 | 30 |
| 10. Gestión de recursos para Formación (m€) | - | - | - | - | 30 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|----------------------|
| 4. Formación |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Alumnos formados mediante cursos y seminarios (Nº) | 6.000 | 6.000 | 6.000 | 6.000 | 6.000 |
| 2. Asistentes a otras actividades (Nº) | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 |
| 3. Alumnos formados mediante tele- formación (vía internet) (Nº) | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 |
| 4. Horas lectivas impartidas (Nº) | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 |
| 5. Acciones formativas impartidas (Nº) | 180 | 180 | 180 | 180 | 180 |
| 6. Ocupación Residencia/Día (%) | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 7. Instalaciones y Campo de Prácticas de la Escuela Nacional de Protección Civil (m€) | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 |
| 8. Mantenimiento plataforma tele- formación (m€) | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|--------------------------------------|
| 5. Colaboración Institucional |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|----------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Acuerdos previstos y alcanza- dos (Nº) | 4 | 4 | 4 | 4 | - |
| 2. Participación proyectos euro- peos (Nº) | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 3. Unión Europea. Registro de capacidades (Nº) | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 |
| 4. Relaciones bilaterales (Nº) | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 |
| 5. Relaciones con ONU (Nº) | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 6. Comisión Nacional de Protec- ción Civil (Nº) | - | - | - | - | 1 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|--------------------------------------------------------------|
| 6. Estudios, documentación e información al ciudadano |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Campañas de información (Nº) | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 2. Publicaciones (Nº) | 10 | 10 | 15 | 15 | 10 |
| 3. Actividades de información al ciudadano (Nº) | 5 | 5 | 2 | 2 | 2 |
| 4. Páginas WEB (Nº) | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|--------------------------------------------------------|
| 7. Ayudas y subvenciones en caso de catástrofes |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|---------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Ayudas a municipios (*) (Nº) | 90 | 2.923 | 90 | 3.000 | 90 |
| 2. Ayudas a familias (*) (Nº) | 350 | 636 | 350 | 1.000 | 350 |
| 3. Entidades privadas (*) (Nº) | 20 | 471 | 20 | 500 | 20 |

(*) La diferencia entre la cantidad presupuestada y lo realmente realizado se debe a que son créditos ampliables, que sólo se amplían si surge la necesidad ante una catástrofe o emergencia

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|-------------------------------------------------------------------|
| 8. Actuaciones en materia de protección del medio ambiente |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Cursos de Formación (Nº) | 1 | 1 | - | - | - |
| 2. Gestión integral mantenimiento Escuela Nacional de Protección Civil (Nº) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 134M Protección Civil

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|--------|----------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 0,67 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 0,67 |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 21 | 14,00 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 16 | 10,67 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 21 | 14,00 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 27 | 18,00 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | 1 | 0,67 |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 86 | 57,33 |
| | LABORALES FIJOS | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 25 | 16,67 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | 20 | 13,33 |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | 9 | 6,00 |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | 3 | 2,00 |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 1 | 0,67 |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 58 | 38,67 |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | 5 | 3,33 |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 5 | 3,33 |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | TOTAL | 150 | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 0,67 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 46 | 30,67 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 41 | 27,33 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 34 | 22,67 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 27 | 18,00 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | 1 | 0,67 |
| | TOTAL | 150 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|-----------------|
| 134M | | | Protección Civil | | | | | | 1.294,36 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 71,02 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 71,02 |
| | | 1998 16 01 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 1.998 | 2.021 | 93 | 93 | O | 20,00 |
| | | 2003 16 01 1115 | Obras Escuela Protección Civil | 2.016 | 2.021 | 16 | 28 | O | 20,00 |
| | | 1998 16 01 8002 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 1.998 | 2.021 | 93 | 93 | O | 10,00 |
| | | 2003 16 01 1120 | Plan Informático | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 10,00 |
| | | 1998 16 01 8201 | FONDOS BIBLIOGRÁFICOS | 1.998 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1,00 |
| | | 1997 16 01 1065 | Fondos Bibliográficos | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 1,00 |
| | | 2003 16 01 8011 | INFRAESTRUCTURAS DE APOYO | 2.003 | 2.021 | 93 | 93 | O | 40,02 |
| | | 2003 16 01 1090 | Telecomunicaciones, transmisiones e instalaciones radioeléctricas | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 10,00 |
| | | 2003 16 01 1095 | Equipos para Centros de Coordinación Operativa y Sala Nacional de Emergencia | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 10,02 |
| | | 2003 16 01 1100 | Equipamiento para docencia | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 10,00 |
| | | 2003 16 01 1105 | Instalaciones y accesorios | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 10,00 |
| | 63 | | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 861,23 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 861,23 |
| | | 2003 16 01 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.003 | 2.021 | 16 | 28 | O | 25,00 |
| | | 2003 16 01 1125 | Mobiliario y enseres | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 25,00 |
| | | 2004 16 01 8011 | INFRAESTRUCTURAS DE APOYO | 2.004 | 2.021 | 93 | 93 | O | 631,23 |
| | | 2004 16 01 1130 | Reposición de Equipos | 2.017 | 2.021 | 93 | 93 | O | 285,00 |
| | | 2018 16 01 1131 | Telecomunicaciones, transmisiones e instalaciones radioeléctricas | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 51,23 |
| | | 2018 16 01 1132 | Equipamiento CECOP Y CENEM | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 225,00 |
| | | 2018 16 01 1133 | Equipamiento docencia | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 40,00 |
| | | 2018 16 01 1134 | Instalaciones y accesorios | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 30,00 |
| | | 2018 16 01 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 150,00 |
| | | 2018 16 01 1115 | Obras Escuela Nacional de Protección Civil | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2018 16 01 1140 | Otras obras | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2018 16 01 8002 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 55,00 |
| | | 2018 16 01 1120 | Plan informático | 2.018 | 2.021 | 93 | 93 | O | 55,00 |
| | 64 | | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | | | | | 362,11 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 362,11 |
| | | 1997 16 01 8202 | APLICACIONES INFORMÁTICAS | 1.997 | 2.021 | 93 | 93 | O | 362,11 |
| | | 1997 16 01 1070 | Aplicaciones Informáticas | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 347,11 |
| | | 1999 16 01 1080 | Estudios y metodologías y evaluación de riesgos | 2.017 | 2.021 | 16 | 28 | O | 15,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|----------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| | | | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | | | | | | 1.294,36 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 924M. Elecciones y Partidos Políticos

PROGRAMA 924M

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

1. DESCRIPCIÓN

El artículo 23 de la Constitución Española de 1978 incluye entre los derechos fundamentales que se reconocen a los ciudadanos el de “participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

El reconocimiento constitucional de este derecho de participación determina la necesidad de articular el procedimiento de emanación de la voluntad mayoritaria del pueblo en las diversas instancias representativas en las que se articula el Estado español. Dicha articulación se ha hecho efectiva a través, básicamente, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, que regula las Elecciones al Parlamento Europeo.
- Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, que mejora técnicamente determinados aspectos del procedimiento electoral.
- Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, que introduce modificaciones en el ejercicio del voto por correspondencia.
- Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo, que modifica diversos artículos con el propósito de reducir los gastos electorales y mejorar los mecanismos de su control.
- Ley Orgánica 3/1995, de 23 de marzo, que modifica diversos artículos relativos a la elaboración del Censo Electoral.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 1/1997, de 30 de mayo, para la transposición de la Directiva 94/80/CE, de Elecciones Municipales.

- Ley Orgánica 3/1998, de 15 de junio, que permite la acumulación y celebración conjunta de Elecciones al Parlamento Europeo y Locales cuando coincida en el mismo año su celebración.
- Ley Orgánica 8/1999, de 21 de abril, que introduce modificaciones en las mociones de censura y cuestiones de confianza para la mejora del gobierno local.
- Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
- Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales.
- Ley Orgánica 16/2003, de 28 de noviembre, sobre el número de diputados a elegir en España para el Parlamento Europeo.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Ley Orgánica 8/2010, de 4 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional.
- Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Ley Orgánica 7/2011, de 15 de julio, de modificación del artículo 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican varias leyes y entre ellas la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Sobre estas bases ha de ser descrito el programa que nos ocupa, cuya primera finalidad es posibilitar la celebración de los procesos electorales impuestos por la legislación vigente.

Por otra parte, no hay que olvidar que el artículo 6 de la Constitución española de 1978, al referirse a los partidos políticos, señala que “expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política”.

Dada la importante misión que los partidos políticos tienen encomendada en nuestro sistema democrático, el propio Estado contribuye a la financiación de sus actividades, de aquí que la segunda finalidad del presente programa sea la de financiar a partidos políticos en una triple vertiente:

- a) La financiación de sus actividades ordinarias para su funcionamiento normal, que se encuentra regulada en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, modificada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos.
- b) La financiación de sus actividades extraordinarias, determinadas por el exceso de gastos que conlleva la celebración de procesos electorales. Esta financiación se encuentra regulada en la ya citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- c) La financiación para gastos de seguridad, asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional, que se encuentra regulada en la en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, modificada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos.

La ejecución de este programa, en los Capítulos II, IV y VI corresponde a la Dirección General de Política Interior.

2. ACTIVIDADES

El ejercicio de las competencias que al Estado corresponde en la consecución de los fines de este programa se lleva a cabo mediante la realización de una serie de

actuaciones, que para el año 2018, se concretan en las siguientes áreas:

2.1. Celebración de procesos electorales

El procedimiento para la gestión económica del Presupuesto Electoral se ampara en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que señala que “la gestión de los gastos de funcionamiento que deba asumir el Estado como consecuencia de la celebración de procesos electorales, en el ámbito de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se realizará mediante un procedimiento específico”.

Este régimen especial está regulado en el Real Decreto 562/1993, de 16 de abril, sobre el procedimiento especial de gestión de gastos electorales (modificado parcialmente por el Real Decreto 332/1999, de 26 de febrero), que desarrolla de manera específica este procedimiento y atribuye al Ministerio del Interior, a través de los órganos correspondientes, la competencia para la aprobación de los Presupuestos de Gastos de los respectivos Centros intervinientes y de las Instrucciones Económico-Administrativas que han de regular la ejecución de los citados Presupuestos.

Todos los centros de gasto con asignación en este Presupuesto Electoral deberán respetar y adecuar sus actuaciones a lo establecido en la Sección 3ª del Real Decreto 562/1993 y al cumplimiento de los principios rectores de la buena gestión financiera de acuerdo con las directrices de contención y reducción del gasto público.

En el año 2018 no está prevista la celebración de Elecciones. No obstante, en el caso de que se produjera convocatoria anticipada en base a lo previsto en el art. 42.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el crédito tendría que ser ampliado.

Los gastos previstos en el subconcepto 227.05 servirán para cubrir los pagos pendientes de procesos electorales celebrados, como es el caso de la devolución del franqueo pagado por electores residentes en el extranjero (CERA/ERTA) que efectúen reclamación, por un importe de 10,00 miles de euros. Así mismo, se incluye el concepto 216 por un importe de 15,00 miles de euros, para hacer frente al mantenimiento del sistema Infoelectoral, el cual ha sido traspasado recientemente al Ministerio del Interior por parte de la empresa que lo gestionaba con anterioridad. El subconcepto 226.03 se dotará con 10,00 euros, para hacer frente a la ejecución de sentencias.

2.2. Financiación de partidos políticos

La financiación de los partidos políticos es efectuada en una triple vertiente,

financiando sus actividades ordinarias, extraordinarias y los gastos de seguridad para el desarrollo de dichas actividades, si bien por razones expositivas se agrupan la financiación ordinaria y los gastos de seguridad por coincidir su régimen jurídico:

– Financiación de las actividades ordinarias, mediante subvenciones estatales anuales para financiación de los gastos ordinarios de funcionamiento y de seguridad de los partidos políticos.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, dispone que el Estado otorgará a los que tengan representación en el Congreso de los Diputados subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinarios, así como la posibilidad de establecer una asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los mismos para mantener su actividad política e institucional.

Los criterios de distribución de estos dos tipos de subvención, determinados también en la citada Ley Orgánica 8/2007, son los siguientes:

- 1/3 de la cantidad total que se asigne en los Presupuestos Generales del Estado se reparte proporcionalmente con relación a los representantes del Congreso de los Diputados.
- Los 2/3 restantes de la cantidad total asignada son repartidos con relación a la totalidad de los votos obtenidos por las formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, en las últimas elecciones generales.

– Financiación de las actividades extraordinarias a través de las denominadas subvenciones por gastos electorales.

Los criterios de distribución y abono de estas subvenciones para atender las actividades extraordinarias derivadas de la celebración de procesos electorales, se establecen en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Durante el ejercicio de 2018 se prevén tramitar la liquidación de las Elecciones Generales 2016, en el caso de que se publique el Informe de Fiscalización de estas elecciones por parte de la Comisión de Relaciones de las Cortes Generales con el Tribunal de Cuentas, así como la finalización de la liquidación de las Elecciones Locales 2015, cuya tramitación se inició en 2017 y, dado el volumen de partidos afectados, se espera su continuidad a lo largo de 2018.

Se prevé ejecutar el 100% de las cantidades solicitadas.

2.3. Cooperación electoral

Las actividades en materia de cooperación electoral se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Elaboración y tramitación de proyectos de convenios de colaboración en materia electoral.
- Organización de Seminarios y jornadas.
- Asistencias técnicas y formación en materia electoral.
- Colaboración con organismos especializados en materia electoral.

Las actividades en materia de cooperación electoral se pueden clasificar en la siguientes categorías: organización de Seminarios y jornadas en materia electoral, nacionales e internacionales; colaboración con organismos gestores de procesos electorales y con organismos internacionales especializados en materia electoral. Este Centro Directivo, a través del Área de Cooperación electoral, colabora con Organismos Internacionales especializados en materia electoral: la División de Asistencia Electoral de la Organización de Naciones Unidas, IDEA internacional, IIDH- CAPEL así como con la Comisión Europea, OSCE-ODHIR y el Consejo de Europa, fundamentalmente.

En las previsiones para el año 2018 hay que tener en cuenta: las eventuales actividades que se organicen para el desarrollo de relaciones de cooperación electoral, iniciadas en el año 2009, con los responsables autonómicos en materia de gestión electoral; la participación y/o organización de Seminarios y Conferencias en materia electoral Ej. Seminarios organizados en los Centros de Formación de la Cooperación Española en Iberoamérica de la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo -Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-,o jornadas de ámbito nacional; y las eventuales asistencias técnicas en materia electoral prestadas a otros países.

Se prevé ejecutar el 100% de la cantidad solicitada.

2.4. Estudios y trabajos técnicos

Cabe aquí señalar que se prevé la realización de estudios sobre el régimen jurídico de los partidos políticos, sobre la aplicación de las tecnologías de la información a la gestión electoral, así como evaluaciones y estudios sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a los procesos electorales y las consultas populares, exigidos por la normativa en vigor en esta materia (Real Decreto 1612/2007 y Real Decreto 422/2011), sin perjuicio de otros estudios o trabajos técnicos que puedan ser objeto de

los convenios de colaboración que entren en vigor en el año 2018.

Se prevé ejecutar el 100% de la cantidad solicitada.

2.5. Inversiones

Dadas las especiales características de los procesos electorales, se prevé el desarrollo de aplicaciones informáticas que apoyen la gestión de dichos procesos electorales. En concreto, durante el año 2018 se prevé la actualización de la Base de Datos del Registro de Partidos Políticos, ya que, en base a los requisitos establecidos en la LO 3/2015, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, que modificó la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, la misma debería de contener una serie de funcionalidades para poder llevar a cabo las nuevas funciones que han sido atribuidas al Registro de Partidos Políticos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| 1. Garantizar el ejercicio de los derechos democráticos de elección y participación política | | | | | |
| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Procesos Electorales y otras consultas públicas (Nº) | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Expedientes de abono de financiación ordinaria a Partidos Políticos (Nº) | 230 | (*) 175 | 230 | 217 | 230 |
| 3. Expedientes de abono para sufragar gastos de seguridad a Partidos Políticos (Nº) | 220 | (*) 175 | 220 | 217 | 220 |
| 4. Expedientes de abono de subvenciones por gastos electorales de los Partidos Políticos (Nº) | 200 | (*) 175 | 600 | 600 | 150 |

(*) La ejecución realizada fue distinta a la prevista en la Memoria de objetivos del año anterior al haberse celebrado un nuevo proceso electoral y publicarse el Informe de Fiscalización de las Elecciones Locales 2015 del Tribunal de Cuentas.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|--------------------------|
| 2. Cooperación Electoral |

| INDICADORES | 2016 | | 2017 | | 2018 |
|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado |
| De resultados: | | | | | |
| 1. Celebración de jornadas y seminarios electorales (Nº) | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 |
| 2. Asistencias técnicas y formación (Nº) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3. Colaboración con otros organismos (Nº) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2018 |

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|--------|----------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| A | ALTOS CARGOS Altos Cargos | | |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 6 | 21,43 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 8 | 28,57 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 6 | 21,43 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 6 | 21,43 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 26 | 92,86 |
| | LABORALES FIJOS | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | 2 | 7,14 |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 2 | 7,14 |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | TOTAL | 28 | |
| | ALTOS CARGOS | | |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 8 | 28,57 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 8 | 28,57 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 6 | 21,43 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 6 | 21,43 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 28 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2018 |
|-------|-----|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|--------------|
| 924M | | | Elecciones y Partidos Políticos | | | | | | 57,08 |
| | 64 | | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | | | | | 57,08 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 57,08 |
| | | 2014 16 01 9000 | APLICACIONES INFORMÁTICAS | 2.014 | 2.021 | 93 | 93 | O | 57,08 |
| | | 2014 16 01 0005 | Aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de los procesos electorales | 2.016 | 2.021 | 93 | 93 | O | 57,08 |
| | | | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | | | | | | 57,08 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)